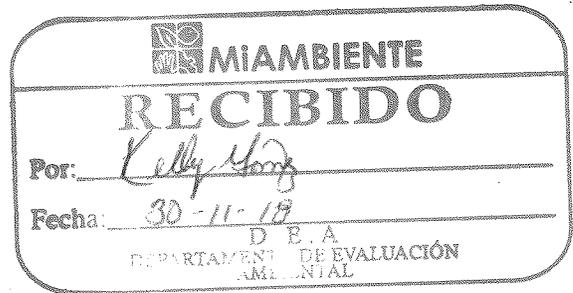


Panamá, 7 de noviembre de 2018.

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Respetado Ministro:

Yo, Ing. Anne Brunia, varón, mayor de edad, de nacionalidad Holandesa con cédula de identidad personal E-8-86438, actuando en condición de representante legal de la Sociedad **3E Energy & Environmental Engineering, Corp.** inscrita en Mercantil Folio N°509879 (S) desde el viernes 25 de noviembre del 2005, con domicilio en la provincia de Panamá y oficinas ubicadas en el Edificio Plaza Aventura, piso 4, oficina 406, Vía Ricardo J. Alfaro, Betania, Ciudad de Panamá, con número de teléfono 254-8330 y dirección de correo electrónico para notificación larisag25@yahoo.com; hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **Proyecto "Parque Eólico La Colorada"**, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y en el corregimiento de Pajonal del distrito de Penonomé, provincia de Coclé; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte de la Industria Energética; el mencionado documento cuenta con un total de 1007 hojas y ha sido elaborado por la empresa consultora Consultorías Especializadas G&G, S. A., con número de registro IRC-052-07.Act 2017, bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales:

Consultor: Ing. Abdiel Gaitán V.
N° de registro: IRC-051-04 Act 2017
Email: agaitanv@yahoo.com
Teléfono: 254-8330

Consultora: Licda. Larisa Y. González S.
N° de registro: IRC-005-2008 Act 2017
Email: larisag25@yahoo.com
Teléfono: 254-8330

El monto global de la inversión para este proyecto es de B/.200 millones de dólares (Doscientos millones de dólares).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y copia impresa, además de 2 copias digitales (2 CD).

Documentos originales en sobre sellado: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, copia de cédula del representante legal de la sociedad promotora, Certificado original de la sociedad, Certificados originales del Registro Público y ANATI, recibo de pago por los servicios de evaluación, paz y salvo.

Yo, Licda. Julieta Osorio, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-321-334.

CERTIFICO:

Que he cotejado la firma impuesta ante mí en este documento por el señor(a) Anne Brunia con la que aparece en su documento de identidad y en mi opinión son iguales, por lo que la considero auténtica.

Panamá, 09 NOV 2018

Ing. Anne Brunia
Representante Legal
3E Energy & Environmental Engineering, Corp.



Testigo

Testigo

Licda. Julieta Osorio
Notaria Pública Novena...

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Anne
Brunia

E



E-8-86438

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 15-OCT-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: HOLANDA
NACIONALIDAD: HOLANDES
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 02-MAY-2013 EXPIRA: 02-MAY-2023

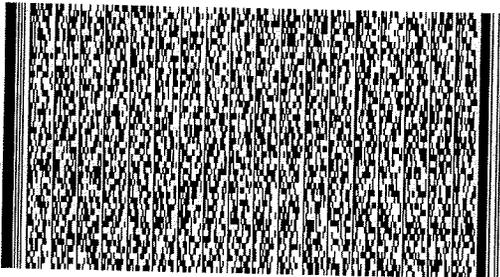


TE TRIBUNAL
ELECTORAL



INSPECTOR GENERAL DE LA CALIDAD

E-8-86438



RI01XJ6K00W9V7

Yo, Licdo. Carlos Díaz Vallarino Primer Suplente
de la Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá
Cédula de identidad personal No. 9-216-850.

CERTIFICO

Que este documento ha sido cotejado y encontrado
en todo conforme con su original.

Panamá,

02 MAY 2017

Licdo. Carlos Díaz Vallarino,
Notario Público Noveno Suplente





Registro Público de Panamá

No. 1626567

FIRMADO POR: KIARA DENISSE
CAMAÑO CASTILLO
FECHA: 2018.11.26 14:56:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por KIARA DENISSE CAMAÑO CASTILLO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

478124/2018 (0) DE FECHA 26/11/2018

QUE LA SOCIEDAD

3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 509879 (S) DESDE EL VIERNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2005

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: AGENOR CORREA

SUSCRIPTOR: NESTOR CORREA

DIRECTOR: ANNE BRUNIA

DIRECTOR: DIRK JESAITIS

PRESIDENTE: ANNE BRUNIA

TESORERO: ANNE BRUNIA

VICEPRESIDENTE: DIRK JESAITIS

AGENTE RESIDENTE: ROSARIA CORREA PULICE

DIRECTOR: EDMUNDO GIL TAVAREZ

SECRETARIO: EDMUNDO GIL TAVAREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE US\$10,000.00 DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS , TODAS CON IGUALES DERECHOS Y PRIVILEGIOS CON UN VALOR NOMINAL DE US\$100.00 DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 02:55 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401980248



Dirección Nacional de Adjudicación Masiva

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONCEDE LA LEY,

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la solicitud hecha por parte de 3E ENERGY-ENVIRONMENTAL ENGINEERING,CORP, fechada 05 de Junio de 2018, la cual tiene como objetivo la expedición de una certificación de trámite de titulación de los predios ocupados por dicha entidad, para la ejecución de proyectos sobre los mismos.

Que para el día 17 de noviembre de 2002, se realizó el levantamiento catastral en la comunidad de SAN JUAN DE DIOS, en el Corregimiento de SAN JUAN DE DIOS, del Distrito de ANTON, en la Provincia de Coclé, en el cual se levantó el predio No. 18247, identificado con el número de cédula 4141420000084 y los siguientes linderos:

- NORTE: CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE DE 12.80M
- SUR: CAMINO DE TIERRA A RIO CHORRERA A PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M
MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT
- ESTE: CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M, MARIA DE LOURDES DE GALVES DE CLEMENT
- OESTE CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE DE 12.80M, PLACIDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, CAMINO DE TIERRA A RIO CHORRERA

Que dicho predio fue levantado a favor de la MARIA JUANA DEL ROSARIO OVALLE, MERCEDES ABILIO DEL ROSARIO OVALLE, ELISEO DEL ROSARIO OVALLE, JUAN CARLOS DEL ROSARIO OVALLE, MERCEDES DEL ROSARIO, con una superficie de (11 HAS + 6,426.26 m2), el cual cuenta con plano aprobado número 4141420000084, de conformidad con los requisitos que establece la Ley 24 de 5 de julio de 2006, de acuerdo a la metodología única de titulación masiva.

Que el predio con Cedula Catastral No. 4141420000084, será adjudicado a favor de MARIA JUANA DEL ROSARIO OVALLE, MERCEDES ABILIO DEL ROSARIO OVALLE, ELISEO DEL ROSARIO OVALLE, JUAN CARLOS DEL ROSARIO OVALLE, MERCEDES DEL ROSARIO, la finca resultante inscrita en el Registro Público de Panamá, para los fines que la motivan.

Esta certificación tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Panamá, a los (3) días del mes de Julio de dos mil dieciocho(2018).

Lic. Carlos E. González
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)



3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP

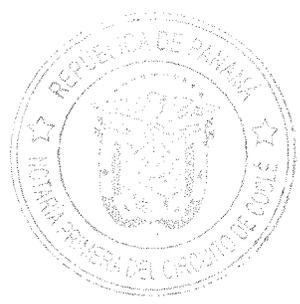
Coclé, 24 de junio del 2017

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Nosotros los abajo firmantes, propietarios de la Finca SJD 18247 (Cédula catastral 4141420000084) por éste medio comunicamos nuestra **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en nuestra propiedad.

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Mercedes Abilio Del Rosario Ovalle	<u>2. 20 22429</u>	<u>Mercedes Abilio del R</u>
Mercedes del Rosario	<u>2. 83. 20 215</u>	<u>Mercedes Del Rosario</u>
Juan Carlos del Rosario Ovalle	<u>2. 716. 1950</u>	<u>Juan C. Del Rosario</u>
María Juana Del Rosario Ovalle	<u>2. 701. 1156</u>	<u>Maria Del Rosario</u>
Eliseo Del Rosario Ovalle	<u>2 710. 1535</u>	<u>Eliseo del Rosario</u>



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Mercedes Abilio
Del Rosario Ovalle**



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 11-NOV-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTON
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 13-MAR-2014 EXPIRA: 13-MAR-2024

2-707-2429



Mercedes Abilio Del Rosario Ovalle

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Mercedes
Del Rosario

NOMBRE USUAL: Mercedes Del Rosario
FECHA DE NACIMIENTO: 24-SEP-1952
LUGAR DE NACIMIENTO: ANTON, COCLÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA 24-JUN-2009 EXPIRA 24-JUN-2019

2-83-2045

Mercedes Del Rosario



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Juan Carlos
Del Rosario Ovalle**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-JUL-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 18-NOV-2013 EXPIRA: 18-NOV-2023



2-716-1950

Juan C. Del Rosario



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Maria Juana
Del Rosario Ovalles



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1977
LUGAR DE NACIMIENTO COCLÉ, ANTÓN
SEXO F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 04-SEP-2013 EXPIRA 04-SEP-2023

2-701-1156



Maria del Rosario

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Eliseo
Del Rosario Ovalle**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **18-ABR-1982**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COCLÉ, ANTÓN**
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **07-JUN-2010** EXPIRA: **07-JUN-2020**

2-710-1535



Eliseo Del Rosario Ovalle



Autoridad Nacional Administración de Tierras
Dirección Nacional de Adjudicación Masiva

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONCEDE LA LEY,

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la solicitud hecha por parte de 3E ENERGY-ENVIRONMENTAL ENGINEERING,CORP, fechada 05 de Junio de 2018, la cual tiene como objetivo la expedición de una certificación de trámite de titulación de los predios ocupados por dicha entidad, para la ejecución de proyectos sobre los mismos.

Que para el día 17 de noviembre de 2002, se realizó el levantamiento catastral en la comunidad de LOS MARTINEZ, en el Corregimiento de SAN JUAN DE DIOS, del Distrito de ANTON, en la Provincia de Coclé, en el cual se levantó el predio No. 71008, identificado con el número de cédula 4141116004600 y los siguientes linderos:

NORTE: GEORGINA SANCHEZ DE MENDOZA-VALENTIN MENDOZA R
SUR: EVANGELISTO SANTANA
ESTE: SERVIDUMBRE DE ACCESO DE 5.00M-EVANGELISTO SANTANA VALDES-VALENTIN MENDOZA
OESTE SERVIDUMBRE ACCESO DE 5.00M-EVANGELISTO SANTANA-GEORGINA SANCHEZ DE MENDOZA

Que dicho predio fue levantado a favor de la EVANGELISTO SANTANA VALDES, con una superficie de (3 HAS + 724.58 m2), el cual cuenta con plano aprobado número 4141420004004, de conformidad con los requisitos que establece la Ley 24 de 5 de julio de 2006, de acuerdo a la metodología única de titulación masiva.

Que el predio con Cedula Catastral No. 4141116004600, será adjudicado a favor de EVANGELISTO SANTANA VALDES, la finca resultante inscrita en el Registro Público de Panamá, para los fines que la motivan.

Esta certificación tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Panamá, a los (3) días del mes de Julio de dos mil dieciocho(2018).

Lic. Carlos E. González
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)



CG/JA/mec/gp

3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP

Coclé, 25 de julio del 2017

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Yo, **EVANGELISTO SANTANA VALDES**, con cédula de identidad personal 2-32-338 varón, mayor de edad, propietario de la Finca con # de predio 71008 cédula catastral 4141116004600 por éste medio comunico mi **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **"PARQUE EÓLICO LA COLORADA"** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en mi propiedad.

Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,



Evangelisto Santana Valdes
EVANGELISTO SANTANA VALDES
Ced. 2-32-338

Ante mí, EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN, Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé, con Cédula de Identidad personal No. 8-758-1379;

CERTIFICO:
Evangelisto Santana Valdes

Certifico que la(s) firma(s) anterior(es) han sido otorgada(s) con el documento de identidad personal y a mi juicio parecer dicha firma(s) son auténticas.

Pononomé, **05 SEP 2017**
Eimy Michelle Sánchez Jaén
EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN
Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Evangelisto
Santana Valdes**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1932
LUGAR DE NACIMIENTO COCLE, ANTON
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 13-MAY-2013 EXPIRA 13-MAY-2023

2-32-338

Evangelisto Santana





EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONCEDE LA LEY,

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la solicitud hecha por parte de 3E ENERGY-ENVIRONMENTAL ENGINEERING,CORP, fechada 05 de Junio de 2018, la cual tiene como objetivo la expedición de una certificación de trámite de titulación de los predios ocupados por dicha entidad, para la ejecución de proyectos sobre los mismos.

Que para el día 17 de noviembre de 2002, se realizó el levantamiento catastral en la comunidad de El Nanzal, en el Corregimiento de Pajonal, del Distrito de Penonomé, en la Provincia de Coclé, en el cual se levantó el predio No. 67026, identificado con el número de cédula 4141420004012 y los siguientes linderos:

- NORTE: RICARDO ROLAND BELLOSO CERRUD, OLEGARIO MORAN, CAMINO DE TIERRA, TEMISTOCLES CERRUD MARTIN CERRUD, FAUTO RIOS GOMEZ, ELENA I. RODRIGUEZ
- SUR: INES CARDENAS RODRIGUEZ, ISIDRA RODRIGUEZ DE MAGALLON, RIO CHORRERA SERVIDUMBRE
- ESTE: QUEBRADA CASCAJAL, RIO CHORRERA SERVIDUMBRE
- OESTE: QUEBRADA CASCAJAL, RIO CHORRERA SERVIDUMBRE

Que dicho predio fue levantado a favor de la ELEUTERIO RODRIGUEZ MORAN Y OTRAS, con una superficie de (41 HAS + 9,937.48 m2), de conformidad con los requisitos que establece la Ley 24 de 5 de julio de 2006, de acuerdo a la metodología única de titulación masiva.

Que el predio con Cedula Catastral No. 4141420004012, será adjudicado a favor de, ELEUTERIO RODRIGUEZ MORAN Y OTRAS, la finca resultante inscrita en el Registro Público de Panamá, para los fines que la motivan.

Esta certificación tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Panamá, a los (3) días del mes de Julio de dos mil dieciocho(2018).


 Licdo. Carlos E. González
 Administrador General
 Autoridad Nacional de Administración de Tierras
 (ANATI)



Coclé, 20 de julio del 2017

**LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.**

Respetado Ministro:

Nosotros los abajo firmantes, propietarios de la finca 67026 cédula catastral 4141420004012 inscrita en la Autoridad Nacional de Tierras Dirección Nacional de Titulación, del Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, provincia de Coclé, por éste medio comunicamos nuestra anuencia o autorización a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en nuestra propiedad.

Agradeciendo la atención prestada me despido de usted,

Atentamente,



Eleuterio Rodríguez Morán 2-38-567

Eleuterio Rodríguez Morán



Elena Iveth Rodríguez

Elena Rodríguez 2-708-376



Marianela Esther Rodríguez

Marianela Esther Rodríguez 2-704-175

Ante mí, EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN, Notaria Pública, Primera de Circuito de Coclé, con Cédula de Identidad personal No. 8-756-1373;

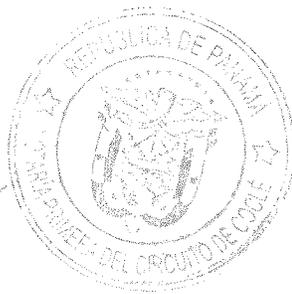
CERTIFICO:

Eleuterio Rodríguez Morán
Elena Iveth Rodríguez

Certifico que la(s) firma(s) suscrita(s) en el presente documento de identidad personal y a efectos parecer el/los son auténticas.

Penonomé, 05 SEP 2017

Emy Michelle Sánchez Jaén
EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN
Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé

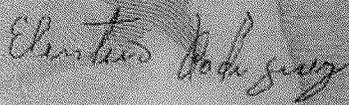


REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eleuterio
Rodriguez Moran

2-38-567

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-MAY-1937
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOMÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 29-AGO-2017 EXPIRA: 29-AGO-2027



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Elena Ibeth
Rodriguez Martinez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-DIC-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOME
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-JUL-2015 EXPIRA: 24-JUL-2025

2-708-376



Elena Rodriguez

REPUBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Mariana Esther
Rodriguez Martinez**



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 09-ABR-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOME
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-OCT-2010 EXPIRA: 18-OCT-2020

2-704-175



Mariana Esther Rodriguez



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2018.08.29 12:20:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

19
No. 1546184

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354145/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL nº 380769 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10 ha 2799 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 2799 m² NÚMERO DE PLANO: 4141116000366.

COLINDANCIAS: NORTE: OCUPADO POR: AQUILINO GONZALEZ SANCHEZ, ANA GONZALEZ Y OTROS, JUAN DE MATA VALDES MARTINEZ, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.8M.; SUR: OCUPADO POR: MAXIMO MARTINEZ MENDOZA Y OTROS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.8M.; ESTE: CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.8M.; OESTE: OCUPADO POR: AQUILINO GONZALEZ SANCHEZ, MAXIMO MARTINEZ MENDOZA Y OTROS PARA MEDIDAS VER PLANO 4141116000366

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SEGUNDO GONZALEZ MENDOZA (CÉDULA 8-104-386) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY NO. 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMADISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.-----

SE ADVIERTE A LA ADJUDICARIA QUE: ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 6.40MTS, POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HSTA EL EJE DEL CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS - ASERVIDUMBRE VIAL..

QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 12:19 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865223

3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP

Panamá, 28 de Junio del 2017

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Los abajo firmantes, herederos de la Finca con Folio Real **380769**, en juicio de sucesión, por éste medio comunico mi **anuencia** o **autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **"PARQUE EÓLICO LA COLORADA"** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en mi propiedad.

Yo, Licda. **Julieta Osorio**, Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-321-334.

CERTIFICO:

Agradeciendo la atención prestada, Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Me despido de usted,

Atentamente,

Panamá: _____
Testigo _____ Testigo _____
Licda. Julieta Osorio
Notaría Pública Novena del Circuito



MARIA NIEVES GONZALEZ Firma: Maria Nieves Gonzalez R Cédula: 2-112-711

ANIBAL GONZÁLEZ Firma: Anibal Gonzalez Cédula: 2-717-94

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

MARIA NIEVE
GONZALEZ RODRIGUEZ



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1960
LUGAR DE NACIMIENTO ANTON, COCLE
SEXO F
EXPEDIDA 26-NOV-2007 EXPIRA 26-NOV-2017

2-112-711

Maria N. Gonzalez R.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Anibal
Gonzalez Valdes



2-717-94

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1985
LUGAR DE NACIMIENTO COCLÉ, ANTON
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 09-OCT-2013 EXPIRA 09-OCT-2023



Anibal Gonzalez V



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO DE LO CIVIL

Penonomé, trece (13) de julio de dos mil quince (2015).

Auto Civil N°711

VISTOS :

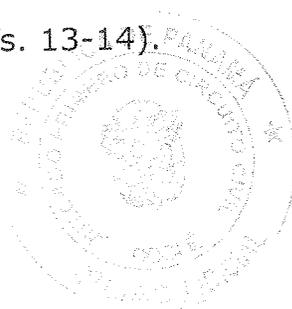
El licenciado Rolando Manuel Campos, solicita se declare abierto el Proceso de Sucesión Intestada de SEGUNDO GONZÁLEZ MENDOZA (Q.E.P.D.), quien falleció el 11 de octubre de 2012 y se declaren como sus herederos sin perjuicio de terceros, a ANIBAL GONZÁLEZ VALDEZ y MARÍA NIEVE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de hijos del causante.

Al memorial contentivo de la solicitud la parte actora adjunta las siguientes pruebas documentales:

- Certificados de nacimientos y defunción (fs. 4 y 7).
- Certificaciones de no testamentos emitidas por la Notaría Primera y Segunda del Circuito de Coclé (fs. 5 y 6).
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá (f. 8).
- Certificación expedida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) (f. 9).

Tal como lo ordena la norma contenida en el artículo 1529 del Código Judicial, la petición fue dada en traslado al Ministerio Público, Institución que se hizo representar por la Fiscalía de Circuito de Coclé, quien recomendó se ordenara la corrección de la demanda, a fin de que la parte actora estableciera la cuantía de la demanda (fs. 11-12).

El licenciado Rolando Manuel Campos, presentó corrección de la demanda, y estableció la cuantía de la presente demanda (fs. 13-14).



PARTE RESOLUTIVA

En atención a las consideraciones que anteceden, el **JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA :

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el proceso de sucesión intestada de SEGUNDO GONZÁLEZ MENDOZA (Q.E.P.D.), quien falleció el 11 de octubre de 2012.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, ANIBAL GONZÁLEZ VALDEZ y MARÍA NIEVE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de hijos del causante, y

ORDENA :

Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir, de la última publicación del edicto de esta resolución.

Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres (3) veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días.

Entréguese a la parte actora copia del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar.

Notifíquese,


MARÍA V. ABREGO S.

JUEZ 1º DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL


FERNANDO RODRÍGUEZ CARRIÓN

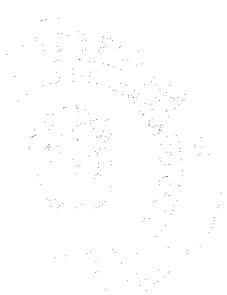
SECRETARIO

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
PRIMERO DEL CIRCUITO CIVIL DE COCLÉ

Que este es un traslado en su copia de su original que se encuentra en este tribunal

Permanente 05 de octubre
del año 2012


SECRETARIO





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2018.08.29 16:32:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1545562

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354133/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 381005 (F)
CALLE DE TIERRA A OTROS PREDIOS Y A RIO CHORRERA , LOTE 0130, BARRIADA EL SALADO
, CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ, OBSERVACIONES INSCRITO A
DOCUMENTO 2153099, REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.) UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 66 ha 6273 m²
24 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 66 ha 6273 m² 24 dm² NÚMERO DE PLANO:
4141420000130.

COLINDANCIAS: NORTE:PREDIO OCUPADO POR BEATRIZ MORAN MARTINEZ Y OTROS,CAMINO DE TIER RA A
RIO CHORRERA Y A OTROS PREDIOS--- SUR:PREDIO OCUPADO POR SEGUNDA RODRIGUEZ DE MORAN Y
OTROS,PREDIO OCUPA DO POR JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ Y OTROS,PREDIO OCUPADO POR SOTERO ROD
RIGUEZ ALVEO-ESTE:PREDIO OCUPADO POR SOTERO RODRIGUEZ ALVEO,PREDIO OCUPADO POR CARM EN
RODRIGUEZ ALVEO8N.U. JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ),CAMINO DE TIERRA A RIO CHORRERA Y A OTROS
PREDIOS-----OESTE:PREDIO OCUPADO POR SEGUNDA RODRIGUEZ DE MORAN Y OTROS,PREDIO OCU PADO
POR BALDOMERO MARTINEZ,PREDIO OCUPADO POR BEATRIZ MORAN MARTINEZ Y OTROS--

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

NARCISA MAGALLON RODRIGUEZ (CÉDULA 2-122-345) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MARIA CECILIA MAGALLON RODRIGUEZ (CÉDULA 2-137-160) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MIGUEL MAGALLON RODRIGUEZ (CÉDULA 2-97-2286) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LIDIA ESTHER MAGALLON RODRIGUEZ (CÉDULA 2-151-280) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MARCIAL MAGALLON RODRIGUEZ (CÉDULA 2-706-507) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ROGELIO MAGALLON RODRIGUEZ (CÉDULA 2-728-1052) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
RAMIRO MAGALLON RODRIGUEZ (CÉDULA 2-710-477) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ELIDA MAGALLON RODRIGUEZ (CÉDULA 2-714-2302) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
AQUILINO MAGALLON REYES (CÉDULA 2-66-104) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AG
RARIO,CODIGO ADMINISTRATIVO,LEY Nº1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994,LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE.DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969--
SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE DEBE DEJAR UNA DISTANCIA DE LA CERCA DE 6.40MTS AL EJE DEL
CAMINO DE TIERRA A RIO CHORRERA Y A OTROS PREDIOS-. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO
2012 ASIENTO 53935, DE FECHA 23/03/2012.
QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.



Registro Público de Panamá

No. 1545563

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 04:30 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865232

Coclé, 8 de mayo del 2017

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Nosotros los abajo firmantes, propietarios de la Finca inscrita en # Folio Real 381005 en el Registro Público de la República de Panamá, por éste medio comunicamos nuestra **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en nuestra propiedad.

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
1. NARCISA MAGALLON RODRIGUEZ	2-122-345	<i>Narcisa E. Magallon</i>
2. MARIA CECILIA MAGALLON RODRIGUEZ	2-137-160	<i>Maria Cecilia Magallon</i>
3. MIGUEL MAGALLON RODRIGUEZ	2-97-2286	<i>Miguel A. Magallon R.</i>
4. LIDIA ESTHER MAGALLON RODRIGUEZ	2-151-280	<i>Lidia Esther Magallon</i>
5. MARCIAL MAGALLON RODRIGUEZ	2-706-507	<i>Marcial Magallon R.</i>
6. ROGELIO MAGALLON RODRIGUEZ	2-728-1052	<i>Rogelio Magallon</i>
7. RAMIRO MAGALLON RODRIGUEZ	2-710-477	<i>Ramiro Magallon</i>
8. ELIDA MAGALLON RODRIGUEZ	2-714-2302	<i>Elida Magallon</i>

Ante mí, EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN, Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé, con Cédula de identidad personal E-8-86438, he(n) sido cotejada(s) con el documento de identidad personal por consiguiente dicha firma(s) son auténticas.

CERTIFICO *Narcisa Magallon*
Maria Cecilia Magallon
Miguel Magallon
Lidia E. Magallon - Marcial Magallon - Rogelio Magallon

17 MAY 2017

Eimy Michelle Sánchez Jaén
EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN
Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Narcisa Elvira
Magallon Rodriguez**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-DIC-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOME
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 23-DIC-2011 EXPIRA: 23-DIC-2021

2-122-345



Narcisa E. Magallon

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Maria Cecilia
Magallon Rodriguez**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-SEP-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOME
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-ENE-2012 EXPIRA: 24-ENE-2022

2-137-160



Maria Cecilia Magallon

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Miguel Angel
Magallon Rodriguez**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 03-DIC-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOMÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 17-AGO-2012 EXPIRA: 17-AGO-2022

2-97-2286



Miguel A. Magallon R.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Lidia Esther
Magallon Rodriguez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-ABR-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOMÉ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-JUL-2013 EXPIRA: 16-JUL-2023

2-151-280



Lidia Esther Magallon

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL



**Marcial
Magallon Rodriguez**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-NOV-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: PENONOME, COCLÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA 22-DIC-2009 EXPIRA 22-DIC-2019

2-706-507

Marcial Magallon R.

REPUBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rogelio
Magalión Rodríguez



NOMBRE COMPLETO
FECHA DE NACIMIENTO 24-08-1977
LUGAR DE NACIMIENTO CECILE PERDOMO
SEXO M
TIPO DE VOTO
EFECTIVA DE ASES JURISDICCIONAL 15-08-2018

2-728-1052



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ramiro
Magallon Rodriguez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-FEB-1982
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOME
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 22-ENE-2015 EXPIRA: 22-ENE-2025

2-710-477



Ramiro Magallon R.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Elida
Magallon Rodriguez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-AGO-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOME
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 05-SEP-2012 EXPIRA: 05-SEP-2022

2-714-2302

Elida Magallon R.



Coclé, 9 de octubre del 2018

LICENCIADO
 EMILIO SEMPRIS
 MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
 E. S. D.

Respetado Ministro:

Nosotros los abajo firmantes, herederos de la Finca inscrita en # de Folio Real 381005 del Registro Público de Panamá del Sr. Aquilino Magallón Reyes con cédula 2-66-104 quien fallece en fecha de 6 de julio de 2014 como consta en Certificado de Defunción del Tribunal Electoral De Panamá. Por este medio, comunicamos que nos encontramos en inicios de trámites de sucesión y al mismo tiempo hacemos de su conocimiento nuestra **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **"PARQUE EÓLICO LA COLORADA"** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en nuestra propiedad.

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
1. Román Alexis Magallón P.	2-126-144	
2. Miryda E. Magallón P.	2-132-69	
3. Betzaida I. Magallón Pérez	2-144-815	
4. Ana Julia Magallón Pérez	2-151-261	
5. María C. Magallón P.	2-161-172	
6. Fidolina Magallón Pérez	2-704-445	
7. Nixdelia Magallón Pérez	2-707-1162	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Roman Alexis
Magallon Perez**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-AGO-1969
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOME
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-ENE-2018 EXPIRA: 19-ENE-2028



2-126-144



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Mireyda Esther
Magallon Perez**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-OCT-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 29-MAR-2016 EXPIRA: 29-MAR-2026

2-132-69



Mireyda E. Magallon P.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Betzaida Itzel
Magallon Perez de Rodriguez**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 03-AGO-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOME
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 07-SEP-2018 EXPIRA: 07-SEP-2028

2-144-815



Betzaida Itzel Magallon DR

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ana Julia
Magallon Perez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-FEB-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOMÉ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 07-FEB-2014 EXPIRA: 07-FEB-2024

2-151-261



Ana Julia Magallon Perez

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

**Maria Concepcion
Magallon Perez**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1973
LUGAR DE NACIMIENTO COCLE, PENONOME
SEXO: F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 23-AGO-2011 EXPIRA 23-AGO-2021

2-161-172

Maria C. Magallon P.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



Fidelina
Magallon Perez

2-704-445

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-MAR-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOME
SEXO: F **TIPO DE SANGRE:**
EXPEDIDA: 20-MAR-2018 **EXPIRA:** 20-MAR-2028





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

43

Mixdalia
Magallon Perez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-AGO-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, PENONOMÉ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 29-JUL-2016 EXPIRA: 29-JUL-2026

2-707-1162

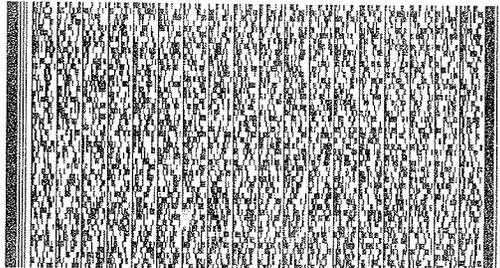


TE TRIBUNAL
ELECTORAL



DIRECTOR GENERAL DE REGULACION

2-707-1162



NI06YXZK0375W1



REPÚBLICA DE PANAMÁ

14455687

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE DEFUNCION N° 8-290-657
La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

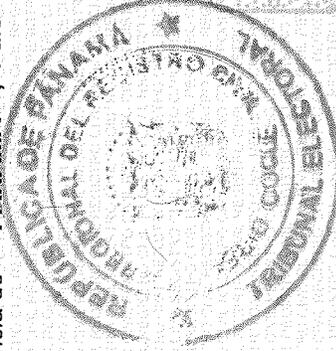
ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

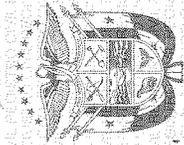
Que en el Acta ** 8-290-657**, de los libros de Defunción de la Provincia de PANAMÁ, consta inscrita la siguiente defunción:

Nombre: ** Aquilino Magallon Reyes **
Nacionalidad: ** PANAMEÑA **
Sexo: **Masculino**
Fecha de defunción: ** 6 de julio de 2014 07:20 AM**
Lugar de la defunción: ** CSS-COMPLEJO HOSP. PANAMA** Corregimiento de ** BELLA VISTA ** , Distrito de ** PANAMÁ ** , Provincia de ** PANAMÁ ** , País ** PANAMÁ **
Es hijo de: ** Olegario Magallon**
Padre: ** Tomasa Reyes**
Madre:

No.Insc/Cédula: ** 2-66-104**

Fecha de expedición: 05 de octubre de 2018
//freguirre//14455687//846885
No. Referencia en recibo: 78640011





REPÚBLICA DE PANAMÁ

14601332

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE NACIMIENTO N° 2-126-144
La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/3.00

Que en el Tomo ****126****, en la Partida ****144**** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COCLÉ**, consta inscrito el siguiente nacimiento:

Nombre:

****Roman Alexis Magallon Perez****

No. Insc/Cédula: ****2-126-144****

Sexo:

****Masculino****

Fecha de nacimiento:

****9 de agosto de 1969****

Lugar de nacimiento:

Corregimiento de ****PENONOMÉ (CABEC.)****, Distrito de ****PENONOMÉ****, Provincia de ****COCLÉ****, País ****PANAMA****

Es hijo de:

****Aquilino Magallon Reyes**** con cédula ****2-66-104**** nacional de ****PANAMÁ****
****Agridina Perez Valdes**** con cédula ****2-140-866**** nacional de ****PANAMÁ****

Padre:

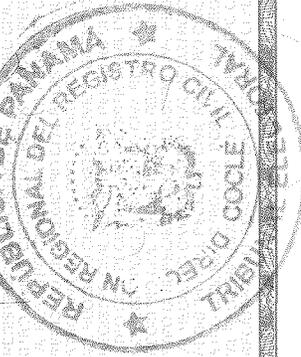
Madre:

Fecha de expedición: **17 de octubre de 2018**

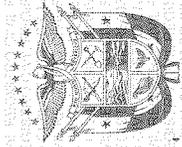
Lugar de expedición: **COCLÉ**

//mcardoze//14601332//882037

No. Referencia en recibo: **78704400**



45



REPÚBLICA DE PANAMÁ

14601333

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE NACIMIENTO N° 2-132-69
La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Tomo ****132****, en la Partida ****69**** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COCLÉ**, consta inscrito el siguiente nacimiento:

Nombre: ****Mireyda Esther Magallon Perez **** No.Insc/Cédula: ****2-132-69****

Sexo: ****Femenino****

Fecha de nacimiento: **** 9 de octubre de 1970 ****

Lugar de nacimiento: **Corregimiento de **ANTÓN (CABEC.)**, Distrito de **ANTÓN**, Provincia de **COCLÉ**, Pais **PANAMÁ****

Es hija de:

Padre: ****Aquilino Magallon Reyes** con.cédula ****2-66-104**** nacional de ****PANAMÁ******

Madre: ****Agridina Perez Valdes** con.cédula ****2-140-866**** nacional de ****PANAMÁ******

Fecha de expedición: **17 de octubre de 2018**

Lugar de expedición: **COCLÉ**

//mvcardoze//14601333//882052

No. Referencia en recibo: **78704428**



46



REPÚBLICA DE PANAMÁ

14601334

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE NACIMIENTO N° 2-144-815
La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

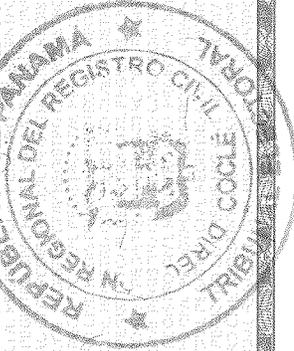
ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/3.00

Que en el Tomo ****144****, en la Partida ****815**** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COCLÉ**, consta inscrito el siguiente nacimiento:

Nombre: ****Betzaida Itzel Magallon Perez**** No.Insc/Cédula: ****2-144-815****
 Sexo: ****Femenino****
 Fecha de nacimiento: ****3 de agosto de 1972****
 Lugar de nacimiento: **Corregimiento de **PENONOMÉ (CABEC.)** , Distrito de **PENONOMÉ** , Provincia de **COCLÉ** , Pais **PANAMÁ****

Es hija de:
 Padre: ****Aquilino Magallon Reyes** con cédula ****2-66-104**** nacional de ****PANAMÁ******
 Madre: ****Agridina Perez Valdes** con cédula ****2-140-866**** nacional de ****PANAMÁ******

Fecha de expedición: 17 de octubre de 2018
Lugar de expedición: COCLÉ
//mvcardoze//14601334//882066
No. Referencia en recibo: 78704449



REPÚBLICA DE PANAMÁ

14601335

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ CERTIFICADO DE NACIMIENTO N° 2-151-261

La Dirección Nacional de Registro Civil

CERTIFICA

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/3.00

Que en el Tomo ****151****, en la Partida ****261**** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COCLÉ**, consta inscrito el siguiente nacimiento:

Nombre: ****Ana Julia Magallon Perez**** No.Insc/Cédula: ****2-151-261****

Sexo: ****Femenino****

Fecha de nacimiento: ****7 de febrero de 1974****

Lugar de nacimiento: **Corregimiento de **PENONOME (CABEC.)**, Distrito de **PENONOME**, Provincia de **COCLÉ**, Pais **PANAMA****

Es hija de:

Padre:

Madre:

****Aquilino Magallon Reyes**** con cédula ****2-66-104**** nacional de ****PANAMA****

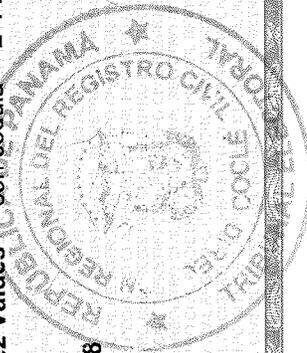
****Agridina Perez Valdes**** con cédula ****2-140-866**** nacional de ****PANAMA****

Fecha de expedición: **17 de octubre de 2018**

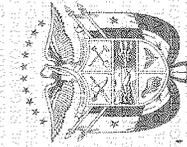
Lugar de expedición: **COCLÉ**

//mvcardoze//14601335//882083

No. Referencia en recibo: **78704478**



48



REPÚBLICA DE PANAMÁ

14601336

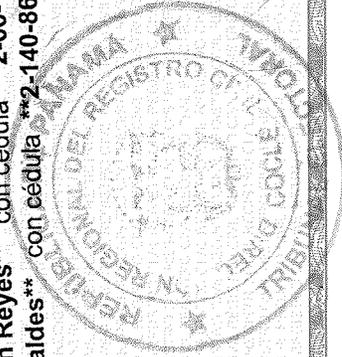
TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE NACIMIENTO Nº 2-161-172
La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/3.00

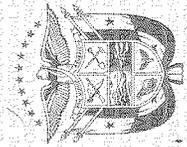
Que en el Tomo ****161****, en la Partida ****172**** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COCLÉ**, consta inscrito el siguiente nacimiento:

Nombre: ****Maria Concepcion Magallon Perez**** No.Insc/Cédula: ****2-161-172****
Sexo: ****Femenino****
Fecha de nacimiento: **** 8 de diciembre de 1975 ****
Lugar de nacimiento: **Corregimiento de **PAJONAL** , Distrito de **PENONOME** , Provincia de **COCLÉ** , Pais **PANAMA****
Es hija de: ****Aquilino Magallon Reyes** con cédula **2-66-104** nacional de **PANAMÁ****
Padre: ****Agridina Perez Valdes** con cédula **2-140-866** nacional de **PANAMA****
Madre:

Fecha de expedición: **17 de octubre de 2018**
Lugar de expedición: **COCLÉ**
//mvcardoze//14601336//882100
No. Referencia en recibo: **78704505**



49



REPÚBLICA DE PANAMÁ

14601337

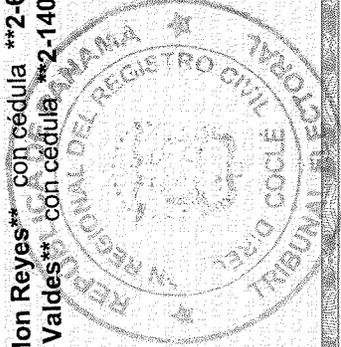
TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE NACIMIENTO N° 2-704-445
La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

Que en el Tomo ****704****, en la Partida ****445**** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COCLÉ**, consta inscrito el siguiente nacimiento:

Nombre: ****Fidelina Magallon Perez **** No.Insc/Cédula: ****2-704-445****
 Sexo: ****Femenino****
 Fecha de nacimiento: **** 28 de marzo de 1978 ****
 Lugar de nacimiento: **Corregimiento de **PAJONAL **, Distrito de **PENONOME**, Provincia de **COCLÉ**, País **PANAMA ****
 Es hija de:
 Padre: ****Aquilino Magallon Reyes** con cédula **2-66-104** nacional de **PANAMÁ****
 Madre: ****Agridina Perez Valdes** con cédula **2-140-866** nacional de **PANAMÁ****

Fecha de expedición: **17 de octubre de 2018**
Lugar de expedición: **COCLÉ**
//mcardoze//14601337//882112
No. Referencia en recibo: 78704534





REPÚBLICA DE PANAMÁ

14601225

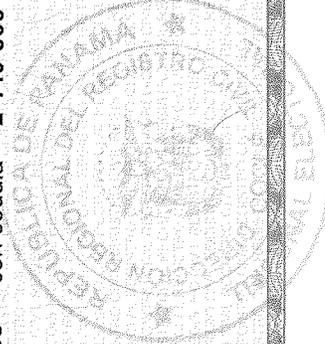
TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE NACIMIENTO Nº 2-707-1162
La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

Que en el Tomo ****707****, en la Partida ****1162**** de los libros de Nacimiento de la Provincia de **COCLÉ**, consta inscrito el siguiente nacimiento:

Nombre: ****Mixdalia Magallon Perez **** No.Insc/Cédula: ****2-707-1162****
 Sexo: ****Femenino****
 Fecha de nacimiento: **** 1 de agosto de 1980 ****
 Lugar de nacimiento: Corregimiento de ****PAJONAL ****, Distrito de ****PENONOMÉ****, Provincia de ****COCLÉ****, País ****PANAMÁ****
 Es hija de: ****Aquilino Magallon Reyes**** con cédula ****2-66-104**** nacional de ****PANAMÁ****
 Padre: ****Agridina Perez Valdes**** con cédula ****2-140-866**** nacional de ****PANAMÁ****
 Madre:

Fecha de expedición: **15 de octubre de 2018**
Lugar de expedición: **COCLÉ**
//Srosas//**14601225//871920**
No. Referencia en recibo: **78685754**

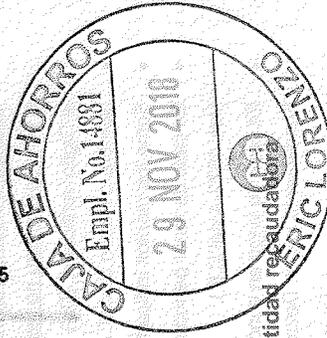


51

E 007875090

Fecha de Pago		
Día	Mes	Año
29	11	18

7126/PAGO DE IMPUESTOS EN EFECTIVO Suc: 0015
 29/11/2018 13:24:42 CA14881 541
 Importe : *3.00*
 Declaración/No. Recibo: *7875090*
 Concepto : 0306 Timbres Fiscales
 Todas las comisiones y servicios que cobra
 el Banco incluyen el ITBMS



Sello entidad recaudadora



REPÚBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
 ITBMS

No válida para arreglo de pago.

00 D.V.

R.U.C. / Cédula / NT: 2-66-104
 Nombre o Razón Social: Aquilino Magallon Ruy.º

Impuesto		Balboa	Cts.
Código	Descripción		
202	ITBMS		
250	Retención ITBMS (50%)		
317	Multa ITBMS		
306	Timbres Fiscales	3	00
784	ITBMS Importación Bebidas Alcohólicas		

Total Pagado	Balboas	Cts.
Efectivo	3	00
Cheques		
Otros Títulos		
Total	3	00

69480106 Teléfono
 wj.1401.05@gmail.com Correo electrónico
 Evelyn Hojeda Nombre legible de quien efectúa el pago

ITBMS

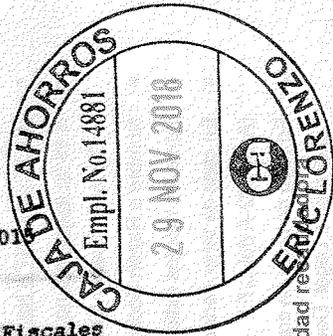
E 007875097

CONTRIBUYENTE

53

Fecha de Pago		
Día	Mes	Año
29	11	18

7126/PAGO DE IMPUESTOS EN EFECTIVO Suc: 001
 29/11/2018 13:25:36 CA14881 542
 Importe: *3.00*
 Declaración/No. Recibo: *7875097*
 Concepto: 0306 Timbres Fiscales
 Todas las comisiones y servicios que cobra
 el Banco incluyen el ITBMS



Sello entidad receptor



REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
 ITBMS

00 D.V.

R.U.C. / Cédula / NT: 2-126-144
 Nombre o Razón Social: Roman Alexis Mosallos Perez

Código	Impuesto Descripción	Balboa	Cts.
202	ITBMS		
250	Retención ITBMS (50%)		
317	Multa ITBMS	3	00
306	Timbres Fiscales		
784	ITBMS Importación Bebidas Alcohólicas		

250 - 8330 Teléfono
 correo electrónico: correo@caja.ericlorenzo.com
 Nombre legible de quien efectúa el pago: *Roman Alexis Mosallos Perez*

Total Pagado	Balboas	Cts
Efectivo	3	00
Cheques		
Otros Títulos		
Total	3	00

ITBMS

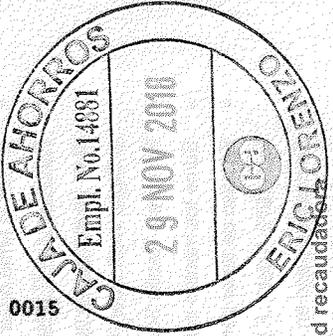
E 007875096

CONTRIBUYENTE

54

Fecha de Pago		
Día	Mes	Año
29	11	18

7126/PAGO DE IMPUESTOS EN EFECTIVO Suc: 0015
 29/11/2018 13:20:07 CA14881 535
 Importe : *3.00*
 Declaracion/No. Recibo: *7875096*
 Concepto : 0306 Timbres Fiscales
 Todas las comisiones y servicios que cobra
 el Banco incluyen el ITBMS



Sello entidad recaudadora



REPÚBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
 ITBMS

No válida para arreglo de pago

00 D.V.

R.U.C. / Cédula / NT: 2-132-69
 Nombre o Razón Social: Misnyda Esther Magallon Ruy

Código	Impuesto Descripción	Balboa	Cts.
202	ITBMS		
250	Retención ITBMS (50%)		
317	Multa ITBMS		
306	Timbres Fiscales	3	00
784	ITBMS Importación Bebidas Alcohólicas		

254 8330 Teléfono
 wu.1401.05@gmail.com Correo electrónico
 Evelyn Mejido Nombre legible de quien efectúa el pago

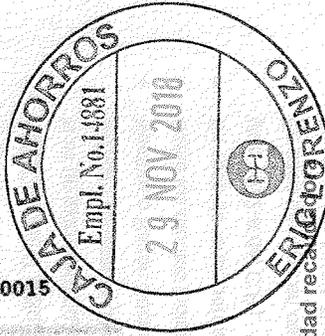
Total Pagado	Balboas	Cts.
Efectivo	3	00
Cheques		
Otros Títulos		
Total	3	00

ITBMS

E 007875091

Fecha de Pago		
Día	Mes	Año
29	11	2018

7126/PAGO DE IMPUESTOS EN EFECTIVO Suc: 0015
 29/11/2018 13:23:03 CA14881 539
 Importe : +3.00*
 Declaración/No. Recibo: +7875091*
 Concepto : 0306 Timbres Fiscales
 Todas las comisiones y servicios que cobra
 el Banco incluyen el ITBMS



Sello entidad recaudadora



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
 ITBMS

No válida para arreglo de pago

D.V. 00

R.U.C. / Cédula / NT 2144815

Nombre o Razón Social: Betraida Irod Mosellan Perez

Código	Impuesto	Descripción	Balboa	Cts.
202	ITBMS			
250	Retención ITBMS (50%)			
317	Multa ITBMS			
306	Timbres Fiscales		3	00
784	ITBMS importación Bebidas Alcohólicas			

254 8390 Teléfono
 eve.1401.18.0@gmail.com Correo electrónico
 Evelyn Acosta Nombre legible de quien efectúa el pago

Total Pagado	Balboas	Cts.
Efectivo	3	00
Cheques		
Otros Títulos		
Total	3	00

ITBMS

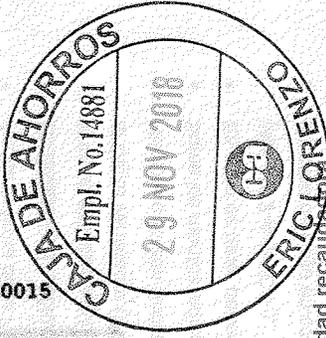
E 007875098

CONTRIBUYENTE

56

Fecha de Pago		
Día	Mes	Año
29	11	18

7126/PAGO DE IMPUESTOS EN EFECTIVO Suc: 0015
 29/11/2018 13:22:20 CA14881 538
 Importe : *3.00*
 Declaracion/No. Recibo: *7875098*
 Concepto : 0306 Timbres Fiscales
 Todas las comisiones y servicios que cobra
 el Banco incluyen el ITBMS



Sello entidad recaudadora



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
 ITBMS

No válida para arreglo de pago.

00 D.V.

R.U.C. / Cédula / NT: 2-151-261
 Nombre o Razón Social: Ana Sudia Magallon Perez

Código	Impuesto Descripción	Balboa	Cts.
202	ITBMS		
250	Retención ITBMS (50%)		
317	Multa ITBMS		
306	Timbres Fiscales	3	00
784	ITBMS Importación Bebidas Alcohólicas		

6948 0106 Teléfono
 2016 1001 25 03 mail. con Correo electrónico
 Evelyne Rojas Nombre legible de quien efectúa el pago

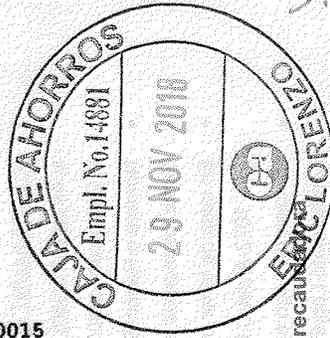
Total Pagado	Balboas	Cts.
Efectivo	3	00
Cheques		
Otros Títulos		
Total	3	00

ITBMS

E 007875093

Fecha de Pago		
Día	Mes	Año
29	11	18

7126/PAGO DE IMPUESTOS EN EFECTIVO Suc: 0015
 29/11/2018 13:23:56 CA14881 540
 Importe : *3.00*
 Declaración/No. Recibo: *7875093*
 Concepto : 0306 Timbres Fiscales
 Todas las comisiones y servicios que cobra
 el Banco incluyen el ITBMS



Sello entidad recaudadora



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
 ITBMS

No válida para arreglo de pago

R.U.C. / Cédula / NT: 2-161-172 D.V. 00

Nombre o Razón Social: Maria Concepcion Mosellan Perez.

Impuesto		Balboa	Cts.
Código	Descripción		
202	ITBMS		
250	Retención ITBMS (50%)		
317	Multa ITBMS	3	00
306	Timbres Fiscales		
784	ITBMS Importación Bebidas Alcohólicas		

254 8350 Teléfono
sv.1401. es @ smul.com Correo electrónico
Bulayo Rojas Nombre legible de quien efectúa el pago

Total Pagado	Balboas	Cts.
Efectivo	3	00
Cheques		
Otros Títulos		
Total	3	00

ITBMS

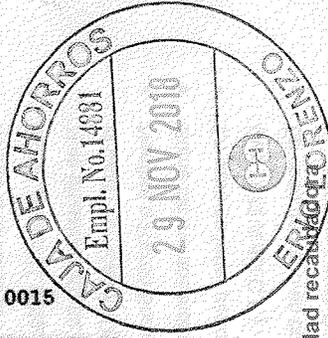
E 007875094

CONTRIBUYENTE

58

Fecha de Pago		
Día	Mes	Año
29	11	18

7126/PAGO DE IMPUESTOS EN EFECTIVO Suc: 0015
 29/11/2018 13:21:31 CA14881 537
 Importe : +3.00*
 Declaración/No. Recibo: +7875094*
 Concepto : 0306 Timbres Fiscales
 Todas las comisiones y servicios que cobra
 el Banco incluyen el ITBMS



Sello entidad recaudadora



REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
 ITBMS

No válida para arreglo de pago

00 D.V.

R.U.C. / Cédula / NT 2-704-445

Nombre o Razón Social: Fideina Moscollan Perez.

Impuesto		Balboa	Cts.
Código	Descripción		
202	ITBMS		
250	Retención ITBMS (50%)		
317	Multa ITBMS		
306	Timbres Fiscales	3	00
784	ITBMS importación Bebidas Alcohólicas		

254-8330 Teléfono
 Mr.1401.eg@gmail.com Correo electrónico
 Evelyn Hojab. Nombre legible de quien efectúa el pago

Total Pagado	Balboas	Cts.
Efectivo	3	00
Cheques		
Otros Títulos		
Total	3	00

ITBMS

E 007875095

Fecha de Pago		
Día	Mes	Año
25	11	18

7126/PAGO DE IMPUESTOS EN EFECTIVO Suc: 0015

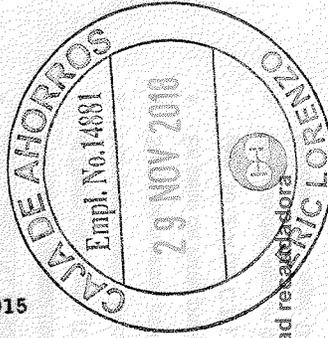
29/11/2018 13:20:49 CA14881 536

Importe : +3.00*

Declaracion/No. Recibo: +7875095*

Concepto : 0306 Timbres Fiscales

Todas las comisiones y servicios que cobra el Banco incluyen el ITBMS



Sello entidad reaseguradora



REPÚBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
 ITBMS

No válida para arregio de pago

00 D.V.

R.U.C. / Cédula / NT

Nombre o Razón Social: *Mitchell Mcgellan Perez*

Código	Impuesto Descripción	Balboa	Cts.
202	ITBMS		
250	Retención ITBMS (50%)		
317	Multa ITBMS		
406	Timbres Fiscales	3	00
784	ITBMS Importación Bebidas Alcohólicas		

250-8330 Teléfono
esd101015@gmail.com Correo electrónico
Edilys Arejola Nombre legible de quien efectúa el pago

Total Pagado	Balboas	Cts.
Efectivo	3	00
Cheques		
Otros Títulos		
Total	3	00

ITBMS



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2018.08.29 16:27:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1547203

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354132/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 389015 (F)
CALLE DE TIERRA A OTROS PREDIOS, LOTE 0191, BARRIADA LA CHAPA, CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ, OBSERVACIONES INSCRITO A DOCUMENTO 2188676, REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.) UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 63 ha 9341 m² 91 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 63 ha 9341 m² 91 dm² NÚMERO DE PLANO: 4141420000194.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE:CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS--SUR:PREDIO OCUPADO POR OVIDIO MORAN CALDERON,PREDIO OCUPADO POR JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ Y OTROS,PREDIO OCUPADO POR JOSE RODRIGUEZ DEL ROSARIO---ESTE:PREDIO OCUPADO POR JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ Y OTROS,PREDIO OCUPADO POR JOSE RODRIGUEZ DEL ROSARIO--OESTE:PREDIO OCUPADO POR JOSE RODRIGUEZ DEL ROSARIO,CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS-

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIA HILARIA MORAN DE DEL ROSARIO (CÉDULA 2-111-899) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
SEGUNDA RODRIGUEZ DE MORAN (CÉDULA 2-46-540) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
HIGINIO MORAN RODRIGUEZ (CÉDULA 2-89-1383) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JUANA EVANGELIA MORAN RODRIGUEZ (CÉDULA 2-158-779) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JUAN BAUTISTA MORAN RODRIGUEZ (CÉDULA 2-128-874) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
DAMASO ARIEL MORAN RODRIGUEZ (CÉDULA 2-145-622) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
BASILIA MARIA MORAN DE FERNANDEZ (CÉDULA 2-106-2011) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ROLANDO ANTONIO MORAN RODRIGUEZ (CÉDULA 2-704-1537) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MARIA ALICIA MORAN DE APOLAYO (CÉDULA 2-94-1977) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS POR LA SUMA DE B/.384.00..PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART 115 DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962..INTERES DE 3%ANUAL LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO..VEASE FICHA 541665...DOCUMENTO REDI 2188676..DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2012.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 2012 ASIENTO 94307, DE FECHA 24/05/2012.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AG RARIO,CODIGO ADMINISTRATIVO,LEY Nº1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994,LEY 41 DE 1DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE.DECRETO DE GABINE TE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969-RESOLUCION.ANAM.COCLÉ.1596-19/09/2011 SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE DEBE DEJAR UNA DISTANCIA DE LA CERCA DE 6.40MTS AL EJE DEL CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS-- INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 2012 ASIENTO 94307, DE FECHA 24/05/2012.



Registro Público de Panamá

No. 1547202

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 04:26 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865236

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Maria Hilaria
Moran Rodriguez de Del Rosario**



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1964
LUGAR DE NACIMIENTO COCLE, PENONOME
SEXO: F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 28-MAR-2012 EXPIRA: 28-MAR-2022

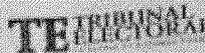
2-111-899



Maria Hilaria Moran Rodriguez

Constancia
Duplicado por corrección
Precio: \$3.00
72726785

Dirección Nacional de Cédulación
Panameño residente en el país
Declaración jurada
Duplicado nacional cambio de firma



Datos del Titular

Cédula:	2-111-899	Tipo de Sangre:	Hilera
Primer nombre:	Maria	Segundo nombre:	Rodriguez
Apellido paterno:	Moran	Apellido materno:	Femenio
Apellido casada:	Del Rosario	Sexo:	Femenino

Nombre usual:	Maria Hilaria	Nacionalidad:	PANAMEÑA
Nombre impresión:	Moran Rodriguez de Del Rosario		
Apellido impresión:			
Estado civil:	CASADA		
Fecha de nacimiento:	18/03/1964		

Padre:	Anastasio Moran De La Cruz	Cédula:	2-90-1828
Madre:	Segunda Rodriguez Marfinez	Cédula:	2-48-849

Disante:	NO	Apellido de casada:	SI	Prejizo viuda:	NO
----------	----	---------------------	----	----------------	----

Lugar de Nacimiento:

País:	PANAMA	Distrito:	PENONOME
Provincia:	COCLE		
Corregimiento:	PALONAL		

Residencia Actual

Provincia:	COCLE	Distrito:	ANTÓN
Corregimiento:	SAN JUAN DE DIOS	Barrio:	LA CHAPA
Calle:	CERCA DEL RIO LA CHORRERA		

Edificio/Casa:		Apartamento:	
Teléfono:	87840167	Correo:	
La Residencia Declarada se basa en:	HABITUALIDAD		

Centro de votación

Provincia:	COCLE
Distrito:	ANTÓN
Corregimiento:	SAN JUAN DE DIOS
Nombre del centro:	ESC. SALOMÓN PONCE A.

Inscrito en:	COCLE	Fecha:	31/08/2018 10:20 am
Fecha fotografía:	31/08/2018	Fecha cédula anterior:	28/03/2012

Oficina donde retirará la cédula: PENONOME - TRIADA

Se autoriza a Felicitó Del Rosario 2-713-2184 (hijo) para retirar esta cédula (sello de medio)

POTOGRAFIA

Firmo como testancia esta declaración jurada y estando consciente, que de ser falsos estos datos, pueden aplicarme el artículo 469 del código electoral, sobre falso testimonio.

[Firma]
Funcionario responsable

NO Firma
Titular: Maria Hilaria Moran Rodriguez de Del Rosario

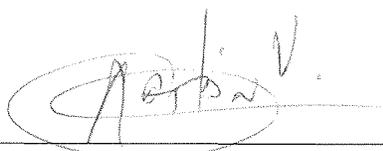
Funcionario de captura: Z.D.C.S.M.

17 0 SEP 2018

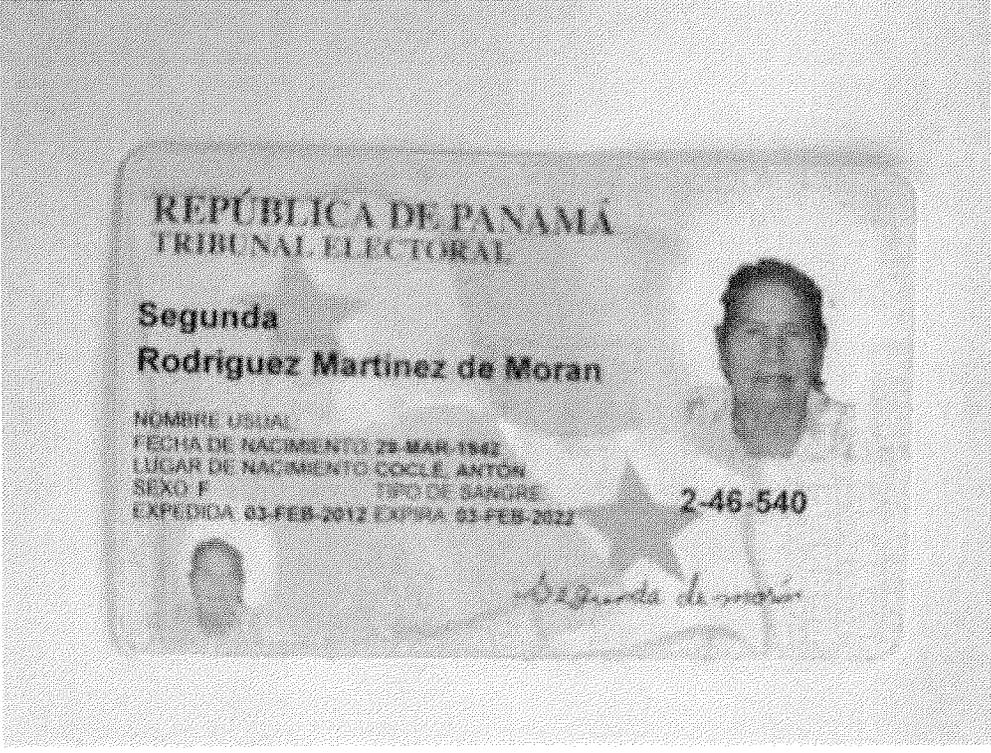
TRIBUNAL ELECTORAL
[Firma]
GUSTAVO RIVERA
Presidente del Tribunal Electoral

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente se realiza la aclaratoria correspondiente a la firma de la Sra. María Hilaria Morán Rodríguez Del Rosario, portadora de la cédula N° 2-111-899, como parte de los propietarios de la finca con Folio Real trescientos ochenta y nueve mil quince (389015), con Código de ubicación dos mil ciento ocho (2108), de la Sección de la Propiedad, del Corregimiento de San Juan de Dios, Distrito de Antón, provincia de Coclé, quien se encuentra imposibilitada para firmar la anuencia presentada, lo cual se puede constatar en la Declaración Jurada emitida por la Dirección Nacional de Cedulación (adjunta), en fecha 31/08/2018.



Ing. Abdiel Gaitán V.
Consultor Ambiental
IRC-051-04/Act 2017



REPUBLICA DE PANAMA
 TRIBUNAL ELECTORAL

**Higinio
 Moran Rodriguez**

NOMBRE USUAL
 FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1959
 LUGAR DE NACIMIENTO COCLE PENONOME
 SEXO M * TIPO DE SANGRE
 EXPEDIA 18-ABR-2013 EXPIRA 18-ABR-2022

2-89-1383

Higinio Moran R.




REPUBLICA DE PANAMA
 TRIBUNAL ELECTORAL

**Juana Evangelia
 Moran Rodriguez**



NOMBRE USUAL:
 FECHA DE NACIMIENTO: 30-MAY-1975
 LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
 SEXO: F TIPO DE SANGRE:
 EXPEDIDA: 02-FEB-2016 EXPIRA: 02-FEB-2026

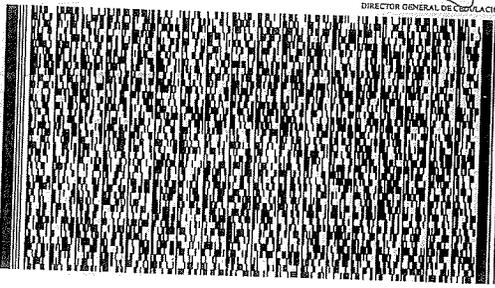
2-158-779

Juana E. Moran R



TE TRIBUNAL ELECTORAL
 LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRACION



2-158-779

N10645JF02ULRG

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Juana Evangella
Moran Rodriguez**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1973
LUGAR DE NACIMIENTO COCLÉ, ANTON
SEXO F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 02-FEB-2016 EXPIRA 02-FEB-2026



2-158-779



Juana E. Moran

Constancia
Renovación
Precio: 0.00
72742686

Dirección Nacional de Cedulación
Panameño residente en el país
Declaración jurada
Renovación de cédula nacional



Datos del Titular

Cédula: 2-128-874
Primer nombre: Juan
Apellido paterno: Moran

Tipo de Sangre:
Segundo nombre: Bautista
Apellido materno: Rodriguez
Sexo: Masculino

Nombre usual:
Nombre impresión: Juan Bautista
Apellido impresión: Moran Rodriguez
Estado civil: SOLTERO/A
Fecha de Nacimiento: 27/01/1970

Nacionalidad: PANAMEÑA

Padre: Anastasio Moran
Madre: Segunda Rodriguez

Cédula:
Cédula:

Donante: NO Apellido de casada: NO Prefijo voto: NO

Lugar de Nacimiento

País: PANAMA
Provincia: COCLE
Corregimiento: PAJONAL

Distrito: PENONOME

Residencia Actual

Provincia: COCLE
Corregimiento: SAN JUAN DE DIOS
Calle: Cerca de la Iglesia
Edificio/Casa: 1 n

Distrito: ANTON
Barrio: San Juan de Dios

Telefono:
La Residencia Declarada se basa en: HABITUALIDAD Correo: No tiene

Centro de votación

Provincia: COCLE
Distrito: ANTON
Corregimiento: SAN JUAN DE DIOS
Nombre del centro: ESC. SALOMON PONCE A

Inscrito en: COCLE Fecha: 05/08/2018 08:55 am
Fecha fotografia: 07/08/2018 Fecha cédula anterior: 18/04/2004

Oficina donde retirará la cédula: PENONOME TRIADA

Firmo como constancia esta declaración jurada y estando consciente que de ser falsos estos datos pueden aplicarme el artículo 469 del código electoral sobre falso testimonio.

Funcionario responsable

Titular: Juan Bautista Moran Rodriguez

Funcionario de captura: M.M.

14 SEP 2018

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Damaso Ariel
Moran Rodriguez**



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1972
LUGAR DE NACIMIENTO COCLE, ANTON
SEXO M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 20-JUL-2016 EXPIRA 20-JUL-2026

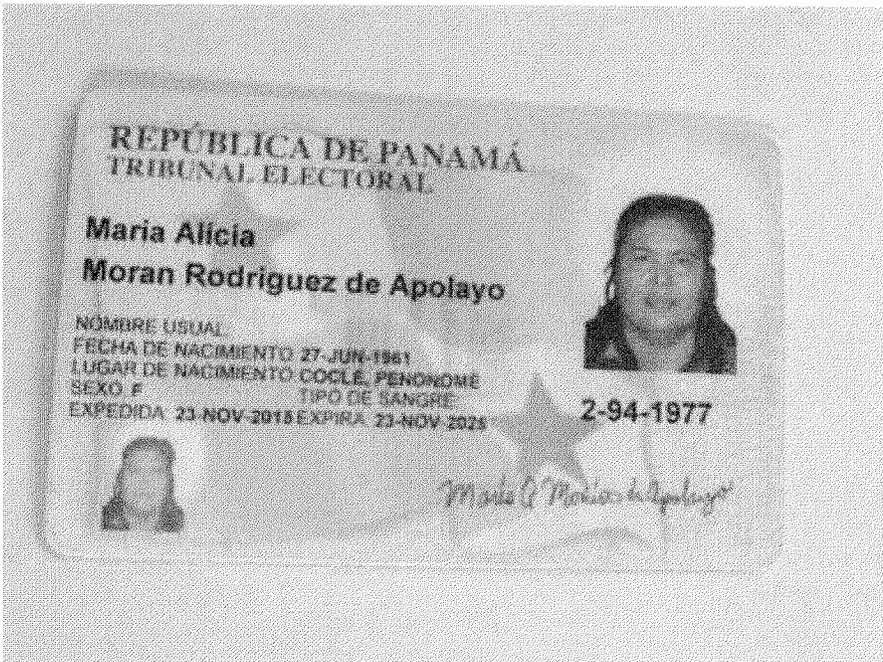
2-145-622



Damaso Ariel Moran R









Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2018.08.29 12:13:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

75
No. 1546190

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354136/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 30137362
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 14 ha 9 m² 65 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 14 ha 9 m² 65 dm² NÚMERO DE PLANO: 4141116000408.
COLINDANCIAS: -NORTE: OCUPADO POR: VALENTIN MENDOZA RODRIGUEZ Y OTROS, OCUPADO POR: AQUILINO GONZALEZ SANCHEZ.
-SUR: OCUPADO POR: EVANGELISTO SANTANA VALDES.
- ESTE: VALENTIN MENDOZA RODRIGUEZ Y OTROS, OCUPADO POR: EVANGELISTO SANTANA VALDES, CALLE DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M
-OESTE: OCUPADO POR: AQUILINO GONZALEZ SANCHEZ, CALLE DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EDUARDO JOSE MENDOZA SANCHEZ (CÉDULA 2-139-36) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ANTONIA MENDOZA SANCHEZ (CÉDULA 2-132-987) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
NATIVIDAD MENDOZA SANCHEZ (CÉDULA 2-113-434) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
GEORGINA SANCHEZ DE MENDOZA (CÉDULA 2-90-642) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RESTRCCIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL TERRENO.. INSCRITO EL DÍA MARTES, 07 DE ABRIL DE 2015 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 74715/2015 (0). QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 12:12 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865228

Coclé, 31 de mayo del 2018

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Nosotros los abajo firmantes, mayores de edad, propietarios de la Finca con # Folio Real 30137362 por éste medio comunico mi **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en mi propiedad.

Agradeciendo la atención prestada,
Me despido de usted,
Atentamente,

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Georgina Sánchez De Mendoza	2-90-642	 <i>Blanca del Rosario</i> 3-705-1507
Eduardo José Mendoza Sánchez	2-139-36	 
Antonia Mendoza Sánchez	2-132-987	 <i>Antonia Mendoza S.</i>
Natividad Mendoza Sánchez	2-113-434	<i>Natividad Mendoza S.</i> 

77

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Georgina
Sanchez de Mendoza



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1932
LUGAR DE NACIMIENTO COCLÉ, PENONOME
SEXO F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA 06-JUN-2013 EXPIRA 06-JUN-2023

2-90-642

No Firma



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eduardo Jose
Mendoza Sanchez

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1963
LUGAR DE NACIMIENTO COCLE, PENONOME
SEXO: M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 25-ABR-2014 EXPIRA: 25-ABR-2024

2-139-36





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Natividad
Mendoza Sanchez



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1960
LUGAR DE NACIMIENTO COCLE, PENONOME
SEXO: F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 22-ABR-2014 EXPIRA: 22-ABR-2024

2-113-434



Natividad Mendoza



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2018.08.29 12:15:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1546183

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354140/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 40261 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 15 ha 5514 m² 7 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 15 ha 5514 m² 7 dm²
NÚMERO DE PLANO: 202-08-9700.
COLINDANCIAS: NORTE: CAMINO A NANZAL Y A CAMINO A SAN JUAN DE DIOS; SUR : DIONISIA DEL ROSARIO Y CAMINO A NANZAL Y A LA COLORADA; ESTE : CAMINO A LA COLORADA Y OESTE: MERCEDES DEL ROSARIO Y CAMINO A NANZAL Y A LA COLORADA.
QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ELIDA MARTINEZ DE MARTINEZ (CÉDULA 2-33-294) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 3.75MTS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO A NANZAL Y A CAMINO A SAN JUAN DE DIOS, CON EL CUAL COLINDA POR LOS LADOS SUR Y OESTE.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2007/65300, DE FECHA 25/04/2007.
QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 12:15 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865227

80

Coclé, 16 de abril del 2018

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Yo, **ELIDA MARTÍNEZ DE MARTÍNEZ**, mujer, mayor de edad, propietaria de la Finca con # Folio Real 40261 por éste medio comunico mi **anuencia** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en mi propiedad.

Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,

Elida Martínez
ELIDA MARTÍNEZ DE MARTÍNEZ
Ced. *2-33-294*



ro, Leonel Amet Olmos Torres, Notario Público Sexto del Circuit de Panama, con Cédula No. 8-228-196.

CERTIFICO

Que he cotejado la (s) firma (s) con la que aparece en la cédula del firmante y a me... iguales, por lo que la consideramos auténtica.
Panama

13 SEP 2018

Testigo *[Signature]* Testigo *[Signature]*
Licdo. **LEONEL A. OLMO**
Notario Público

93

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Elida
Martinez**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1933
LUGAR DE NACIMIENTO COCLÉ, PENONOME
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA 12-NOV-2015 EXPIRA 12-NOV-2025



2-33-294



Elida Martinez



Registro Público de Panamá

No. 1546198

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2018.08.29 12:09:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AMANDA LUCIA GUERRERO GIL.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354215/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 458880 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 17 ha 6396 m² 5 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 17 ha 6396 m² 5 dm².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CAMINO DE TIERRA A RIO CHORRERA - A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80; ---- SUR: CAMINO DE TIERRA A RIO CHORRERA - A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M; ESTE: CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M.; OESTE: CAMINO DE TIERRA A RIO CHORRERA - A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M.

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JUAN CARLOS DEL ROSARIO OVALLE (CÉDULA 2-716-1950) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MARIA JUANA DEL ROSARIO OVALLE (CÉDULA 2-701-1156) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MERCEDES ABILIO DEL ROSARIO OVALLE (CÉDULA 2-707-2429) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MERCEDES DEL ROSARIO (CÉDULA 2-83-2045) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES LEGALES APLICABLES AL TERRENO SEGUN PLANO.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2014/27799, DE FECHA 18/02/2014.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 12:09 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865190

Coclé, 24 de junio del 2017

LICENCIADO
 EMILIO SEMPRIS
 MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
 E. S. D.

Respetado Ministro:

Nosotros los abajo firmantes, propietarios de la Finca con # Folio Real 458880, por éste medio comunico nuestra **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **"PARQUE EÓLICO LA COLORADA"** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en nuestra propiedad.

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Mercedes Abilio Del Rosario Ovalle	<u>2-207-7474</u>	<u>Mercedes Abilio del R</u>
Mercedes del Rosario	<u>2-832045</u>	<u>Mercedes del Rosario</u>
Juan Carlos del Rosario Ovalle	<u>2-7161950</u>	<u>Juan C. Del Rosario</u>
María Juana Del Rosario Ovalle	<u>2-701-1156</u>	<u>María Del Rosario</u>



Ante mí, Emmy Michelle Sánchez Jaén, Notaria Pública
 del Circuito de Coclé, en el día 24 de junio del 2017, comparecieron

CERTIFICACIÓN

Mercedes del Rosario - Mercedes A. del Rosario
Suam del Rosario - María del Rosario

Certifico que la(s) persona(s) arriba mencionada(s) con el documento de identidad personal y cédula, exhibieron dicha firma(s) son auténticas.

Penonomé,

05 SEP 2017

Emmy Michelle Sánchez Jaén
 Emmy Michelle Sánchez Jaén
 Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé



96

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Mercedes Abilio
Del Rosario Ovalle**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 11-NOV-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTON
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 13-MAR-2014 EXPIRA: 13-MAR-2024



2-707-2429



Mercedes Abilio Del Rosario Ovalle

5X

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL



Mercedes
Del Rosario

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 24-SEP-1952
LUGAR DE NACIMIENTO: ANTON, COCLÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA 24-JUN-2009 EXPIRA 24-JUN-2019

2-83-2045

Mercedes Del Rosario

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Carlos
Del Rosario Ovalle



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-JUL-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLE, ANTÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 18-NOV-2013 EXPIRA: 18-NOV-2023

2-716-1950



Juan C. Del Rosario

89

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Maria Juana
Del Rosario Ovalles**



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1977
LUGAR DE NACIMIENTO COCLÉ, ANTÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 04-SEP-2013 EXPIRA: 04-SEP-2023

2-701-1156



Maria del Rosario



Registro Público de Panamá

90
No. 1546197

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2018.08.29 13:37:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AMANDA LUCIA GUERRERO GIL.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354212/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL N° 411742 (F)
LOTE 0424, CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA
SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 7713 m² 69 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 7713 m²
69 dm².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: OCUPADO POR ANDRES ORTIZ LORENZO, CAMINO DE TIERRA A OTROS
PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M; SUR: OCUPADO POR CELESTINO GONZALEZ MENDOZA Y OTROS,
QUEBRADA LA PITA, SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 3.00 M; ESTE: OCUPADO POR ANDRES ORTIZ LORENZO,
QUEBRADA LA PITA SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 3.00; OESTE: OCUPADO POR CELESTINO GONZALEZ MENDOZA Y
OTROS, OCUPADO POR EVANGELISTO SANTAN VALDES Y OTROS.
SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MELKIS ANEL VALDES GONZALEZ (CÉDULA 2-707-1556) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
AQUILINO GONZALEZ SANCHEZ (CÉDULA 2-76-1932) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES LEGALES APLICABLES AL TERRENO SEGUN PLANO. INSCRITO EN EL NÚMERO
DE ENTRADA 2012/225888, DE FECHA 08/01/2013.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE
2018 01:36 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1401865192**

Coclé, 24 de junio del 2017

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Yo, AQUILINO GONZÁLEZ SÁNCHEZ y MELKIS ANEL VALDÉS GONZÁLEZ, mayores de edad, propietarios de la Finca con # Folio Real 411742, por éste medio comunicamos nuestra **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en mi propiedad.

Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,


Aquilino González Sánchez
AQUILINO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Ced. 2.761.932

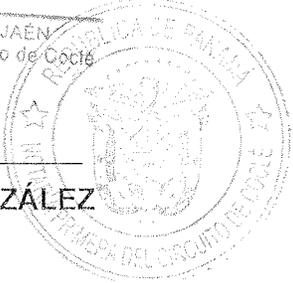
Aquilino González Sánchez
Melkis A. Valdés González
Certifico que los documentos que se adjuntan con el presente documento de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en mi propiedad, son auténticos.

Período:

05 SEP 2017

Emy Michelle Sánchez Jaén
EMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN
Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé

Melkis Anel Valdés González
MELKIS ANEL VALDÉS GONZÁLEZ
Ced. 2.707.1356



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Aquilino
González Sanchez**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 21-MAR-1950
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-OCT-2011 EXPIRA: 21-OCT-2021



2-76-1932



Aquilino González S

REPUBLICA DE PANAMÁ
 TRIBUNAL ELECTORAL

**Melkis Anei
 Valdes Gonzalez**

NOMBRE USUAL
 FECHA DE NACIMIENTO: 22-AGO-1980
 LUGAR DE NACIMIENTO: COCLE, ANTON
 SEXO: M TIPO DE SANGRE:
 EXPEDIDA: 11-SEP-2012 EXPIRA: 11-SEP-2022

2-707-1556

Melkis A Valdes G.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2018.10.17 11:34:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1593735

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 424266/2018 (0) DE FECHA 16/10/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 473591 (F)
LOTE 154, CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 5309 m² 67 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 5309 m² 67 dm² NÚMERO DE PLANO: 4141420000154 .

COLINDANCIAS: NORTE: OCUPADO POR MANRIA DE LOURDES GALVEZ DE CLAMENT, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M; SUR: OCUPADO POR CELESTINO MARTINEZ Y OTROS, RIO LA COLORADA SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 10.00M; ESTE: OCUPADO P OR MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT, RIO LA COLORADA SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 10.00M; OESTE: OCUPADO POR CELESTINO MARTINEZ DORIGUEZ Y OTROS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M.

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BALBINA ARAUZ AGUILAR (CÉDULA 2-72-974) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
EULOGIO MARTINEZ ARAUZ (CÉDULA 2-708-1259) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ALBA MARINA MARTINEZ ARAUZ (CÉDULA 2-724-673) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
PAUBLO DURAN MARTINEZ ARAUZ (CÉDULA 2-703-167) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
BOLIVAR MARTINEZ ARAUZ (CÉDULA 2-125-320) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FRANCISCA MARTINEZ ARAUZ (CÉDULA 2-162-516) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
CECILIA MARTINEZ DE MENDOZA (CÉDULA 2-146-752) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION ARAC-N.484-13 EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE COCLE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) FECHA 18 DE SEPT. DE 2013 FOJAS 39,40,41 Y 42 DEL EXPEDIENTE ASI: ORDENAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE PROTECCION Y CONSERVACION. MEDIDAS DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES PROTEGER LA COBERTURA VIVA LOS DRENAJES Y ORILLAS DE RIOS Y QUEBRADAS PARA EVITAR LA EROSION DE SUELOS Y SEDIMENTACION DE LOS CAUCES DE AGUAPLUVIALES. ---- ESTABLECER MEDIDAS DE PROTECCION DE LADERAS QUE INCLUYA VEGETACION O CULTIVOS PERENNES. ---- MANTENER LA VEGETACION A ORILLAS DE RIOS Y QUEBRADAS.

QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.



Registro Público de Panamá

No. 1593736

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 17 DE OCTUBRE DE 2018 11:28 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Coclé, 24 de junio del 2017

LICENCIADO

EMILIO SEMPRIS

MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Respetado Ministro:

Nosotros los abajo firmantes, mayores de edad, propietarios de la Finca con # Folio Real 473591 por éste medio comunico mi **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **"PARQUE EÓLICO LA COLORADA"** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en nuestra propiedad.

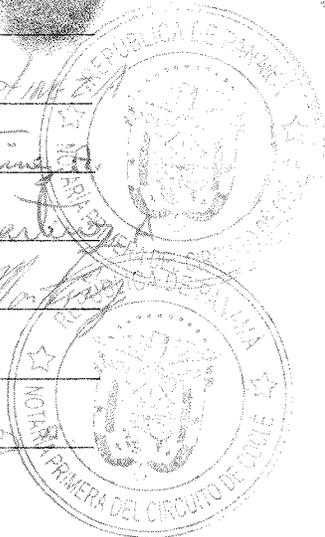
Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,

Nombre	Cédula	Firma
Balbina Araúz Aguilar	<u>2-72-944</u>	
Paublo Durán Martínez Araúz	<u>2-703-167</u>	<u>Paublo Durán Martínez Araúz</u>
Francisca Martínez Araúz	<u>2-162-516</u>	<u>Francisca Martínez Araúz</u>
Eulogio Martínez Araúz	<u>2-708-1259</u>	<u>Eulogio Martínez Araúz</u>
Bolívar Martínez Araúz	<u>2-125-320</u>	<u>Bolívar Martínez Araúz</u>
Cecilia Martínez de Mendoza	<u>2-146-752</u>	<u>Cecilia Martínez de Mendoza</u>
Alba Marina Martínez Araúz	<u>2-724-673</u>	<u>Alba Marina Martínez Araúz</u>

*Atestigo a cargo
Araúz / 24/06/2017*



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Balbina
Arauz Aguilar de Martinez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 31-MAR-1949
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-SEP-2012 EXPIRA: 24-SEP-2022

2-72-974

No Firma



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eulogio
Martinez Arauz

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **11-MAR-1981**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COCLÉ, ANTÓN**
SEXO: **M**
EXPEDIDA: **29-ABR-2010**

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: **29-ABR-2020**

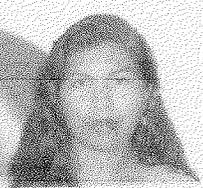
2-708-1259



Eulogio Martinez A.

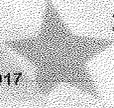
REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

ALBA MARINA
MARTINEZ ARAUZ



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-OCT-1989
LUGAR DE NACIMIENTO: ANTON, COCLE
SEXO: F
EXPEDIDA: 13-NOV-2007 EXPIRA: 13-NOV-2017

2-724-673



Alba m. martinez a.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Paablo Duran
Martinez Arauz



NOMBRE USUAL: **Paablo Duran**
FECHA DE NACIMIENTO: **15-ENE-1978**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COCLÉ, ANTÓN**
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **21-JUL-2010** EXPIRA: **21-JUL-2020**

2-703-167





REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Francisca
Martinez Arauz



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 9-MAR-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: ANTON, COCLE
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-FEB-2009 EXPIRA: 19-FEB-2019

2-162-516



Francisca Martinez A

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Cecilia
Martinez Arauz**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-NOV-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 14-MAR-2014 EXPIRA: 14-MAR-2024

2-146-752



Cecilia Martinez



Registro Público de Panamá

No. 1546196

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2018.08.29 13:38:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AMANDA LUCIA GUERRERO GIL.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354206/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 409702 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 2492 m² 63 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 9492 m² 63 dm².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - NORTE: BALBINA ARAUZ AGUILAR Y OTROS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS.

- SUR: MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT, RIO LA COLORADA.

- ESTE: BALBINA ARAUZ AGUILAR Y OTROS, RIO LA COLORADA.

- OESTE: MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CELESTINO MARTINEZ RODRIGUEZ (CÉDULA 2-68-747) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
PAUBLO DURAN MARTINEZ ARAUZ (CÉDULA 2-703-167) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FRANCISCA MARTINEZ ARAUZ (CÉDULA 2-162-516) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
BOLIVAR MARTINEZ ARAUZ (CÉDULA 2-125-320) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
EULOGIO MARTINEZ ARAUZ (CÉDULA 2-708-1259) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
CECILIA MARTINEZ DE MENDOZA (CÉDULA 2-146-752) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ALBA MARINA MARTINEZ ARAUZ (CÉDULA 2-724-673) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES LEGALES APLICABLES AL TERRENO SEGUN PLANO. RESOLUCION. ANAM. COCLE. ARAC. 1086-2011, FECHADA 30 DE JUNIO DE 2011, A FOJAS 28, 29, 30 Y 31. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 225715/2012, DE FECHA 28/11/2012.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 01:38 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865196

Coclé, 24 de junio del 2017

LICENCIADO

EMILIO SEMPRIS

MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Respetado Ministro:

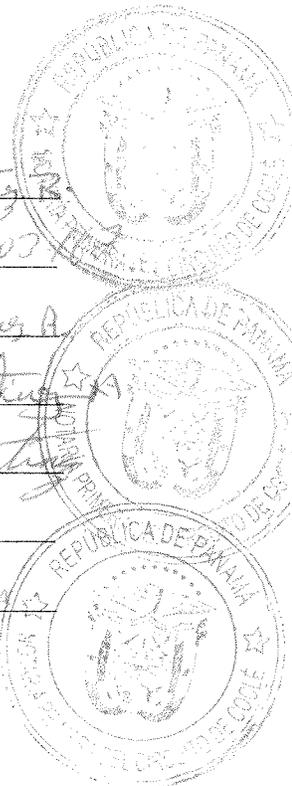
Nosotros, los abajo firmantes, mayores de edad, propietarios de la Finca con # Folio Real 409702 por éste medio comunicamos nuestra **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **"PARQUE EÓLICO LA COLORADA"** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en mi propiedad.

Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,

Nombre	Cédula	Firma
Celestino Martínez Rodríguez	<u>2-68-747</u>	<u>Celestino Martínez R.</u>
Paablo Durán Martínez Araúz	<u>Paablo D.</u>	<u>martinez 2-703</u>
Francisca Martínez Araúz	<u>2-162-516</u>	<u>Francisca Martinez A</u>
Eulogio Martínez Araúz	<u>2-708-12-59</u>	<u>Eulogio martinez A</u>
Bolívar Martínez Araúz	<u>2-125-320</u>	<u>Bolívar Martínez</u>
Cecilia Martínez de Mendoza	<u>2-146-752</u>	<u>Cecilia Martínez</u>
Alba Marina Martínez Araúz	<u>2-724-673</u>	<u>Alba m. martinez A</u>



106

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Celestino
Martinez Rodriguez**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-MAY-1943
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLE, ANTÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 11-JUL-2011 EXPIRA: 11-JUL-2021



2-68-747



Celestino Martinez R.

107

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Paablo Duran
Martinez Arauz**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 15-ENE-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-JUL-2010 EXPIRA: 21-JUL-2020

2-703-167



Paablo Duran Martinez Arauz

108

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Francisca
Martinez Arauz

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 9-MAR-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: ANTON, COCLE
SEXO: F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 19-FEB-2009 EXPIRA: 19-FEB-2018

2-162-516

Francisca Martinez A



REPUBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Eulogio
Martinez Arauz**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 11-MAR-1981
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLE, ANTON
SEXO: M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 29-ABR-2010 EXPIRA: 29-ABR-2020

2-708-1259





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Cecilia
Martinez Arauz**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-NOV-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTON
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 14-MAR-2014 EXPIRA: 14-MAR-2024

2-146-752



Cecilia Martinez

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

ALBA MARINA
MARTINEZ ARAUZ

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 30-OCT-1989
LUGAR DE NACIMIENTO: ANTON, COCLE
SEXO: F
EXPEDIDA: 13-NOV-2007 - EXPIRA: 13-NOV-2017

2-724-673

Alba Martinez A



Registro Público de Panamá

No. 1546195

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2018.08.29 13:40:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AMANDA LUCIA GUERRERO GIL.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354199/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL N° 419269 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 9409 m² 62 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 9409 m² 62 dm².
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE:ELIDA MARTINEZ DE MARTINEZ; SUR:CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS; ESTE:CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS Y OESTE:CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS.
SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MERCEDES ABILIO DEL ROSARIO OVALLE (CÉDULA 2-707-2429) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MERCEDES DEL ROSARIO (CÉDULA 2-83-2045) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JUAN CARLOS DEL ROSARIO OVALLE (CÉDULA 2-716-1950) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MARIA JUANA DEL ROSARIO OVALLE (CÉDULA 2-701-1156) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ELISEO DEL ROSARIO OVALLE (CÉDULA 2-710-1535) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: RESTRICCIONES LEGALES APLICABLES AL TERRENO SEGUN PLANO.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2013/50936, DE FECHA 25/03/2013.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 01:39 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865199

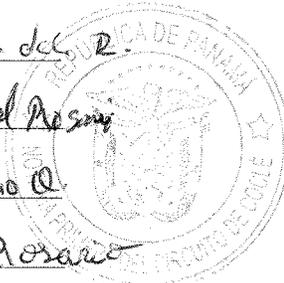
Coclé, 24 de junio del 2017

LICENCIADO
 EMILIO SEMPRIS
 MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
 E. S. D.

Respetado Ministro:

Nosotros los abajo firmantes, propietarios de la Finca con # Folio Real 419269, por éste medio comunico nuestra **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en nuestra propiedad.

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
Mercedes Abilio Del Rosario Ovalle	<u>2-707-2429</u>	<u>Mercedes Abilio del R.</u>
Mercedes del Rosario	<u>2-83-2045</u>	<u>Mercedes del Rosario</u>
Juan Carlos del Rosario Ovalle	<u>2716-1950</u>	<u>Juan C. del Rosario O.</u>
María Juana Del Rosario Ovalle	<u>2-701-1156</u>	<u>María Del Rosario</u>
Eliseo Del Rosario Ovalle	<u>2710-1535</u>	<u>Eliseo del Rosario</u>



Ante mí, Notario Público, se presentaron los señores [Nombres], con cédulas de identidad personal [Cédulas], quienes me exhibieron [Documento], el cual he leído y he verificado que es auténtico.

CERTIFICADO:

Mercedes A. Del Rosario - Mercedes del Rosario
Juan del Rosario - María del Rosario - Eliseo del Rosario

Certifico que las [firmas] que se encuentran en el documento [Documento] con el documento de identidad personal [Cédulas] y haber dado [firmas] son auténticas.

Período: 05 SEP 2017

 EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN
 Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé



115

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Mercedes Abilio
Del Rosario Ovalle**



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1980
LUGAR DE NACIMIENTO COCLÉ, ANTON
SEXO: M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 13-MAR-2014 EXPIRA: 13-MAR-2024

2-707-2429



Mercedes Abilio Del Rosario Ovalle

116

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Mercedes
Del Rosario



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 24-SEP-1952
LUGAR DE NACIMIENTO: ANTON, COCLÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 24-JUN-2009 EXPIRA: 24-JUN-2019

2-83-2045

Mercedes Del Rosario

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Juan Carlos
Del Rosario Ovalle**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-JUL-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 18-NOV-2013 EXPIRA: 18-NOV-2023

2-716-1950



Juan C. Del Rosario O.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Maria Juana
Del Rosario Ovalles**



NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1977
LUGAR DE NACIMIENTO COCLÉ, ANTON
SEXO F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 04-SEP-2013 EXPIRA 04-SEP-2023

2-701-1156



Maria del Rosario

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

**Eliseo
Del Rosario Ovalle**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **18-ABR-1982**
LUGAR DE NACIMIENTO: **COCLÉ, ANTON**
SEXO: **M** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **07-JUN-2010** EXPIRA: **07-JUN-2020**

2-710-1535



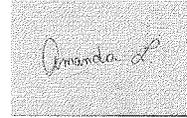
Eliseo Del Rosario Ovalle



Registro Público de Panamá

120
No. 1546191

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2018.08.29 13:45:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AMANDA LUCIA GUERRERO GIL.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354150/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 443083 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10 ha 9016 m² 99 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 9016 m² 99 dm².
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: OCUPADO POR HERMOGENA MARIA RODRIGUEZ DE MENDOZA Y OTROS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M; SUR: OCUPADO POR AQUILINO GONZALEZ SANCHEZ Y OTRO, QUEBRADA LA PITA, SERVIDUMRE FLUVIAL DE 3.00M; ESTE: OCUPADO POR HERMOGENA MARIA RODRIGUEZ DE MENDOZA Y OTROS, QUEBRADA LA PITA, SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 3.00M; OESTE: OCUPADO POR AQUILINO GONZALEZ SANCHEZ Y OTRO.
SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ANDRES ORTIZ LORENZO (CÉDULA 2-105-1293.) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION NO. ARAPOTAT- NO.0610-2011 EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, FECHADA 30 DE MARZO DE 2011. A FOJA 16,17 Y 18 DEL EXPEDIENTE.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2013/190399, DE FECHA 01/10/2013.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 01:45 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865209



Registro Público de Panamá

No. 1546199

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2018.08.29 12:00:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AMANDA LUCIA GUERRERO GIL.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354228/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 351850 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 370 m² 45 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 370 m² 45 dm².
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: OCUPADO POR CELESTINO GONZALEZ MENDOZA Y OTROS; OCUPADO POR EVANGELISTO SANTA VALDES Y OTRO; SUR: OCUPADO POR MARCELINO VALES RODRIGUEZ, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80, QUEBRADA LA PITA, SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 3.00M; OESTE: OCUPADO POR MARCELINO VALDES RODRIGUEZ, OCUPADO POR EVANGELISTO SANTANA VALDES Y OTROS.
SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ANDRES ORTIZ LORENZO (CÉDULA 2-105-1293) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION ESTA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO ADMINISTRATIVO ,LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994,LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE AL AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE. DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2011/108980, DE FECHA 19/07/2011.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 11:59 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865212

Coclé, 24 de junio del 2017

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

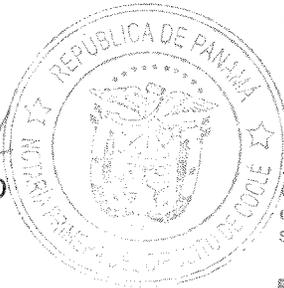
Yo, **ANDRÉS ORTIZ LORENZO**, con cédula de identidad personal 2-105-1293 varón, mayor de edad, propietario de la Finca con # Folio Real 443083 y 351850 por éste medio comunico mi **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en mi propiedad.

Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,

Andrés Ortiz
ANDRÉS ORTIZ LORENZO
Ced. 2-105-1293



Ante mí, EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN, Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé, con Cédula de Identidad personal No. 8-756-1370;

CERTIFICO:

Andrés Ortiz Lorenzo
Certifico que la(s) firma(s) y el/los documento(s) aquí cotejados(s) con el documento de identidad personal y a nuestro parecer dicha firma(s) son auténticas.

Período:

05 SEP 2017

Emy Michelle Sánchez Jaén
EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN
Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé

123

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Andres
Ortiz Lorenzo

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 17-OCT-1962
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: M
EXPEDIDA: 28-JUL-2017

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 28-JUL-2027

2-105-1293



Andrés Ortiz



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2018.08.29 16:19:24 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1546185

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354126/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 465707 (F)
BARRIADA EL SALADO , CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 ha 4790 m² 9 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 4 ha 4790 m² 9 dm²
COLINDANCIAS: NORTE: OCUPADO POR: CELESTINO MARTINEZ RODRIGUEZ Y OTROS;CAMINO DE TIERRA A
OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M;
SUR: OCUPADO POR: FEDERICO DIAZ;
RIO LA COLORADA SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 10.00M;
ESTE:OCUPADO POR: CELESTINO MARTINEZ RODRIGUEZ Y OTROS;
RIO LA COLORADA SERVIDUMBRE FLUVIAL DE 10.00M;
OESTE: OCUPADO POR: FEDERICO DIAZ;
CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M;

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT (CÉDULA 2-40-947) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES LEGALES APLICABLES AL TERRENO SEGUN PLANO.RESOLUCION.ANAM.
COCLE.ARAC.412-2012-30/11/2012, A FOJAS 21,22,23 Y 24.
QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 04:18 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865238



Panamá, 20 de Junio del 2017

LICENCIADO

EMILIO SEMPRIS

MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Respetado Ministro:

Yo, **MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT**, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula 2-40-947, propietaria de la Finca con Folio Real 465707 y las Fincas SJD18044 (cédula catastral 4141420000143) y SJD77004 (cédula catastral 4141420004004) por éste medio comunico mi **anuencia** o **autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.**, promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle los estudios del mencionado proyecto en mi propiedad.

Esta carta de anuencia confirma mi interés en el proyecto y el deseo de negociar con la empresa un acuerdo de mutuo beneficio. Declaro que en estos momentos no tengo una objeción al proyecto.

Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,

MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT

Ced. 2-40-947

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**María De Lourdes
Galvez Campos de Clement**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-NOV-1937
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-AGO-2013 EXPIRA: 16-AGO-2023

2-40-947



María De Lourdes Galvez Campos de Clement

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONCEDE LA LEY,

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la solicitud hecha por parte de 3E ENERGY-ENVIRONMENTAL ENGINEERING,CORP, fechada 05 de Junio de 2018, la cual tiene como objetivo la expedición de una certificación de trámite de titulación de los predios ocupados por dicha entidad, para la ejecución de proyectos sobre los mismos.

Que para el día 17 de noviembre de 2002, se realizó el levantamiento catastral en la comunidad de EL SALADO, en el Corregimiento de SAN JUAN DE DIOS, del Distrito de ANTON, en la Provincia de Coclé, en el cual se levantó el predio No. 18044, identificado con el número de cédula 4141420000143 y los siguientes linderos:

NORTE: SERVIDUMBRE DE ACCESO 5M-SEBASTIAN ARAUZ AGUILAR
SUR: RIO LA COLORADA SERVIDUMBRE FLUVIAL –BALBINA ARAUZ AGUILAR
ESTE: SEBASTIAN ARAUZ AGUILAR-RIO LA COLORADA SERVIDUMBRE FLUVIAL

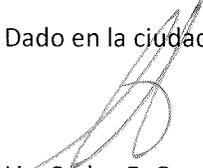
OESTE: SERVIDUMBRE DE ACCESO 5M-BALBINA ARAUZ AGUILAR

Que dicho predio fue levantado a favor de la MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT ,con una superficie de (3 HAS+ 8,790.97 m2), de conformidad con los requisitos que establece la Ley 24 de 5 de julio de 2006, de acuerdo a la metodología única de titulación masiva.

Que el predio con Cedula Catastral No. 4141420000143, será adjudicado a favor de MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT, la finca resultante inscrita en el Registro Público de Panamá, para los fines que la motivan.

Esta certificación tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Panamá, a los (3) días del mes de Julio de dos mil dieciocho(2018).


Lic. Carlos E. González
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)



CG/JA/mec/gp



Autoridad Nacional Administración de Tierras
Dirección Nacional de Adjudicación Masiva

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONCEDE LA LEY,

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la solicitud hecha por parte de 3E ENERGY-ENVIRONMENTAL ENGINEERING,CORP, fechada 05 de Junio de 2018, la cual tiene como objetivo la expedición de una certificación de trámite de titulación de los predios ocupados por dicha entidad, para la ejecución de proyectos sobre los mismos.

Que para el día 17 de noviembre de 2002, se realizó el levantamiento catastral en la comunidad de SANTA ELENA, en el Corregimiento de SAN JUAN DE DIOS, del Distrito de ANTON, en la Provincia de Coclé, en el cual se levantó el predio No. 77004, identificado con el número de cédula 4141420004004 y los siguientes linderos:

- NORTE: MERCEDES DEL ROSARIO Y OTROS
- SUR: CAMINO DE TIERRA A RIO CHORRERA –SERVIDUMBRE DE ACCESO DE 5M
- ESTE: SERVIDUMBRE DE ACCESO DE 5M,MERCEDES DEL ROSARIO
- OESTE CAMINO DE TIERRA A RIO CHORRERA, MERCEDES DEL ROSARIO Y OTROS

Que dicho predio fue levantado a favor de la MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT, con una superficie de (2 HAS + 6,296.02 m2), el cual cuenta con plano aprobado número 4141420004004, de conformidad con los requisitos que establece la Ley 24 de 5 de julio de 2006, de acuerdo a la metodología única de titulación masiva.

Que el predio con Cedula Catastral No. 4141420004004, será adjudicado a favor de MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT, la finca resultante inscrita en el Registro Público de Panamá, para los fines que la motivan.

Esta certificación tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Panamá, a los (3) días del mes de Julio de dos mil dieciocho(2018).

Lic. Carlos E. González
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
(ANATI)





Panamá, 20 de Junio del 2017

LICENCIADO

EMILIO SEMPRIS

MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Respetado Ministro:

Yo, **MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT**, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula 2-40-947, propietaria de la Finca con Folio Real 465707 y las Fincas SJD18044 (cédula catastral 4141420000143) y SJD77004 (cédula catastral 4141420004004) por éste medio comunico mi **anuencia** o **autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.**, promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle los estudios del mencionado proyecto en mi propiedad.

Esta carta de anuencia confirma mi interés en el proyecto y el deseo de negociar con la empresa un acuerdo de mutuo beneficio. Declaro que en estos momentos no tengo una objeción al proyecto.

Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,

MARIA DE LOURDES GALVEZ DE CLEMENT

Ced. 2-40-947

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Maria De Lourdes
Galvez Campos de Clement**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-NOV-1937
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-AGO-2013 EXPIRA: 16-AGO-2023

2-40-947



Maria De Lourdes Galvez Campos de Clement



Registro Público de Panamá

No. 1546192

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2018.08.29 13:44:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AMANDA LUCIA GUERRERO GIL.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354185/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 376395 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 27 ha 1640 m² 7 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 27 ha 1640 m² 7 dm².
LINDEROS: NORTE: GREGORIO MENDOZA RODRIGUEZ; JUAN DE MATA VALDES MARTINEZ; JOSE SALUSTIANO OJO PEREZ; CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M.
SUR: VALENTIN MENDOZA RODRIGUES Y OTROS; GEORGINA SANCHEZ DE MENDOZA Y OTROS; GREGORIO MENDOZA RODRIGUEZ; CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80 M.
ESTE: JUANA BERTINA MENDOZA (N.U. JUANA ALBERTINA MARTINEZ; GREGORIO MENDOZA RODRIGUEZ; ADAMARIS MENDOZA MARTINEZ; SEGUNDO GONZALEZ MENDOZA; MAXIMO MARTINEZ MENDOZA Y OTROS; JUAN DE MATA VALDES MARTINEZ.
OESTE: GREGORIO MENDOZA RODRIGUEZ; JACINTO DEL ROSARIO MAGALLON; CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AQUILINO GONZALEZ SANCHEZ (CÉDULA 2-76-1932) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRA (ANATI)- POR LA SUMA DE B/.84.00, EN UN PERIODO NO MAYOR A UN AÑO INTERES DEL 3% ANUAL DESPUES DEL PLAZO VENCIDO.....VEASE FICHA 532566-DOCUMENTO 2130453 TOMO 2012 ASIENTO 2663-INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 26635/2012, DE FECHA 11/02/2012.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY NO. 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.FECHA DE REGISTRO: 20120228 15:45:16.5MASOPO03. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 26635/2012, DE FECHA 11/02/2012.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 01:43 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865208

Coclé, 24 de junio del 2017

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Yo, **AQUILINO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, con cédula de identidad personal 2-76-1932, varón, mayor de edad, propietario de la Finca con # Folio Real 376395 por éste medio comunico mi **anuencia** o **autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en mi propiedad.

Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,



Aquilino Gonzalez S
AQUILINO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Ced. 2-76-1932



Ante mí, el día 24 de junio del 2017, compareció el Sr. **AQUILINO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, con cédula de identidad personal 2-76-1932.

CERTIFICACIÓN
Aquilino Gonzalez Sanchez

Certifico que la(s) firma(s) que se exhibió(n) en la(s) comparencia(s) con el documento de identidad personal y se hizo(n) parecer dicha firma(s) con autoridades.

Peronamá, **05 SEP 2017**
[Signature]
EMILY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN
Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Aquilino
González Sanchez**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 21-MAR-1950
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-OCT-2011 EXPIRA: 21-OCT-2021

2-76-1932

Aquilino González S



Registro Público de Panamá

134
No. 1546194

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2018.08.29 13:41:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AMANDA LUCIA GUERRERO GIL.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354192/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 355423 (F)
LOTE 398, CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 6948 m² 32 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 6948 m² 32 dm².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: PREDIO OCUPADO POR ANA GONZALEZ Y OTROS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS; SUR: PREDIO OCUPADO POR HERMOGENA MARIA RODRIGUEZ DE MENDOZA Y OTROS, QUEBRADA LA PITA; ESTE: PREDIO OCUPADO POR ANA GONZALEZ Y OTROS, QUEBRADA LA PITA; OESTE: PREDIO OCUPADO POR HERMOGENA MARIA RODRIGUEZ DE MENDOZA Y OTROS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS.

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ANGEL SANTO GONZALEZ ALONZO (CÉDULA 2-83-2374) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY Nº1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE. DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969, SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE DEBE DEJAR UNA DISTANCIA DE LA CERCA DE 6.40MTS AL EJE DEL CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2011 / 123101, DE FECHA 11/08/2011.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 01:41 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865205

Coclé, 24 de junio del 2017

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Yo, ANGEL S. GONZÁLEZ A., con cédula de identidad personal 2-83-2374, varón, mayor de edad, propietario de la Finca con # Folio Real 355423 por éste medio comunico mi **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en mi propiedad.

Ante mí, EIMY MICHELLE BÁNCHEZ JAÉN, Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé, con Cédula de identidad personal No. 8-756-1379;

Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,



CERTIFICO: Angel S. González A.

Certifico que la(s) firma(s) anterior(es) tiene(n) sido cotejada(s) con el documento de identidad personal y a su vez parecer dicha firma(s) son auténticas:

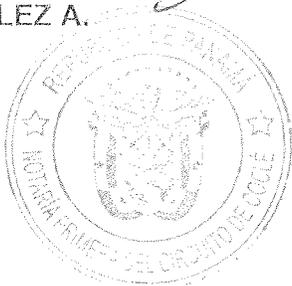
05 SEP 2017

Peronomé. Eimy Michelle Bánchez Jaén

EIMY MICHELLE BÁNCHEZ JAÉN
Notaria Pública Primera de Circuito de Coclé

Angel S. González A. 2-83-2374

ANGEL S. GONZÁLEZ A.
Ced. 2-83-2374



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Angel Santo
Gonzalez Alonzo**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-ABR-1957
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-FEB-2013 EXPIRA: 21-FEB-2023

2-83-2374



Angel S. Gonzalez



Registro Público de Panamá

No. 1546193

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA
GUERRERO GIL
FECHA: 2018.08.29 13:43:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por AMANDA LUCIA GUERRERO GIL.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354189/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 351609 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE
INICIAL DE 41 ha 5399 m² 36 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 41 ha 5399 m² 36 dm².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: OCUPADO POR SEGUNDA RODRIGUEZ DE MORAN Y OTROS, OCUPADO
POR JULIAN RODRIGUEZ M. Y OTROS; SUR: CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDISO SERVIDUMBRE VIAL DE
12.80M; ESTE: OCUPADO POR FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ Y OTROS, OCUPADO POR JULIAN RODRIGUEZ
M. Y OTROS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERIVUMBRE VIAL DE 12.80M; OESTE: OCUAPDO POR
ALEJANDRO RODRIGUEZ CALDERON, OCUPADO POR AMADIS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON, OCUPADO POR
SEGUNDA RODRIGUEZ DE MORAN Y OTROS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE
12.80M.

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

OVIDIO MORAN CALDERON (CÉDULA 2-78-476) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION ESTA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO A GRARIO
ADMINISTRATIVO ,LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994,LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE AL AUTORIDAD
NACIONAL DEL AMBIENTE. DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOCIONES QUE
LE SEAN APLICABLES.---- ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION NO.ARACNO.672-2011 EMITIDA
POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE,DEL 30 DE MARZO DE 2011, A FOJAS 25,26,27 Y 28 DEL
EXPEDIENTE.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2011/127020, DE FECHA 18/07/2011.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE
2018 01:42 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1401865216**

Coclé, 24 de junio del 2017

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Yo, **OVIDIO MORÁN CALDERON**, con cédula de identidad personal 2-78-476, varón, mayor de edad, propietario de la Finca con # Folio Real 351609 por éste medio comunico mi **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.** promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle el mencionado proyecto en mi propiedad.

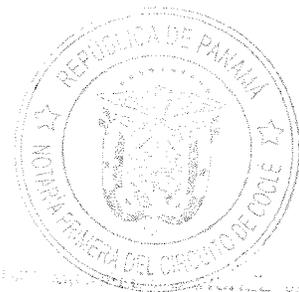
Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,



OVIDIO MORÁN CALDERON
Ced. 2-78-476



Notario del Poder Judicial de la República de Panamá, Notaría Pública
Primera de Circuito de Coclé, en el día 24 de junio del 2017.

CERTIFICADO:

Ovidio Morán Calderón

Certifico que la(s) firma(s) que aparece(n) en el documento con el
documento de identidad personal que acompaña a la(s) firma(s)
son auténticas.

05 SEP 2017

Penonomé,


EIMY MICHELLE SÁNCHEZ JAÉN
Notaría Pública Primera de Circuito de Coclé

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL



Ovidio
Moran Calderon

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUL-1952
LUGAR DE NACIMIENTO: PENONOME, COCLÉ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 1-ABR-2010 EXPIRA: 1-MAR-2020

2-78-476

Ovidio Moran Calderon



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2018.08.29 12:25:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1546188

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354128/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 33351 (F)
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 26 ha 5977 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 26 ha 5977 m² NÚMERO DE PLANO: 202-08-8617 .

COLINDANCIAS: NORTE : CAMINO A NANZL AL CAMINO DE SAN JUAN DE DIOS.
SUR : TOMAS REYES Y TOMAS RODRIGUEZ.
ESTE : ARCENIO APARICIO Y TOMAS RODRIGUEZ.
OESTE : CAMINO A LA COLORADA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES BUONA TERRA, S.A., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO REDI NO. 755911 INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2005/44982, DE FECHA 25/02/2005. QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 12:24 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865237



Panamá, 20 de Junio del 2017

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Yo, **NICOLA PIRRO ESTEVEZ.**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-291-578, representante legal de la empresa **INVERSIONES BUONA TERRA, S.A.**, propietaria de la Finca con # Folio Real 33351 por éste medio comunico mi **anuencia** o **autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.**, promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle los estudios del mencionado proyecto en mi propiedad.

Esta carta de anuencia confirma mi interés en el proyecto y el deseo de negociar con la empresa un acuerdo de mutuo beneficio. Declaro que en estos momentos no tengo una objeción al proyecto.

Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,

NICOLA PIRRO ESTEVEZ
Ced. 8-291-578

142

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Nicola Francisco Tommaso
Pirro Estevez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-MAR-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 15-NOV-2016 EXPIRA: 15-NOV-2026

8-291-578



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right area of the card.



Registro Público de Panamá

No. 1626566

FIRMADO POR: KIARA DENISSE
CAMAÑO CASTILLO
FECHA: 2018.11.26 14:59:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por KIARA DENISSE CAMAÑO CASTILLO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

478132/2018 (0) DE FECHA 26/11/2018

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES BUONA TERRA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 622016 (S) DESDE EL VIERNES, 27 DE JUNIO DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: NICOLA PIRRO

SUSCRIPTOR: ALFONSO QUIROS

DIRECTOR: NICOLA PIRRO

DIRECTOR: ALFONSO QUIROS

DIRECTOR: ALLAM CASTILLO

PRESIDENTE: NICOLA PIRRO

TESORERO: NICOLA PIRRO

SECRETARIO: ALFONSO QUIROS

AGENTE RESIDENTE: ALLAM CASTILLO GUERRA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON ESE PROPOSITO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$.10,000.00) AMERICANO, DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES, QUE PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR, INTERCAMBIABLES LAS UNAS POR LAS OTRAS A SOLICITUD DE SU DUEÑO, CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES (US\$.100.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 02:58 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401980269



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2018.08.29 12:12:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1546189

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 354134/2018 (0) DE FECHA 28/08/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2108, FOLIO REAL Nº 375820 (F)
BARRIADA EL PEDREGOSO, CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8 ha 3719 m² 62 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 8 ha 3719 m² 62 dm² NÚMERO DE PLANO: 4141420000127.
COLINDANCIAS: -NORTE: JACINTO DEL ROSARIO MAGALLON, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS.
-SUR: RIO MARICA, QUEBRADA SOMBRERO.
-ESTE: GENARO DEL ROSARIO PEREZ, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS, QUEBRADA SOMBRERO.
-OESTE: JACINTO DEL ROSARIO MAGALLON, RIO MARICA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FOTIS JUAN ANTONIW RODRIGUEZ (CÉDULA 8-721-2381) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION ESTA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY Nº1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

SE ADVIERTE A LA ADJUDICATARIA QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 06.40 MTS POR LO MENOS DE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICA HASTA EL CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS, CON EL CUAL COLINDA POR EL NORTE, ESTE SERVIDUMBRE FLUVIAL 10M ADJUDICA HASTA EL RIO MARICA, QUE COLINDA POR EL SUR, OESTE Y SERVIUMBRE DE 3M ADJUDICA HASTA LA QUEBRADA SOMBRERO COLINDA POR EL SUR, ESTE ESTA DJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES EN LA RESOLUCION Nº 1117-2011 FECHADA 30 DE JUNIO DE 2011 A FOJAS 21, 22, 23 Y 24.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 26728/2012, DE FECHA 11/02/2012.

QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 12:11 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401865230

Panamá, 28 de Junio del 2017

LICENCIADO
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Respetado Ministro:

Yo, **FOTIS JUAN ANTONIW RODRIGUEZ**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal **8-721-2381**, propietario de la Finca con # Folio Real **375820** por éste medio comunico mi **anuencia o autorización** a la empresa **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.**, promotora del Proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia con cédula de identidad personal E-8-86438, a que desarrolle los estudios del mencionado proyecto en mi propiedad.

Esta carta de anuencia confirma mi interés en el proyecto y el deseo de negociar con la empresa un acuerdo de mutuo beneficio. Declaro que en estos momentos no tengo una objeción al proyecto.

Agradeciendo la atención prestada,

Me despido de usted,

Atentamente,

FOTIS JUAN ANTONIW RODRIGUEZ
Ced. 8-721-2381

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Fotis Juan
Antoniw Rodriguez

NOMBRE USUAL:
 FECHA DE NACIMIENTO: 20-OCT-1978
 LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
 SEXO: M TIPO DE SANGRE:
 EXPEDIDA: 19-MAR-2012 EXPIRA: 19-MAR-2022

8-721-2381

Fotis J. Antoniw R.



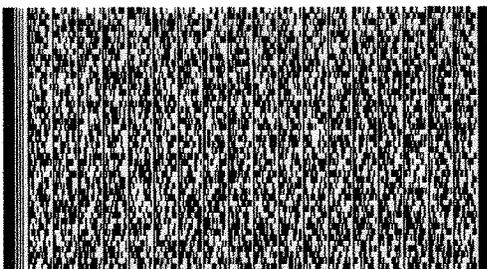

TE TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

8-721-2381

N100RPM00AYPJ




147



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 155263

Fecha de Emisión:

29	11	2018
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

29	12	2018
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
**3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING
CORP**

Representante Legal:
ANNE BRUNIA

Inscrita

Tom o	Folio	Asiento	Rollo
	509879		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

[Handwritten Signature]
Jefe de la Sección de Tesorería:





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

49199

148

Información General

Hemos Recibido De	3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP / 874787-1-509879	Fecha del Recibo	18/5/2017
Administración Regional	Administración Regional de Panamá Metro	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Cheque	334	B/. 1,253.00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

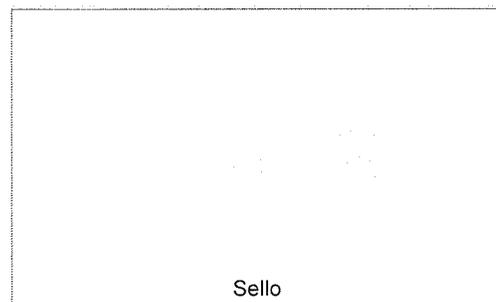
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

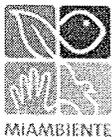
PAGO DE EIA CAT II Y PAZ Y SALVO

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>
18	05	2017

Firma
Nombre del Cajero Maryorie Álvarez

Sello

ESIA 149
DIGITAL



MIAMBIENTE

N° = 152

150

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Parque Eólico La Colorado

PROMOTOR: 3E Energy & Environmental Engineering, Corp.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 30 MES Noviembre AÑO 2018

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	<i>no aplica para esta categoría.</i>
2. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Lorena V. González
Cedula: 4720-933
Firma: Lorena V. González

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: Kelly Espinoza
Firma: Kelly Espinoza

Ratificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: Analitza Castellanos P.
Firma: Analitza Castellanos P.



151

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0868

Apartado 0843-00793, Panamá,

www.miambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR JURÍDICO

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS G & G, S.A.	IRC-052-2007	ARC-131-1312- 2017	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Abdiel Gaitán	IRC-051-2004	ARC-078-0607- 2017	✓		
Larisa Yenisseth. González	IRC-005-2008	ARC-011-2301- 2017	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PARQUE EOLICO LA COLORADA".				Categoría: II	
PROMOTOR					
Promotora: 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSULTORA (CONSULTORIAS ESPECIALIZADAS G & G, S.A.)					
María Álvarez Arosemena				Cedula: 4-248-883	
Observaciones:					

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Ilce Magnolia Vergara	IRC-029-2007	ARC-082-1407-2017
Larisa Yenisseth González	IRC-005-2008	ARC-011-2301-2017
Gilberto Azael Samaniego	IRC-073-2008	ARC-009-1901-2017
Gisela Santamaría	IAR-010-1998	ARC-085-2109-2018
Abdiel Gaitán Villarreal	IRC-051-2004	ARC-078-0607-2017

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Dominguez
Firma	
Fecha de Verificación	30/11/2018



Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Kelly Gomez
Firma	
Fecha de Solicitud	30/11/2018



152

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1603

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: PARQUE EÓLICO LA COLORADA.

PROMOTOR: 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

N° DE EXPEDIENTE: IIE-006-18

FECHA DE ENTRADA: 30/11/18

REALIZADO POR (CONSULTORES): CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS G&G, S.A.

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): KELLY GÓMEZ.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		



153

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1603

5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad	X		



154

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1603

	de vida de las comunidades afectadas.			
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				
		SI	NO	OBSERVACIÓN
	PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	NO APLICA
	PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	NO APLICA
	PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
	PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

155

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2018.
FECHA DE INFORME:	10 DE DICIEMBRE DE 2018.
PROYECTO:	PARQUE EÓLICO LA COLORADA.
PROMOTOR:	3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.
CONSULTORES:	CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS G&G, S.A.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO DE ANTÓN Y CORREGIMIENTO DE PAJONAL, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

DESCRIPCIÓN: El proyecto consiste en el diseño, construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica, con la instalación de hasta 26 aerogeneradores, los cuales tendrán capacidad entre 3.0 MW a 4.6 MW, a objeto de lograr una potencia instalada aproximada de 120 MW (119.6 MW), en un área total de 828 ha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

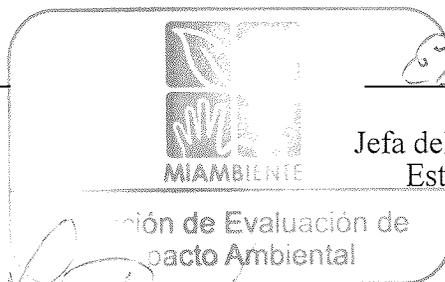
VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, promovido por la sociedad **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.**


KELLY GÓMEZ
Técnico




EDILMA SOLANO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Encargada.


MALÚ RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

156

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
PROVEIDO DEIA 205-1012-18

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP**, por medio de su representante legal el señor **ANNE BRUNIA**, portador del carné de residente permanente N° **E-8-86438**, se propone realizar el proyecto denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 30 de noviembre de 2018, el señor **ANNE BRUNIA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”**, ubicado en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **CONSULTORÍAS ESPESIALIZADAS G&G, S.A.**, persona jurídica debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-052-2007**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 10 de diciembre del 2018, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”**, promovido por la sociedad **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

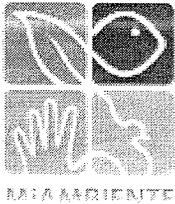
Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días, del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE,


MALÚ RAMOS

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

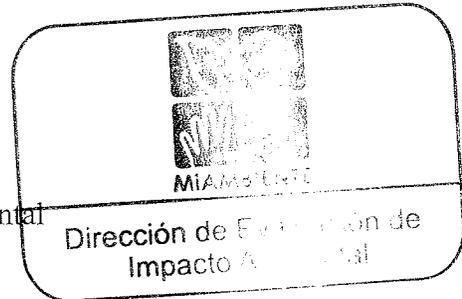
157

MEMORANDO-DEIA-0975-1412-2018

C. Herrera
17-12-18

Para: **RICARDO HERRERA**
Director Regional de Coclé

De: *Malu Ramos*
MALU RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Envío de Estudio.

Fecha: 14 de diciembre de 2018.

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consultweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto titulado "**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**", a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

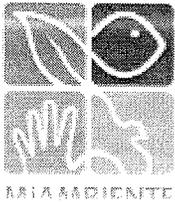
Adjuntamos copia impresa. *(3 temas)*.

UAS consultadas: MINSA, INAC, AAC, IDAAN, ARAP, MIVIOT, ASEP, SINAPROC, MOP

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ds
MR/ES/ab
ab



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

158

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.mambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0978-1412-2018

Para: **PATRICIA HERNÁNDEZ**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

De: *Malu Ramos*
MALU RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Envío de Estudio de Impacto Ambiental.

Fecha: 14 de diciembre de 2018.



Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.mambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

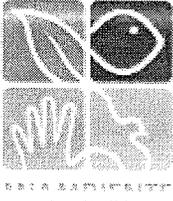
No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos

MR
MR/ES/ab
ab

2018 DIC 17 2:06PM
ÁREAS PROTEGIDAS

ANAM ALBROOK



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

154

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA-0977-1412-2018

Para: **GLADYS VILLAREAL**
Dirección de Seguridad Hídrica

De: *Malu Ramos*
MALU RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Envío de Estudio.

Fecha: 14 de diciembre de 2018.

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

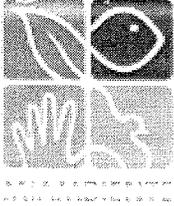
Agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos

as
MR/ES/ab
ab





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

160

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

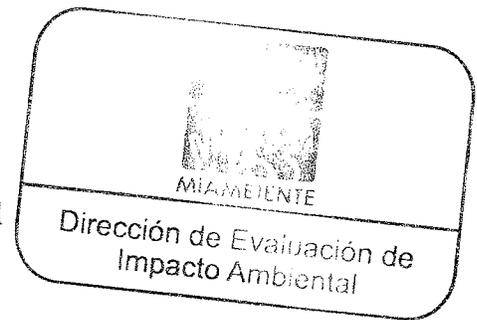
MEMORANDO-DEIA-0979-1412-2018

Para: **DALIA VARGAS**
Dirección Forestal

De: **MALU RAMOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Envío de Estudio.

Fecha: 14 de diciembre de 2018.



Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

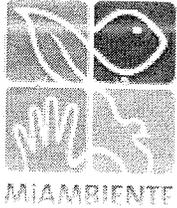
Agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MR/ES/ab
ab

Andrés
2:03 pm
17/12/18



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

161

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 14 de diciembre de 2018
DEIA-DEEIA-UAS-0351-1412-18

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
MINSA
E. S. D.

Ingeniera Milord:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente

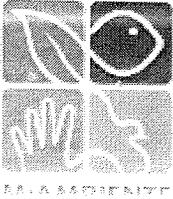

EDILMA SOLANO

Jefa Encargada de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ES/ab
46



MINISTERIO DE AMBIENTE - MINSA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
14 DE DICIEMBRE DE 2018



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

162

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 14 de diciembre de 2018
DEIA-DEEIA-UAS-0351-1412-18

Arquitecta
LINETTE MONTENEGRO
Dirección Nacional de Patrimonio Histórico
INAC
E. S. D.

Arquitecta Montenegro:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**", a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos

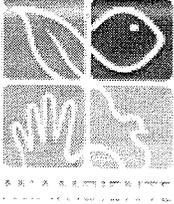
Atentamente


EDILMA SOLANO

Jefa Encargada de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

CS
ES/ab
ab



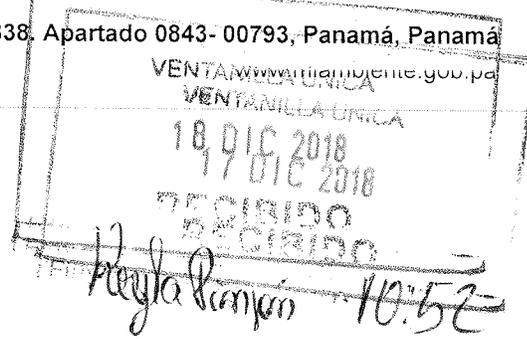


MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

163

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

Panamá, 14 de diciembre de 2018
DEIA-DEEIA-UAS-0351-1412-18



Ingeniera
ZULEIKA PINZÓN
Administradora General
ARAP
E. S. D.

Ingeniera Pinzón:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miamambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos

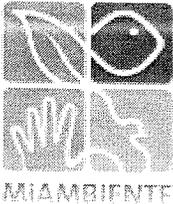
Atentamente

Edilma Solano
EDILMA SOLANO

Jefa Encargada de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ES
ES/ab
ab





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

164

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 14 de diciembre de 2018
DEIA-DEEIA-UAS-0351-1412-18

Ingeniera
MARIELA BARRERA
Unidad Ambiental
IDAAN
E. S. D.

Ingeniera Barrera:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos

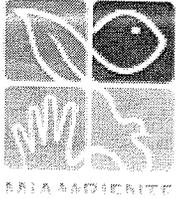
Atentamente,


EDILMA SOLANO

Jefa Encargada de Evaluación de Estudios Impacto Ambiental

ES/ab
qb





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

165

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 14 de diciembre de 2018
DEIA-DEEIA-UAS-0351-1412-18

Arquitecta
BLANCA DE TAPIA
Unidad Ambiental
MIVIOT
E. S. D.

Arquitecta De Tapia:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente

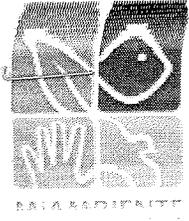
EDILMA SOLANO

Jefa Encargada de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ES/ab
db



Control # 232-18
Rx: Bubi G.
18/12/18



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

166

Panamá, 14 de diciembre de 2018
DEIA-DEEIA-UAS-0351-1412-18

Ingeniero
JOSÉ DONDERIS
Administrador General
SINAPROC
E. S. D.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
FOLIO
19/12/18 9:45 a

Ingeniero Donderis:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos

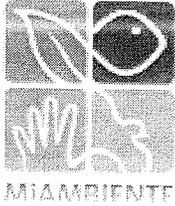
Atentamente



Edilma Solano
EDILMA SOLANO

Jefa Encargada de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ES
ES/ab
ab



169

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 14 de diciembre de 2018
DEIA-DEEIA-UAS-0351-1412-18

Ingeniero
RAFAEL SANSÓN
Unidad Ambiental
ASEP
E. S. D.

Ingeniero Sansón:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

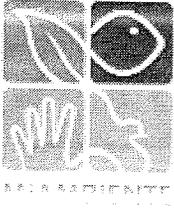
Edilma Solano
EDILMA SOLANO

Jefa Encargada de Evaluación de Impacto Ambiental

ES/ab
ub



Rubila
ASEP RECEP, 13 DIC 18 AM 10:47



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

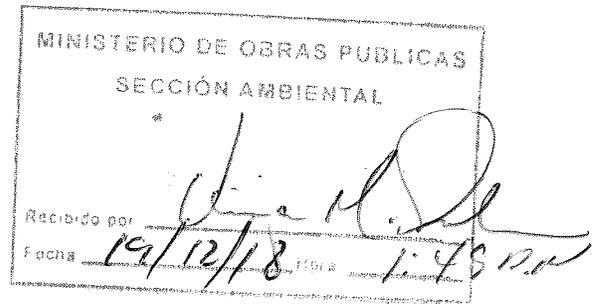
108

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 14 de diciembre de 2018
DIEORA-DEIA-UAS-0351-1412-18

Ingeniera
VIELKA GARZOLA
Unidad Ambiental
MOP
E. S. D.



Ingeniera Garzola:

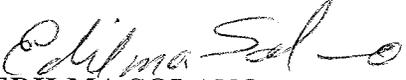
Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listacia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos

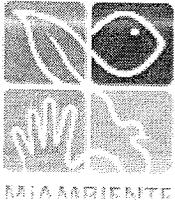
Atentamente,


EDILMA SOLANO

Jefa Encargada de Evaluación de Impacto Ambiental

ES
ES/ab
ab





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

169

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 14 de diciembre de 2018
DIEORA-DEIA-UAS-0351-1412-18

Ingeniera
JANETH MARTÍNEZ
Unidad Ambiental
AUTORIDAD DE AERONAUTICA CIVIL
E. S. D.

Ingeniera Martínez:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx> (Ingresar número de expediente en la parte superior de la página y dar click en buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Asimismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente

EDILMA SOLANO

Jefa Encargada de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ES
ES/ab
ab



***** República de Panamá *****

----- Autoridad Aeronáutica Civil -----

Fecha y hora: 19-dic-2018 - 13:53:20, funcionario: **Córdoba, Nazareth**

Correspondencia registrada con el código: **AAC-EXT-2018-10426**

Contraseña de consulta: **F3514DB6**

Para consultar la gestión de la correspondencia, accese

<http://sigob.aeronautica.gob.pa/consultacorrespexterna/>



DIRECCIÓN FORESTAL.

C. 7977-18.
A.B.

Panamá, 19 de diciembre de 2018

DIFOR-637-2018

Ingeniera

Malú Ramos

Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

E. S. D.

Ingeniera Ramos:

Me complace dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle nuestros comentarios al **MEMORANDO-DEIA-0979-1412-2018**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“Parque Eólico La Colorada”** cuyo promotor es **“3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.”** a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y en el corregimiento de Pajonal del distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

El estudio en mención está diseñado para un área de 828 Ha emplazadas dentro de un máximo de 50 terrenos de propiedad privada, donde la caracterización del recurso forestal, hace referencia a que el Proyecto “Parque Eólico La Colorada”, forma parte de la zona de “Tierras Secas y Degradadas de Panamá”, y dentro de ella, específicamente a la denominada “Arco Seco”.

El estudio indica que se identificaron dos tipos de cobertura, gramíneas y bosque secundario joven o rastrojo, entre los que se registraron 58 especies de flora en total, distribuidas en 14 liliopsidae y 44 magnoliopsidae, este tipo de cobertura, es común en la zona, donde sectores del área de estudio aparece bajo Uso Agropecuario de Subsistencia y otras como Rastrojo o Bosque Pionero debido a la intervención antrópica.

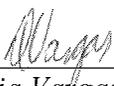
Con respecto a la información reportada sobre los recursos vegetales dentro del área del proyecto somos de la opinión que se debe atender aspectos como:

- Confirmar mediante mandato de inspección de campo, la verificación de los tipos de cobertura de bosque o vegetación reportada en el estudio, así como la extensión de superficie para cada categoría descrita, a fin de que coincida con el documento para efectos del pago de indemnización ecológica.

- De ser aprobado el estudio en la resolución indicar la superficie a compensar de acuerdo al área afectada y cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. *“Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”*., emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente.
- Indicar en la resolución de aprobación de EIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

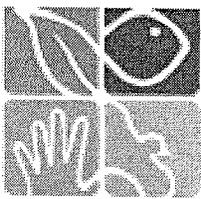
Atentamente,



Dalia Vargas
Directora Forestal


DV/HV/hv





MI AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

172

MEMORANDO-DEIA-0993-2012-18

R

Para: RICARDO HERRERA
Director Regional – Coclé

De: MALU RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



Asunto: Gira de Inspección

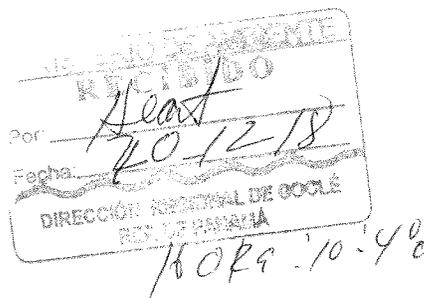
Fecha: 20 de diciembre de 2018

Por medio de la presente, le informamos que el día 3 y 4 de enero de 2019, se estará acompañando a la inspección del proyecto denominado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**” a desarrollarse en el corregimiento San Juan de Dios, distrito de Antón y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es **3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.**

Esta inspección estará siendo asistida por funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Milagros Abrego, Karen Salazar y Samuel Vega, con personal técnico bajo su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

CS
MR/ES/ma





Caraballo

173

**Memorando
DSH-0532-2018**

Para : **Malu Ramos**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

*C-8004-18.
AB.*

De : *Gladys Villarreal*
Gladys Villarreal
Directora Nacional

Asunto: **Análisis técnico documental**, sobre el EsIA, titulado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”**

Fecha : 19 de diciembre de 2018

Por este medio damos respuesta al Memorando DEIA-0977-1412-2018, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico de revisión documental del EsIA categoría II, que tendrá el proyecto: **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”** desarrollado por 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP., manifestamos lo siguiente:

- Realizar una inspección en campo, donde se pueda evidenciar que no habrá ningún impacto negativo significativo durante la realización de esta primera fase.
- Donde se menciona *“Energía Limpia”* corregir a *“Energía Más Limpia”*, ya que aún no se puede hablar de energía limpia 100% limpia.

Sin otro particular, nos suscribimos

GV/AA/wh
GV/AA/wh

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA
INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE REVISIÓN:	18 DE DICIEMBRE DE 2018
NOMBRE DEL PROYECTO:	“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”
PROMOTOR:	3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO DE ANTÓN Y CORREGIMIENTO DE PAJONAL, DISTRITO DE PENOMOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.
REVISADO POR:	SOCIÓLOGA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDA HÍDRICA

II. ANTECEDENTES

La empresa promotora 3E Energy & Environmental Engineering, Corp., cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia, propone el desarrollo del Proyecto “Parque Eólico La Colorada”.

El proyecto consiste en el diseño, construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica, con la instalación de hasta 26 aerogeneradores, los cuales tendrán capacidad entre 3.0 MW a 4.6 MW, a objeto de lograr una potencia instalada aproximada de 120 MW (119.6 MW). El área total del proyecto contempla, aproximadamente, 828 Ha emplazadas dentro de un máximo de 50 terrenos de propiedad privada. De los 50 terrenos de propiedad, las torres aerogeneradoras y subestación serán instaladas en 16 fincas, en donde cada torre aerogeneradora ocupará aproximadamente 500 m² (25 m de diámetro).

El proyecto se divide en tres grandes fases de construcción, en donde la primera consiste en la instalación de los aerogeneradores y las actividades auxiliares que conlleva; la segunda fase es la Subestación Transformadora/elevadora (34.5/230kV) y la última fase es el diseño y construcción de línea de transmisión eléctrica de 230kV. El alcance para el presente estudio de impacto ambiental conlleva solo la primera fase denominada Proyecto “Parque Colorada”.

III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL DOCUMENTO

Se realizó una revisión en oficina del documento del Estudio de Impacto Ambiental categoría II presentado por 3E Energy & Environmental Engineering Corp.

El documento revisado contempla lo establecido en el Título IV “De la participación ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental”, del Decreto Ejecutivo 123.

Cuando en el documento se menciona “*Energía Limpia*” corregir a “*Energía Más Limpia*”.

IV. CONCLUSIONES

Luego de revisar el documento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**” se concluye lo siguiente:

El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua y aspectos socioeconómicos durante la primera fase del proyecto.

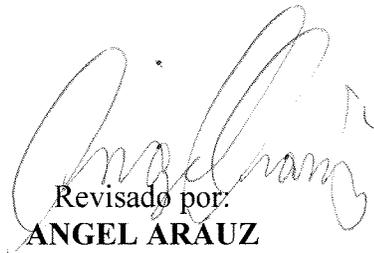
V. RECOMENDACIONES

- Realizar una inspección en campo, donde se pueda evidenciar que no habrá ningún impacto negativo significativo durante la realización de esta primera fase.
- Donde se menciona “*Energía Limpia*” corregir a “*Energía Más Limpia*”, ya que aún no se puede hablar de energía limpia 100% limpia.



Elaborado por:
Wendy A. Herrera V.
Socióloga

Wendy A. Herrera V.
Socióloga Idoneidad No. 323
Mgter. en Gestión Ambiental



Revisado por:
ANGEL ARAUZ
Jefe del Departamento de Manejo Integrado
de Cuencas

“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”

SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y ENERGÍA

Panamá, 20 de diciembre de 2018

76

Ingeniera
Malu Ramos
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-Panamá
E. S. D.

C-8017-18.
ARB.

Respetada Ingeniera:

La presente nota tiene la finalidad de hacerle entrega de la siguiente documentación:

- Consulta Pública con el sello de fije y desfije del Municipio del distrito de Antón y Penonomé, para el proyecto denominado "**Parque Eólico La Colorada**", promovido por la empresa 3E Energy & Environmental Engineering, Corp. **no se recibió, se deja observación adjunta.*
- Entrega de las páginas completas de la primera y última publicación en el periódico del proyecto antes mencionado.

Confidencial

Sin más se despide de usted,

Atentamente,



Ing. Anne Brunia
Representante Legal

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa **3E Energy & Environmental Engineering, Corp.**, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: "Parque Eólico La Colorada".

2. Promotor: 3E Energy & Environmental Engineering, Corp.

3. Localización: Corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y en el corregimiento de Pajonal del distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

4. Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en el diseño, construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica, con la instalación de hasta 26 aerogeneradores, los cuales tendrán capacidad entre 3.0 MW a 4.6 MW, a objeto de lograr una potencia instalada aproximada de 120 MW (119.6 MW). El área total del proyecto contempla, aproximadamente, 828 Ha emplazadas dentro de un máximo de 50 terrenos de propiedad privada. De los 50 terrenos de propiedad, las torres aerogeneradoras y subestación serán instaladas en 16 fincas, en donde cada torre aerogeneradora ocupará aproximadamente 500 m².

Cada aerogenerador recibe la energía cinética del viento captándola mediante el movimiento de las aspas que hacen girar un generador alojado en la góndola produciendo de esta manera energía eléctrica, la cual es transportada mediante cables conductores al Sistema Interconectado Nacional (SIN). El Proyecto tiene por objeto contribuir a la creciente demanda energética, industrial, comercial y residencial del Sistema Interconectado Nacional Panameño, mediante la generación de electricidad a partir de la energía eólica. El proyecto permitirá la producción de energía limpia y renovable, aprovechando el potencial eólico de la región.

Durante la etapa de construcción, la energía eléctrica será provista a través de 2 generadores estacionarios de 150 kVA de potencia para el funcionamiento de equipos y otros usos menores. Junto con éste se utilizará un generador móvil que se irá moviendo y desplazando, según las necesidades, en las diferentes plataformas de montaje de los aerogeneradores. Cada generador estacionario se instalará en sistemas aislados en el área de faenas. El suministro de agua potable, durante la etapa de construcción, se realizará a través del transporte periódico de agua envasada y se dispondrá de dispensadores de agua purificada. Durante la construcción del proyecto se construirá una planta modular de tratamiento de aguas y en los frentes de trabajo, alejados de las instalaciones de faenas o trabajo, se instalarán baños químicos y artefactos higiénicos conforme a lo establecido en la normativa, especialmente en lo relativo a cantidad y distancia al puesto de trabajo.

La inversión para el desarrollo del proyecto se estima en, aproximadamente, Doscientos millones de dólares americanos (B1.200, 000,000) que incluye planificación, construcción e inicio de operación.

5. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente

Impactos negativos:

Dentro de los posibles impactos negativos previstos podemos mencionar: incremento en la erosión del suelo, disminución de la calidad del suelo, compactación de suelo, deterioro de vías de acceso, contaminación por la generación de residuos sólidos, contaminación por la generación de residuos líquidos, afectación de calidad de aire, contaminación acústica, afectación por generación de vibración, molestia a moradores y propietarios colindantes, afectación a tendidos eléctricos, afectación a puentes existentes en las vías de acceso, alteración de fauna y hábitat, contaminación de cuerpos de aguas superficiales, afectación a la salud de los trabajadores, accidentes de tránsito por falta de señalización, posibles conflictos a la comunidad.

Medidas de mitigación: como medidas de mitigación tenemos las siguientes: uso de barreras vivas o muertas durante la construcción en áreas que así lo requiera; se utilizará solo los equipos que sean estrictamente necesarios; manejo adecuado de hidrocarburos; se contará con tinajas de contención de derrames para colocar tanques de hidrocarburos; uso de equipos y maquinarias en buen estado; se establecerán ruta de movilización de equipos y maquinarias solo las estrictamente necesarias, de tal manera que se prevengan la compactación innecesaria del suelo; se utilizará solo las vías de acceso preestablecidas para prevenir afectación a estado de calles existentes; mejoras a caminos de acceso; contar con costos de basura en las áreas de construcción; se prohibirá la inadecuada disposición de residuos; recolección y traslado oportuno de los residuos previniendo su acumulación; se construirá una planta modular de tratamiento de aguas residuales sanitarias y alquiler de baños químicos a empresas autorizadas las cuales se encargarán de la disposición final de las aguas residuales; el movimiento de equipos y maquinarias se realizarán únicamente cuando sea necesario según las programaciones de construcción y en buen estado; se humedecerá el suelo cuando así sea requerido; dotación de equipos de protección auditiva a los trabajadores; realización de trabajos en horarios diurnos; dotación de equipo de protección personal a los trabajadores; rotación de los trabajadores; supervisión del buen uso del equipo de protección personal; contratación de personal calificado según trabajo a realizar; se realizará movimiento de vehículos solo lo estrictamente necesario; se respetará la velocidad establecida; se cumplirá con el horario de trabajo; se contemplará en la movilización de equipos y maquinarias la no afectación de los tendidos eléctricos; se utilizará solo las vías de acceso preestablecidas y analizadas para prevenir afectación a puentes existentes; solo se eliminará la vegetación que sea necesaria para la construcción del proyecto; se prohibirá a los trabajadores la caza de animales; colocación de letreros de prohibida la caza; se prohibirá depositar los residuos a las fuentes de agua natural; se contará en el área de construcción con las señalizaciones respectivas de advertencia; para prevenir y atender posibles conflictos con la comunidad se elaborará un plan social, que permita una comunicación abierta para atender a las inquietudes que puedan surgir.

Impactos positivos:

Dentro de los impactos positivos generados por el proyecto están: generación de empleo, mejoramiento de caminos, aumento de turismo, importantes ingresos con los pagos de permisos y patentes por la actividad industrial que se genera a las arcas del gobierno provincial y regional, beneficios económicos a propietarios, mejoras a la calidad de vida de los trabajadores, mejoras a la economía local y generación de energía renovable.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse Formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

178

La empresa **3E Energy & Environmental Engineering, Corp.**, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** "Parque Eólico La Colorada".
2. **Promotor:** 3E Energy & Environmental Engineering, Corp.
3. **Localización:** Corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y en el corregimiento de Pajonal del distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

4. Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en el diseño, construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica, con la instalación de hasta 26 aerogeneradores, los cuales tendrán capacidad entre 3.0 MW a 4.6 MW, a objeto de lograr una potencia instalada aproximada de 120 MW (119.6 MW). El área total del proyecto contempla, aproximadamente, 828 Ha emplazadas dentro de un máximo de 50 terrenos de propiedad privada. De los 50 terrenos de propiedad, las torres aerogeneradoras y subestación serán instaladas en 16 fincas, en donde cada torre aerogeneradora ocupará aproximadamente 500 m².

Cada aerogenerador recibe la energía cinética del viento captándola mediante el movimiento de las aspas que hacen girar un generador alojado en la góndola produciendo de esta manera energía eléctrica, la cual es transportada mediante cables conductores al Sistema Interconectado Nacional (SIN). El Proyecto tiene por objeto contribuir a la creciente demanda energética, industrial, comercial y residencial del Sistema Interconectado Nacional Panameño, mediante la generación de electricidad a partir de la energía eólica. El proyecto permitirá la producción de energía limpia y renovable, aprovechando el potencial eólico de la región.

Durante la etapa de construcción, la energía eléctrica será provista a través de 2 generadores estacionarios de 150 KVA de potencia para el funcionamiento de equipos y otros usos menores. Junto con éste se utilizará un generador móvil que se irá instalando y desplazando, según las necesidades, en las diferentes plataformas de montaje de los aerogeneradores. Cada generador estacionario se instalará en sistemas aislados en el área de faenas. El suministro de agua potable, durante la etapa de construcción, se realizará a través del transporte periódico de agua envasada y se dispondrá de dispensadores de agua purificada. Durante la construcción del proyecto se construirá una planta modular de tratamiento de aguas y en los frentes de trabajo, alejados de las instalaciones de faenas o trabajo, se instalarán baños químicos y artefactos higiénicos conforme a lo establecido en la normativa, especialmente en lo relativo a cantidad y distancia al puesto de trabajo.

La inversión para el desarrollo del proyecto se estima en, aproximadamente, Doscientos millones de dólares americanos (B1.200, 000,000) que incluye planificación, construcción e inicio de operación.

5. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente

Impactos negativos:

Dentro de los posibles impactos negativos previstos podemos mencionar: incremento en la erosión del suelo, disminución de la calidad del suelo, compactación de suelo, deterioro de vías de acceso, contaminación por la generación de residuos sólidos, contaminación por la generación de residuos líquidos, afectación de calidad de aire, contaminación acústica, afectación por generación de vibración, molestia a moradores y propietarios colindantes, afectación a tendidos eléctricos, afectación a puentes existentes en las vías de acceso, alteración de fauna y hábitat, contaminación de cuerpos de aguas superficiales, afectación a la salud de los trabajadores, accidentes de tránsito por falta de señalización, posibles conflictos a la comunidad.

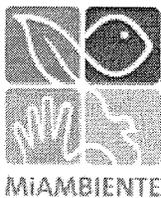
Medidas de mitigación: como medidas de mitigación tenemos las siguientes: uso de barreras vivas o muertas durante la construcción en áreas que así lo requiera; se utilizará solo los equipos que sean estrictamente necesarios; manejo adecuado de hidrocarburos; se contará con tinas de contención de derrames para colocar tanques de hidrocarburos; uso de equipos y maquinarias en buen estado; se establecerán ruta de movilización de equipos y maquinarias solo las estrictamente necesarias, de tal manera que se prevengan la compactación innecesaria del suelo; se utilizará solo las vías de acceso prestablecidas para prevenir afectación a estado de calles existentes; mejoras a caminos de acceso; contar con cestos de basura en las áreas de construcción; se prohibirá la inadecuada disposición de residuos; recolección y traslado oportuno de los residuos previniendo su acumulación; se construirá una planta modular de tratamiento de aguas residuales sanitarias y alquiler de baños químicos a empresas autorizadas las cuales se encargarán de la disposición final de las aguas residuales; el movimiento de equipos y maquinarias se realizarán únicamente cuando sea necesario según las programaciones de construcción y en buen estado; se humedecerá el suelo cuando así sea requerido; dotación de equipos de protección auditiva a los trabajadores; realización de trabajos en horarios diurnos; dotación de equipo de protección personal a los trabajadores; rotación de los trabajadores; supervisión del buen uso del equipo de protección personal; contratación de personal calificado según trabajo a realizar; se realizará movimiento de vehículos solo lo estrictamente necesario; se respetará la velocidad establecida; se cumplirá con el horario de trabajo; se contemplará en la movilización de equipos y maquinarias la no afectación de los tendidos eléctricos; se utilizará solo las vías de acceso prestablecidas y analizadas para prevenir afectación a puentes existentes; solo se eliminará la vegetación que sea necesaria para la construcción del proyecto; se prohibirá a los trabajadores la caza de animales; colocación de letreros de prohibida la caza; se prohibirá depositar los residuos a las fuentes de agua natural; se contará en el área de construcción con las señalizaciones respectivas de advertencia; para prevenir y atender posibles conflictos con la comunidad se elaborará un plan social, que permita una comunicación abierta para atender a las inquietudes que puedan surgir.

Impactos positivos:

Dentro de los impactos positivos generados por el proyecto están: generación de empleo, mejoramiento de caminos, aumento de turismo, importantes ingresos con los pagos de permisos y patentes por la actividad industrial que se genera a las arcas del gobierno provincial y regional, beneficios económicos a propietarios, mejoras a la calidad de vida de los trabajadores, mejoras a la economía local y generación de energía renovable.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse Formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.



ACTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- ✓ PROMOTOR: 3E Energy & Environmental Engineering, Corp
- ✓ CATEGORÍA: II
- ✓ FECHA: 21/12/18
- ✓ HORA: 11:36

- ✓ TIPO DE DOCUMENTO PRESENTADO: Fidado y desfidado

- ✓ OBSERVACIONES:

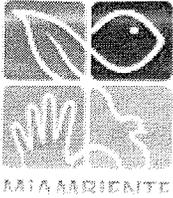
- No indica la hora en que fue fidado y desfidado
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Información del Usuario:

Nombre: Enley Rojas
Cédula: 4752-518
Firma: Enley A Rojas

Técnico del Ministerio de Ambiente:

Nombre: Anthony Bent
Firma: Anthony Bent



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

180

MEMORANDO-DEIA-1006-2612-18

Para: **CARMEN PRIETO**
Dirección de Información Ambiental

De: **MALU RAMOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Solicitud de ubicación de proyecto.

Fecha: 26 de diciembre de 2018



Por medio de la presente, le solicitamos generar una cartografía que permita identificar la ubicación del polígono, aerogeneradores, informe geotécnico, análisis de calidad de agua de la quebrada sin nombre cerca a Aquilino González, análisis de calidad de agua de la quebrada Sombrero, análisis de calidad de agua del río Marica, análisis de calidad de agua de río Chorrera cerca a finca de Segundo Rodríguez, análisis de calidad de agua de río Chorrera cerca de Santa Elena, análisis de calidad de agua de quebrada sin nombre colinda a finca de Mercedes del Rosario, análisis de calidad de agua de río La Colorada, monitoreo de ruido finca de Sra. Agripina Magallón, monitoreo de ruido finca de Martin Cerrud, monitoreo de ruido finca de la Sra. Mercedes del Rosario, monitoreo de ruido sector de Santa Elena, monitoreo de ruido finca de la Sra. Mendoza, monitoreo de ruido finca de la Sra. Fidelina Rivas, monitoreo de ruido finca más próxima al aerogenerador 19, monitoreo de ruido finca del Sr. Antonio Clement, sondeo arqueológico, correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, del proyecto “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

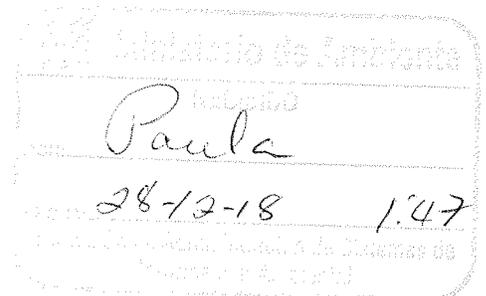
También requerimos nos faciliten el kmz generado en esta verificación.

Adjuntamos coordenadas del proyecto Parque Eólico La Colorada (incluyendo archivo en Excel con coordenadas del sondeo arqueológico), y cd para grabar el archivo kmz generado.

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MR/ES/ab
ab



2018
197
A-3
0-8077-19

Ingeniera

EDILMA SOLANO

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera solano:

Respondiendo a su nota DEIA-DEEIA-UAS-0351-1412-18, concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **"PARQUE EÓLICO LA COLORADA"** a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es 3e ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

El consultor cumplió con el **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**, evaluación arqueológica. Sin embargo, no anexaron en el informe arqueológico, el plano a escala y georreferenciado de las áreas cubiertas por la prospección arqueológica (superficial y sub-superficial), los puntos de hallazgos registrados versus los impactos proyectados, según lo establecido en la **Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, "Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas."**

En atención a lo anterior, **remidir la información solicitada del estudio arqueológico** a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico para su evaluación.

Atentamente,



Javier A. Edwards, Arquitecto
Director Encargado
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico
Instituto Nacional de Cultura/INAC

JE/yg



182

182
Dialina
AB
C-8086-19

259-UAS
26 de diciembre de 2018

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa de Evaluación de Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: 
ING. EDGARDO VILLALOBOS
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castellero

En referencia a la nota **DIEORA-DEIA-UAS-0351-1412-18** le remitimos del Informe Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“PARQUE EOLICO LA COLORADA”** a desarrollarse en el corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por **3E ENERGY & ENVIROMENTAL ENGINEERING CORP.**

Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dra. Ana Ma. Martín, Directora Regional de Coclé
Inspector de Saneamiento

María Esther

“SISTEMA DE SALUD HUMANO, CON EQUIDAD Y CALIDAD, UN DERECHO DE TODOS”

UNIDAD AMBIENTAL 512-9569

APARTADO POSTAL 0816- ZONA POSTAL 06812

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe de Evaluación de Impacto Ambiental
Categoría IIE-006-18

Proyecto:
“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”

Fecha: 2018

Ubicación:
Corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y en el corregimiento de Pajonal del distrito de Penonomé, provincia de Coclé

Promotor:
3E Energy & Environmental Engineering, Corp.

Objetivo:
Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología:
Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:

La energía eólica es la energía cuyo origen proviene del movimiento de masa de aire es decir del viento. En la tierra el movimiento de las masas de aire se deben principalmente a la diferencia de presiones existentes en distintos lugares de esta, moviéndose de alta a baja presión, este tipo de viento se llama viento geostrofico. Para la generación de energía eléctrica a partir de la energía del viento a nosotros nos interesa mucho más el origen de los vientos en zonas más específicas del planeta, estos vientos son los llamados vientos locales, entre estos están las brisas marinas que son debida a la diferencia de temperatura entre el mar y la tierra , también están los llamados vientos de montaña que se producen por el calentamiento de las montañas y esto afecta en la densidad del aire y hace que el viento suba por la ladera de la montaña o baje por esta dependiendo si es de noche o de día. El distrito de Santa Fe, presenta vientos con fuerza y dirección constante, durante gran parte del año, por lo que algunas zonas pueden ser usadas para la generación de energía eléctrica usando la fuerza del viento. Para poder utilizar este recurso se deben realizar diferentes actividades que demandan grandes esfuerzos y recursos por parte de las empresas interesadas en desarrollar estos proyectos. Por lo antes señalado se formula el proyecto Parque Eólico La Vikinga, el cual el área de concesión se desplaza en su mayoría en el Cerro Tute, Cerro Cabeza de Toro y Cerro Delgadita, es el sitio de más difícil acceso, sin embargo esto se ve compensado por el hecho del régimen de viento. Probablemente el sitio de mayor potencial eólico de los incluidos en el estudio. Se ubica en la provincia de Veraguas a unos cuantos kilómetros de la población de Santa Fe, en el tope de una colina a 1079 m.s.n.m.

El Parque Eólico la Colorada se divide en tres grandes fases de construcción, en donde la primera consiste en la Instalación de los aerogeneradores y las actividades auxiliares que conlleva; la Segunda

fase es la Subestación Transformadora/elevadora (34.5/230kV) y la última fase es el diseño y construcción de línea de transmisión eléctrica de 230kV. El alcance para el presente estudio de impacto ambiental conlleva solo la primera fase denominada Proyecto "Parque Eólico La Colorada". Esta fase consiste en la instalación de hasta 26 aerogeneradores, los cuales tendrán una capacidad instalada de entre 3.0 MW a 4.6 MW cada uno, a objeto de lograr una potencia total aproximada de 120 MW (119.6 MW). Cada aerogenerador recibe la energía cinética del viento captándola mediante el movimiento de las aspas que hacen girar un generador alojado en la góndola produciendo de esta manera energía eléctrica, la cual es transportada mediante cables conductores al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Para acceder al parque eólico se mejorarán los caminos o servidumbre existentes para el tránsito de camiones y equipos de construcción a los diferentes frentes de trabajo. El Proyecto tiene por objeto contribuir a la creciente demanda energética, industrial, comercial y residencial del Sistema Interconectado Nacional Panameño, mediante la generación de electricidad a partir de la energía eólica. El proyecto permitirá la producción de energía limpia y renovable, aprovechando el potencial eólico de la región. Por lo cual, se contempla la instalación del Parque, cuya localización responde a criterios tanto técnicos como estratégicos, relacionados con la velocidad y frecuencia de los vientos, además de la proximidad a línea de transmisión de ETESA.

SUGERENCIA:

El MINSA sugiere que en el área del proyecto **Parque Eólico La Colorada**, No dejar construir ningún tipo de vivienda cerca del proyecto El Ministerio de Ambiente, tomara correctivos.

Se recomienda no aprobar el estudio en caso de que se pueda determinar que se va tener afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto.

Además se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

DEBEN CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON TODAS LAS REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.

Antes, Durante y Después de la Construcción del Proyecto

MENCIONAMOS ALGUNAS NORMAS DEL MINSA

- Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.
- Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.
- El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-99, 22-394-99, 23-395-99.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 **“Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido”** Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales.
- Decreto No. 2 del 15 de febrero 2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).
- Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.
- Decreto ejecutivo 2 del 14 de enero 2009, Por el cual se estable la norma ambiental de calidad de suelo para diversos usos
- Decreto 384, se reglamenta la ley 33 de 1997 que fija normas para el control de vectores.
- Resolución 355-06 de 22 de noviembre del 2006, se prohíbe edificar en ares colindantes a quebradas, ríos y otros
- Resolución dg- 0025 se reglamenta las emisiones e inmisiones de central térmicas
- Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.
- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Se Sugiere que si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto el Ministerio de Ambiente tomara los correctivos necesarios Atentamente,


ING. ATALA MILORD V.
 Coordinador Unidad ambiental Sectorial
 Del Ministerio de Salud





Fonseca
186

2 de enero de 2019
AAC-NOTA-2019-6

Licenciada
EDILMA SOLANO
Jefa Encargada de Evaluaciones de Estudios de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad de Panamá

A.B.
C-8096-19

Estimada Licenciada Solano:

Referente a la nota No. DIORA-DEIA-UAS-0351-1412-18 de 14 de diciembre de 2018, a través de la cual solicita nuestros comentarios en relación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto **"PARQUE EOLICO LA COLORADA"**, el cual se desarrollará en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y en el corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, ambos en la provincia de Coclé. Este ha sido presentado por la empresa 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP. Tengo a bien informarle que la Autoridad Aeronáutica Civil **NO ENCONTRÓ** observaciones a dicho estudio que consta en el expediente electrónico IIE-006-18 en página web de Mi Ambiente.

Sin embargo, es importante se informe a la empresa 3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP., la importancia que cumpla sometiendo a esta institución las solicitud formal de evaluación aeronáutica de dicho proyecto para determinar si representa afectaciones de seguridad operacional para el aeródromo regional de Penonomé "Guillermo Palm Jaén" y para el Aeropuerto Internacional de Rio Hato "Cap. Scarlett Martínez". Se adjunta copia del listado de requisitos y la forma 1020 que deben presentar para dicho trámite ante la AAC.

Atentamente,


Ing. Alfredo Fonseca Mora
Director General 2/01/19



Se adjunta forma 1020 y lista de requisitos.



Documento elaborado digitalmente por **Alfredo Fonseca Mora**, Director General en fecha **2 de enero de 2019** en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Autoridad Aeronáutica Civil de la República de Panamá.
Utilice el Código QR o la URL para verificar la autenticidad y veracidad del presente documento con las informaciones contenidas en el mismo.
<http://sigob.aeronautica.gob.pa/consultacorrespexterna/?id=26BMF4ZwERTtctZrn6YziSM0w2HE1f1Qprkgv3YIkNs%3D>

**AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
 OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERÓDROMOS
 SOLICITUD: EVALUACIÓN AERONÁUTICA
 CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS**

Completar con letra molde, escrita a máquina o digital

1. NOMBRE DEL APODERADO ESPECIAL		2. TELÉFONO, FAX y E-MAIL		SOLICITUD N°	
3. NATURALEZA DE LA PROPUESTA					
A. TIPO <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN NUEVA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN		B. CLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> PERMANENTE <input type="checkbox"/> TEMPORAL (duración ____ meses)		C. DATOS DE DURACIÓN DE LOS TRABAJOS EMPIEZA: _____ TERMINA: _____	
4. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA O EMPRESA PROPONENTE DE LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN (torre, edificio, u otro tipo de estructura). NUMERO TEL. _____, FAX y E-MAIL _____				5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>				<p><i>(De requerir más espacio adjunte hojas adicionales).</i></p>	
6. LOCALIZACIÓN DEL SITIO PROPUESTO					
A. COORDENADAS <small>(se requieren en décimas de segundo)</small>		B. POBLADO PROXIMO		C. AERÓDROMO PROXIMO	
LATITUD	° ' "	(1) DISTANCIA A 6B	(1) Distancia del sitio al aeródromo:	A. ELEVACIÓN DEL SITIO AMSL.	
LONGITUD	° ' "	(2) RUMBO A 6B	(2) Rumbo de la estructura al aeródromo:	B. ALTURA DE LA ESTRUCTURA (incluida la base)	
				C. ELEVACIÓN TOTAL DE LA ESTRUCTURA AMSL (A + B)	
7. ALTURA Y ELEVACION (en metros)					
8. REFERENCIA GEODÉSICA (DATUM HORIZONTAL): WGS-84					
9. DESCRIPCIÓN DEL SITIO EN RELACIÓN A TODO LO QUE LE RODEA (CALLES, EDIFICACIONES, AERODROMOS, TERRENOS PROMINENTES, TORRES Y ESTRUCTURAS VERTICALES EXISTENTES, ETC.) (INCLUIR DATOS ALTIMÉTRICOS PREFERIBLEMENTE)					
<p>POR ESTE MEDIO CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ARRIBA EXPUESTOS POR MI SON CIERTOS, COMPLETOS Y CORRECTOS SEGÚN MI LEAL SABER Y ENTENDER. ADICIONALMENTE, ESTOY DE ACUERDO EN SEÑALIZAR E ILUMINAR LA ESTRUCTURA DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA.</p>					
FECHA		Nombre y título del apoderado especial / cédula		FIRMA	
PARA USO DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL ÚNICAMENTE					
LA PRESENTE SOLICITUD CONCLUYE EN:					
<input type="checkbox"/> NO OBJECCIÓN A LA EVALUACIÓN AERONÁUTICA, LA CUAL TIENE _____ DE VIGENCIA, DE NO INICIAR LA CONSTRUCCIÓN EN DICHO PEÍODO DE TIEMPO, DEBERÁ REALIZAR NUEVOS TRÁMITES PARA OBTENER LA NO OBJECCIÓN A LA EVALUACIÓN AERONÁUTICA.					
<input type="checkbox"/> OBJECCIÓN A LA EVALUACIÓN AERONÁUTICA POR: _____					
_____ TÉCNICO AERONÁUTICO EVALUADOR FIRMA Y FECHA			_____ JEFE DE EVALUACIONES AERONAUTICAS. FIRMA Y FECHA		

**AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERODROMOS**

**NOTA: PARA COMPLETAR FORMULARIO 1994-1020 AAC UTILICE LETRA IMPRENTA,
DE MOLDE LEGIBLE O ESCRITO A MÁQUINA.**

1. Escribir el nombre del abogado idóneo al cual se le ha otorgado el poder especial de representatividad de la empresa o persona proponente.
2. Datos de números telefónicos, de fax y correo electrónico (E-MAIL) donde localizar al abogado en caso de alguna consulta, o notificación.
3. Naturaleza de la propuesta:
 - A- Tipo:**

Construcción nueva: aplicable para todas las construcciones temporales o permanentes.

Modificación: construcciones erigidas que requieren alguna modificación que altere la altura aprobada con anterioridad.
 - B- Clasificación**

Permanente: su duración es permanente o de muy larga duración.

Temporal: correspondiente a un periodo corto, indicar periodo en meses.
 - C- Datos de duración de los trabajos**

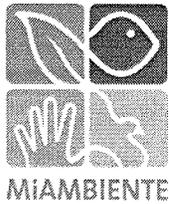
Empieza: fecha de inicio de la obra.

Termina: fecha de finalización de la obra.
4. Incluir nombre y dirección de la persona o empresa que es dueña de la obra para la cual se realizan los trámites de Evaluación Aeronáutica ante la Autoridad Aeronáutica Civil, números telefónicos, fax y correo electrónico.
5. Descripción general del proyecto: (incluir una descripción general del proyecto a realizar ya sea erigir una torre, la construcción de una edificación de vivienda, barriadas y demás). Además de especificar los materiales a emplearse en el proyecto
6. Localización del sitio propuesto
 - A- Coordenadas:** Deben indicarse las coordenadas geográficas en latitud y longitud expresadas en grados, minutos y segundos (requieren ser expresadas a la décima de segundos), deberá coincidir con las coordenadas certificadas por el instituto geográfico nacional o profesional idóneo.
 - B- Poblado próximo:** Enunciar el poblado más cercano al sitio donde se proyecta ejecutar el aprovechamiento, indicado.
 - (1) Distancia desde el sitio solicitado hasta el poblado más cercano (en sistema métrico)
 - (2) Rumbo en Azimut Norte desde el sitio solicitado hasta el poblado más cercano.
 - C- Aeródromo próximo:** Indicar el aeródromo más cercano al sitio solicitado del cual se solicita la Evaluación Aeronáutica:
 - (1) Indicar la distancia existente desde el sitio del proyecto hasta el aeródromo (en metros)
 - (2) Indicar el rumbo en Azimut Norte desde el sitio del proyecto hacia el aeródromo
7. Altura y elevación (en metros)
 - A- Elevación del sitio** donde se construirá la obra con referencia vertical al nivel medio del mar.
 - B - Altura de la estructura incluida la base** donde esté montada la torre, de ser el caso, o altura total de toda estructura. Si es una barriada debe indicarse la mayor altura del conjunto de estructuras verticales.
 - C- Elevación total de la estructura** siendo la suma de los dos puntos anteriores.
8. Referencia geodésica utilizada, Indicar el DATUM Horizontal (DATUM WGS-84) que se utilizó para computar las Coordenadas Geográficas certificadas por el Instituto Geográfico Nacional o profesional idóneo.
9. Describir el sitio con relación a todo lo que le rodea. Deberá indicarse información que describa el sitio donde será instalada o construida la estructura, incluyendo datos de elevación o altura de otras estructuras existentes.
10. Otros: **Fecha:** escribirla al rubricar la solicitud. **Nombre y título del Apoderado Especial/cédula:** nombre del apoderado especial y número de la cédula de identificación personal.

**AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
OFICINA DE NORMAS Y SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERODROMOS**

TODA SOLICITUD DE EVALUACIÓN AERONÁUTICA CON EL APROVECHAMIENTO DE PROPIEDADES, DEBERÁN CONSTAR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Memorial, Solicitud y Poder ambos notariado, poder otorgado por el propietario del proyecto a un abogado idóneo, en papel tamaño 8½ x 13), dirigido al Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil.
2. Localización del aprovechamiento en relación a la pista de aterrizaje del aeródromo próximo, utilizando datos topográficos y/o geodésicos, avalado por el Instituto Geográfico Nacional, o profesional idóneo. (DATUM WGS-84).
3. Elevación vertical, sobre el nivel medio del mar (AMSL), del terreno o sitio escogido para desarrollo del proyecto, certificado por el Instituto Geográfico Nacional o un profesional idóneo.
4. Cuando se proyecte la construcción de una Torre o Antena en la azotea de un edificio, debe estipularse la altura de la edificación, incluirla también en numeral 7B de la Forma 1994 – 1020 AAC.
5. Plano a emplearse de la obra (tamaño 2x3 pies), con los datos de alturas, incluidos tipos de materiales a emplearse, etc. Impreso en papel bond, preferiblemente.
6. Carta topográfica del sitio a escala 1:50,000 o mayor, indicando la localización del sitio donde realizará la instalación, o construcción del proyecto o torre.
7. Para el caso de instalaciones con carácter temporal, debe indicar la fecha en que se prevé su desarme y desafectación del área.
8. Características técnicas de equipos y frecuencias para las solicitudes de instalaciones de torres portadoras de antenas para comunicación comercial, pública (radio y televisión), etc.
9. Presentar costo del proyecto (CGEP), avalado por un profesional idóneo (Ingeniero o Arquitecto).
10. Recibo de caja de la Autoridad Aeronáutica Civil en concepto de pago de tasa por evaluación aeronáutica (ET = Evaluación técnica aeronáutica); la cual será calculada por la siguiente fórmula:
 - i. $EA (B/.)= 50.00 + [(0.40) (\sqrt{CGEP})]$
11. Paz y Salvo del solicitante ante la Autoridad Aeronáutica Civil.
12. Si se trata de persona jurídica, certificación del Registro Público donde conste la vigencia, directores, dignatarios, representante legal y agente residente de la sociedad.
13. Toda solicitud deberá presentarse en documento original.
14. En caso de presentar copia de algún documento, la misma debe estar notariada.



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

190

Colorada

MEMORANDO
DAPB-0001-2019

*C-8111-19
KC.*

Para: MALU RAMOS
Directora de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Patricia Hernández
De: PATRICIA HERNÁNDEZ
Directora



Asunto: Comentarios acerca del EIA Cat. II Parque Eólico La Colorada

Fecha: 02 de enero de 2019

Por medio del presente, le hacemos entrega nuestros comentarios acerca del Estudio de Impacto Ambiental categoría II “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**” a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y en el corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es 3E ENERGY & ENVIROMENTAL ENGINEERING CORP.

Sin otro particular, adjunto informe técnico de evaluación.

PH/JUGD/cm
[Signature]



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA

Informe técnico de evaluación (DAPB- 0001- 2019)

Proyecto: “PARQUE EÓLICO LA COLORADA”

Ubicación: Categoría: II

Promotor: 3E ENERGY & ENVIROMENTAL ENGINEERING CORP

En cuanto al desarrollo del proyecto mencionado, podemos señalar los siguientes criterios técnicos:

- El componente biológico (fauna) esta escaso en información, sobre todo en las especies de vuelo, por lo que sugerimos evaluar la biota del área utilizando técnicas que permitan identificar las especies que se desplazarían a alturas equivalentes al tamaño de la torre, las cuales serían las de mayor probabilidad de impacto durante la fase de desarrollo de la actividad.
- Se requiere conocer la intensidad de ruido que generará los aerogeneradores, ya que puede interferir con el desplazamiento de las poblaciones de murciélagos. Este grupo es muy sensibles a las frecuencias acústicas interfiriendo con el sistema de ecolocación con el que cuentan. Además, es necesario recordar que la luz colocada en la parte alta de las torres atraerá insectos y por ende animales que se alimentan de los mismos. Todo esto puede producir impactos de ejemplares con los aerogeneradores.
- Por experiencias en países que mantienen estos sistemas funcionales, se requiere de un monitoreo más intenso de la avifauna y quiróptero (murciélagos) del área, durante las distintas fases del establecimiento de los aerogeneradores. (Monitoreo constante). Por tal razón, solicitamos se efectúen estos estudios y sea remitida la información al Ministerio de Ambiente y así conocer la posible fauna existente, esto como mínimo debe darse por dos (2) años.
- Evaluar los próximos ejemplares con la Resolución N° DM-0657-2016 “*Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dictan otras disposiciones*” (G.O. 28187-A) que es la actualizada de especies amenazadas para Panamá.
- Disminuir al máximo la eliminación de la cobertura vegetal, con especial énfasis en las zonas aledañas a los afluentes ya que los mismos permiten el mantenimiento de la biodiversidad del área.
- Deberá entregarse el Plan de Rescate y Reubicación para su evaluación, con formato más completo del presentado en el estudio, y en base a lo establecido en la Resolución AG N° 0292-2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*” (G.O. 26063).

Corro

192

Panamá, 26 de diciembre de 2018

Ingeniera
Malu Ramos
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-Panamá
E. S. D.

A.B.
C-8093-19.

Respetada Ingeniera:

Reciba un cordial saludo. Por este medio, yo, Jisslena Vidales de Corro Alcaldesa del Municipio de Antón CERTIFICO que la empresa 3E Energy & Environmental Engineering, Corp., presentó ante nuestro despacho la Consulta Pública del proyecto denominado **“Parque Eólico La Colorada”**, fijado el día **17 de diciembre a las 9:00 am y desfijado el día 20 de diciembre a las 10:00 am.**

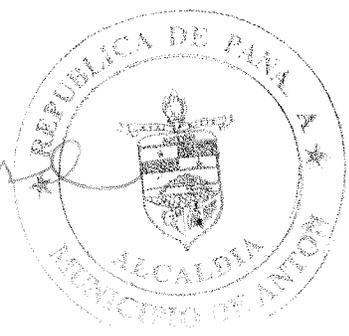
Agradeciendo la atención prestada,

Se despide de usted,

Atentamente,

Jisslena Vidales de Corro

**Jisslena Vidales de Corro
Municipio de Antón**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

193

La empresa **3E Energy & Environmental Engineering, Corp.**, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: "Parque Eólico La Colorada".

2. Promotor: 3E Energy & Environmental Engineering, Corp.

3. Localización: Corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y en el corregimiento de Pajonal del distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

4. Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en el diseño, construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica, con la instalación de hasta 26 aerogeneradores, los cuales tendrán capacidad entre 3.0 MW a 4.6 MW, a objeto de lograr una potencia instalada aproximada de 120 MW (119.6 MW). El área total del proyecto contempla, aproximadamente, 828 Ha emplazadas dentro de un máximo de 50 terrenos de propiedad privada. De los 50 terrenos de propiedad, las torres aerogeneradoras y subestación serán instaladas en 16 fincas, en donde cada torre aerogeneradora ocupará aproximadamente 500 m².

Cada aerogenerador recibe la energía cinética del viento captándola mediante el movimiento de las aspas que hacen girar un generador alojado en la góndola produciendo de esta manera energía eléctrica, la cual es transportada mediante cables conductores al Sistema Interconectado Nacional (SIN). El Proyecto tiene por objeto contribuir a la creciente demanda energética, industrial, comercial y residencial del Sistema Interconectado Nacional Panameño, mediante la generación de electricidad a partir de la energía eólica. El proyecto permitirá la producción de energía limpia y renovable, aprovechando el potencial eólico de la región.

Durante la etapa de construcción, la energía eléctrica será provista a través de 2 generadores estacionarios de 150 kVA de potencia para el funcionamiento de equipos y otros usos menores. Junto con éste se utilizará un generador móvil que se irá instalando y desplazando, según las necesidades, en las diferentes plataformas de montaje de los aerogeneradores. Cada generador estacionario se instalará en sistemas aislados en el área de faenas. El suministro de agua potable, durante la etapa de construcción, se realizará a través del transporte periódico de agua envasada y se dispondrá de dispensadores de agua purificada. Durante la construcción del proyecto se construirá una planta modular de tratamiento de aguas y en los frentes de trabajo, alejados de las instalaciones de faenas o trabajo, se instalarán baños químicos y artefactos higiénicos conforme a lo establecido en la normativa, especialmente en lo relativo a cantidad y distancia al puesto de trabajo.

La inversión para el desarrollo del proyecto se estima en, aproximadamente, Doscientos millones de dólares americanos (Bl.200, 000,000) que incluye planificación, construcción e inicio de operación.

5. Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente

Impactos negativos:

Dentro de los posibles impactos negativos previstos podemos mencionar: incremento en la erosión del suelo, disminución de la calidad del suelo, compactación de suelo, deterioro de vías de acceso, contaminación por la generación de residuos sólidos, contaminación por la generación de residuos líquidos, afectación de calidad de aire, contaminación acústica, afectación por generación de vibración, molestia a moradores y propietarios colindantes, afectación a tendidos eléctricos, afectación a puentes existentes en las vías de acceso, alteración de fauna y hábitat, contaminación de cuerpos de aguas superficiales, afectación a la salud de los trabajadores, accidentes de tránsito por falta de señalización, posibles conflictos a la comunidad.

Medidas de mitigación: como medidas de mitigación tenemos las siguientes: uso de barreras vivas o muertas durante la construcción en áreas que así lo requiera; se utilizará solo los equipos que sean estrictamente necesarios; manejo adecuado de hidrocarburos; se contará con tinas de contención de derrames para colocar tanques de hidrocarburos; uso de equipos y maquinarias en buen estado; se establecerán ruta de movilización de equipos y maquinarias solo las

estrictamente necesarias, de tal manera que se prevengan la compactación innecesaria del suelo; se utilizará solo las vías de acceso prestablecidas para prevenir afectación a estado de calles existentes; mejoras a caminos de acceso; contar con cestos de basura en las áreas de construcción; se prohibirá la inadecuada disposición de residuos; recolección y traslado oportuno de los residuos previniendo su acumulación; se construirá una planta modular de tratamiento de aguas residuales sanitarias y alquiler de baños químicos a empresas autorizadas las cuales se encargarán de la disposición final de las aguas residuales; el movimiento de equipos y maquinarias se realizarán únicamente cuando sea necesario según las programaciones de construcción y en buen estado; se humedecerá el suelo cuando así sea requerido; dotación de equipos de protección auditiva a los trabajadores; realización de trabajos en horarios diurnos; dotación de equipo de protección personal a los trabajadores; rotación de los trabajadores; supervisión del buen uso del equipo de protección personal; contratación de personal calificado según trabajo a realizar; se realizará movimiento de vehículos solo lo estrictamente necesario; se respetará la velocidad establecida; se cumplirá con el horario de trabajo; se contemplará en la movilización de equipos y maquinarias la no afectación de los tendidos eléctricos; se utilizará solo las vías de acceso prestablecidas y analizadas para prevenir afectación a puentes existentes; solo se eliminará la vegetación que sea necesaria para la construcción del proyecto; se prohibirá a los trabajadores la caza de animales; colocación de letreros de prohibida la caza; se prohibirá depositar los residuos a las fuentes de agua natural; se contará en el área de construcción con las señalizaciones respectivas de advertencia; para prevenir y atender posibles conflictos con la comunidad se elaborará un plan social, que permita una comunicación abierta para atender a las inquietudes que puedan surgir.

194

Impactos positivos:

Dentro de los impactos positivos generados por el proyecto están: generación de empleo, mejoramiento de caminos, aumento de turismo, importantes ingresos con los pagos de permisos y patentes por la actividad industrial que se genera a las arcas del gobierno provincial y regional, beneficios económicos a propietarios, mejoras a la calidad de vida de los trabajadores, mejoras a la economía local y generación de energía renovable.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse Formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

FIJADO

DESEFIJADO

Fecha: 17 de Diciembre de 2018

Fecha: 20 de Diciembre de 2018

Sello y firma

Sello y firma



Handwritten signature

Panamá, 26 de diciembre de 2018

Handwritten notes:
A. (3)
C-8095-19

Ingeniera
Malu Ramos
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-Panamá
E. S. D.

Respetada Ingeniera:

Reciba un cordial saludo. Por este medio, yo, Agustín Méndez Alcalde del Municipio de Penonomé CERTIFICO que la empresa 3E Energy & Environmental Engineering, Corp., presentó ante nuestro despacho la Consulta Pública del proyecto denominado **“Parque Eólico La Colorada”**, fijado el día 17 de diciembre a las 9:43 am y desfijado el día 20 de diciembre a las 11:00 am.

Agradeciendo la atención prestada,

Se despide de usted,

Atentamente,

Handwritten signature of Agustín Méndez

Agustín Méndez
Municipio de Penonomé



196

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa **3E Energy & Environmental Engineering, Corp.**, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: "Parque Eólico La Colorada".

2. Promotor: 3E Energy & Environmental Engineering, Corp.

3. Localización: Corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y en el corregimiento de Pajonal del distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

4. Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en el diseño, construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica, con la instalación de hasta 26 aerogeneradores, los cuales tendrán capacidad entre 3.0 MW a 4.6 MW, a objeto de lograr una potencia instalada aproximada de 120 MW (119.6 MW). El área total del proyecto contempla, aproximadamente, 828 Ha emplazadas dentro de un máximo de 50 terrenos de propiedad privada. De los 50 terrenos de propiedad, las torres aerogeneradoras y subestación serán instaladas en 16 fincas, en donde cada torre aerogeneradora ocupará aproximadamente 500 m².

Cada aerogenerador recibe la energía cinética del viento captándola mediante el movimiento de las aspas que hacen girar un generador alojado en la góndola produciendo de esta manera energía eléctrica, la cual es transportada mediante cables conductores al Sistema Interconectado Nacional (SIN). El Proyecto tiene por objeto contribuir a la creciente demanda energética, industrial, comercial y residencial del Sistema Interconectado Nacional Panameño, mediante la generación de electricidad a partir de la energía eólica. El proyecto permitirá la producción de energía limpia y renovable, aprovechando el potencial eólico de la región.

Durante la etapa de construcción, la energía eléctrica será provista a través de 2 generadores estacionarios de 150 kVA de potencia para el funcionamiento de equipos y otros usos menores. Junto con éste se utilizará un generador móvil que se irá instalando y desplazando, según las necesidades, en las diferentes plataformas de montaje de los aerogeneradores. Cada generador estacionario se instalará en sistemas aislados en el área de faenas. El suministro de agua potable, durante la etapa de construcción, se realizará a través del transporte periódico de agua envasada y se dispondrá de dispensadores de agua purificada. Durante la construcción del proyecto se construirá una planta modular de tratamiento de aguas y en los frentes de trabajo, alejados de las instalaciones de faenas o trabajo, se instalarán baños químicos y artefactos higiénicos conforme a lo establecido en la normativa, especialmente en lo relativo a cantidad y distancia al puesto de trabajo.

La inversión para el desarrollo del proyecto se estima en, aproximadamente, Doscientos millones de dólares americanos (B1.200, 000,000) que incluye planificación, construcción e inicio de operación.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente

Impactos negativos:

Dentro de los posibles impactos negativos previstos podemos mencionar: incremento en la erosión del suelo, disminución de la calidad del suelo, compactación de suelo, deterioro de vías de acceso, contaminación por la generación de residuos sólidos, contaminación por la generación de residuos líquidos, afectación de calidad de aire, contaminación acústica, afectación por generación de vibración, molestia a moradores y propietarios colindantes, afectación a tendidos eléctricos, afectación a puentes existentes en las vías de acceso, alteración de fauna y hábitat, contaminación de cuerpos de aguas superficiales, afectación a la salud de los trabajadores, accidentes de tránsito por falta de señalización, posibles conflictos a la comunidad.

Medidas de mitigación: como medidas de mitigación tenemos las siguientes: uso de barreras vivas o muertas durante la construcción en áreas que así lo requiera; se utilizará solo los equipos que sean estrictamente necesarios; manejo adecuado de hidrocarburos; se contará con tinajas de contención de derrames para colocar tanques de hidrocarburos; uso de equipos y maquinarias en buen estado; se establecerán ruta de movilización de equipos y maquinarias solo las

estrictamente necesarias, de tal manera que se prevengan la compactación innecesaria del suelo; se utilizará solo las vías de acceso preestablecidas para prevenir afectación a estado de calles existentes; mejoras a caminos de acceso; contar con cestos de basura en las áreas de construcción; se prohibirá la inadecuada disposición de residuos; recolección y traslado oportuno de los residuos previniendo su acumulación; se construirá una planta modular de tratamiento de aguas residuales sanitarias y alquiler de baños químicos a empresas autorizadas las cuales se encargarán de la disposición final de las aguas residuales; el movimiento de equipos y maquinarias se realizarán únicamente cuando sea necesario según las programaciones de construcción y en buen estado; se humedecerá el suelo cuando así sea requerido; dotación de equipos de protección auditiva a los trabajadores; realización de trabajos en horarios diurnos; dotación de equipo de protección personal a los trabajadores; rotación de los trabajadores; supervisión del buen uso del equipo de protección personal; contratación de personal calificado según trabajo a realizar; se realizará movimiento de vehículos solo lo estrictamente necesario; se respetará la velocidad establecida; se cumplirá con el horario de trabajo; se contemplará en la movilización de equipos y maquinarias la no afectación de los tendidos eléctricos; se utilizará solo las vías de acceso preestablecidas y analizadas para prevenir afectación a puentes existentes; solo se eliminará la vegetación que sea necesaria para la construcción del proyecto; se prohibirá a los trabajadores la caza de animales; colocación de letreros de prohibida la caza; se prohibirá depositar los residuos a las fuentes de agua natural; se contará en el área de construcción con las señalizaciones respectivas de advertencia; para prevenir y atender posibles conflictos con la comunidad se elaborará un plan social, que permita una comunicación abierta para atender a las inquietudes que puedan surgir.

Impactos positivos:

Dentro de los impactos positivos generados por el proyecto están: generación de empleo, mejoramiento de caminos, aumento de turismo, importantes ingresos con los pagos de permisos y patentes por la actividad industrial que se genera a las arcas del gobierno provincial y regional, beneficios económicos a propietarios, mejoras a la calidad de vida de los trabajadores, mejoras a la economía local y generación de energía renovable.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de nivel central ubicadas en Albrook, edificio No 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse Formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

FIJADO		DESFIJADO
Fecha: <u>diecinueve (19) de Dic. 2018.</u>		Fecha: <u>20/12/18</u>
Sello y firma		Sello y firma



Jarama
198

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Penonomé, 2 de enero de 2019

DRCC-0009-19

A: B)
C-8095-19.

Ingeniera:
MALÚ RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE – Albrook
E. S. D.

Ing. Ramos:

En atención al **MEMORANDO-DEIA-0975-1412-2018**, se envía documentación que contiene Informe Técnico de Inspección del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto **“PARQUE EOLICO LA COLORADA”**, cuyo promotor es 3E ENERGY & ENVIROMENTAL ENGINEERING CORP. Localizado en el corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé y el corregimiento de San Juan De Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé

Atentamente,

Ing. Ricardo Herrera
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé



RH/jq/al
RH/jq/al

INFORME TÉCNICO
DRCC-IIO-293-2018

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“PARQUE EOLICO LA COLORADA”
Promotor:	3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP
Categoría:	II
Consultores ambientales:	ABDIEL GAITAN y LARISA GONZALEZ
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO DE ANTON Y EL CORREGIMIENTO DE PAJONAL, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLÉ.
Fecha de informe:	28 DE DICIEMBRE DE 2018

II. OBJETIVOS

- Realizar la evaluación previa antes de la inspección del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado: **“PARQUE EOLICO LA COLORADA”**

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA, el proyecto consiste en el Diseño, Construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica, con la instalación de hasta 26 aerogeneradores, los cuales tendrán capacidad entre 3MW a 4.6 MW, a objeto de lograr una potencia instalada aproximada de 120 MW (119.6 MW). Cada aerogenerador recibe la velocidad del viento, es decir energía cinética, captándola mediante el movimiento de las aspas que hacen girar un generador alojado en la gondola produciendo de esta manera energía eléctrica, la cual es transportada mediante cables conductores al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

IV. METODOLOGÍA

Se realiza la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado, dentro del tiempo estipulado de ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido, con fundamento en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo 123, ya que la inspección ha sido programada para los días tres (3) y cuatro (4) de enero de 2019, de la cual posteriormente se enviara el informe técnico de inspección de campo del proyecto en mención.

V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO

Observación 1: El Estudio presentado menciona en la página 9, que el alcance para el presente Estudio de Impacto Ambiental conlleva solo la primera fase denominada Proyecto “Parque Eólico La Colorada” pero dentro de la descripción del proyecto como principales obras que comprende la instalación del parque eólico incluyen la Subestación Transformadora/elevadora (834.5/230kV). Presentar información detallada referente a esta subestación, aclarar el concepto y presentar un bosquejo.

Observación 2: El Estudio indica que las líneas de evacuación que transmitirán la electricidad hacia la subestación eléctrica elevadora lo harán a través de canalizaciones

subterráneas de 34.5 kV, ubicadas paralelas a los caminos internos de servicios del parque. Presentar información detallada referente a lo indicado y presentar un bosquejo de esta red.

Observación 3: Para el impacto de **Incremento en la erosión del suelo**, indicar el manejo que se le dará al material proveniente del escarpe y excavaciones de tierra, para controlar la posibilidad de que produzcan erosión hídrica en época de lluvia y la erosión eólica en temporada seca y que esto genere sedimentación a los cuerpos de agua más cercanos.

Observación 4: El Estudio menciona que dentro de las principales que comprende las instalaciones del parque eólico incluyen: - **Acondicionamiento de dos áreas de instalación de faenas para la construcción del parque, ubicadas en la zona central (patio principal) y Este del proyecto (patio secundario).** - **Edificio de operaciones y mantenimiento.** Presentar las coordenadas de ubicación de cada uno de los patios y del Edificio de operaciones y mantenimiento, indicar si realizarán algún movimiento o nivelación de tierra dentro de los mismos y de donde sacarán el material para dicho trabajo, además de presentar la distribución espacial de cada uno de los componentes.

Observación 5: Indicar si para la construcción de los caminos de acceso a cada aerogenerador, presentarán otro Estudio de Impacto Ambiental, de no ser así aclarar:

- Especificaciones técnicas de la construcción de los caminos a realizar, en donde se incluya la longitud, ancho y tipo de conformación de cada uno de los caminos.
- Presentar coordenadas de cada uno, además de un croquis o mapa con la ubicación de estos sobre las fincas presentadas dentro del Estudio.
- Tipo de vegetación afectada para cada camino, esto para el cobro de indemnización ecológica.

Observación 4: Presentar un Plan de rescate y reubicación de fauna, de acuerdo a los requisitos establecidos por el Ministerio de Ambiente en la Resolución N° AG-0292-2008 de 14 de abril de 2008, "Por la cual se establecen los requisitos para los planes de rescate y reubicación de fauna silvestre". Este plan deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del proyecto. Además este debe ser presentado a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre del Ministerio de Ambiente.

Observación 5: Presentar medidas de mitigación para evitar que el agua lluvia se estanque en los sitios donde han extraído el material, para evitar la proliferación de vectores.

Observación 6: Aclarar si contarán con un área específica de botadero para el proyecto, de ser así presentar su ubicación georeferenciada, el mismo debe estar lejos de cauces de aguas superficiales y si se encuentra dentro de una finca privada contar con las autorizaciones correspondientes.

Observación 7: en el punto 5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto. Las coordenadas presentadas dan un aproximado de 3,144 hectáreas y en el mapa de Cobertura vegetal y uso de suelo presentan un polígono de 3,076.36 hectáreas; mientras que la descripción del Estudio dice que el área total del proyecto contempla aproximadamente 828 hectáreas. Aclarar cuál es el área de influencia directa del polígono del proyecto.

Observación 8: Se entiende que en el inventario Forestal presentado, solo es para las parcelas donde se establecerán los aerogeneradores. Aclarar ya que el inventario debe presentarse para cada uno de los elementos que conforma el parque eólico (plataforma y área de montaje de grúa principal, fundaciones, subestación eléctrica transformadora, canalización subterránea cableado, acceso a los aerogeneradores, caminos de servicios proyectados, ampliación de la faja de los caminos de servicio, edificio de operación y mantenimiento, áreas de instalaciones de faenas del parque, área de acopio de aspas, área de acopio de secciones de torre, plataforma de montaje de grúa secundaria), además de indicar el tipo de cobertura vegetal para cada una de estas áreas.

Observación 9: Desarrollar un Plan de contingencia en caso que se produzca un incendio de masa forestal.

Observación 10: Presentar un mapa o plano de la distribución espacial de cada aerogenerador sobre las fincas y la ruta de acceso.

Observación 11: El estudio no presenta un Plan de Ruta para el movimiento de la logística de transporte de materiales que conlleva el proyecto. Paralelo a ello las medidas de mitigación presentadas adolecen de información.

Observación 12: El estudio no presenta información sobre las velocidades del viento.

Observación 13: Indicar si para la conformación de los caminos en donde existen cruces de agua, utilizaran estructuras existentes o realizaran obras en cauce, ya que esta información no se presenta en el Estudio.

Observación 14: en el cuadro 32, pagina 155 Valorización y jerarquización de los impactos identificados del proyecto; algunos impactos mas importantes como la generación de erosión del suelo, afectación a la estabilidad del suelo por eliminación de la cobertura vegetal, la Valorización y jerarquización de estos impactos son muy bajos, tomando en consideración el tipo de estudio presentado.

VI. CONCLUSIÓN

Después de revisada la documentación presentada por el promotor del proyecto, se concluye que la misma cumple con los aspectos formales, administrativos, técnicos; más no así con el aspecto de contenido sobre los tópicos señalados.

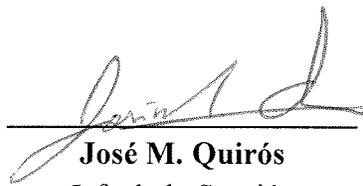
INFORME ELABORADO POR:



Angela López Name

Evaluadora de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé

REVISADO POR:



José M. Quirós

Jefe de la Sección
Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé.





Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6811

202
Apartado-0843-00793

Jornal
www.miambiente.gob.pa

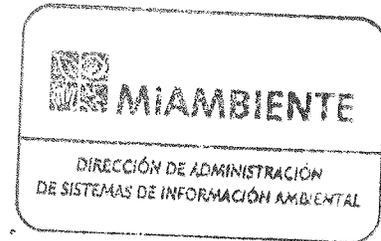
MEMORANDO-DIAM-0027-2019

Para: Malú Ramos
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: *Carmen Prieto*
Carmen Prieto
Directora

Asunto: Verificación de proyecto.

Fecha: Panamá, 8 de enero de 2019



En respuesta al memorando DEIA-1006-2612-18, donde solicita la ubicación geográfica del polígono, infraestructuras y análisis de calidad de agua del Proyecto, "Parque Eólico La Colorada".

Al respecto le informamos lo siguiente:

Los datos adjuntos al memorando generan un (1) polígono con la siguiente superficie: 3,076 ha. con 2,603 m² (ver mapa adjunto).

- De acuerdo al Censo del año 2010, el polígono se encuentra en los corregimientos de San Juan de Dios, Juan Díaz, Antón y Pajonal, distritos de Antón y Penonomé, provincia de Coclé.
- De acuerdo al límite del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el polígono se encuentran fuera del mismo.
- El proyecto se localiza dentro de las cuencas hidrográficas No. 134 y 136 (río Grande y río Antón).
- De acuerdo al dato de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2012, dentro del globo de terreno se identifican las categorías de:

Cobertura y Uso de la Tierra 2012		
Id	Clases	ha
1	Bosque latifoliado mixto secundario	245.12
2	Bosque plantado de latifoliadas	59.01
3	Infraestructura	33.53
4	Otro cultivo anual	8.09
5	Pasto	1192.06
6	Rastrojo y vegetación arbustiva	1503.53
7	Superficie de agua	34.92



Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental

203

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6811

Apartado-0843-00793

www.miambiente.gob.pa

- De acuerdo al mapa de Capacidad Agrológica, dentro del globo de terreno se definen las categorías de: (ver mapa adjunto).

Capacidad Agrológica		
Id	Tipos	ha
1	VII	174.62
2	IV	2828.38
3	V	3.12
4	VI	70.14

Es importante manifestarle que tanto el mapa de cobertura boscosa, como el de capacidad agrológica son una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo, por lo cual se solicita realizar la validación en situ de estos datos apoyados por técnicos forestales de la Dirección Regional respectiva.

Adjuntamos mapa ilustrativo, para su evaluación

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a la (s) actividad (des), que se proyecten realizar en este globo de terreno.

CP/ep/js/pb

CC: Departamento de Geomática

205

Panamá, 07 de enero de 2019
Nota N° DSAN-0038-2019

Licenciada
EDILMA SOLANO
Jefa Encargada del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

*A.B.
C. 8173.19.*

Licenciada Solano:

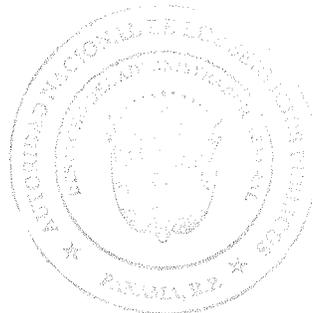
Mediante nota DEIA-DEEIA-UAS-0351-1412-18, recibida en nuestras oficinas el 20 de diciembre de 2018, remitió información del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, para nuestra evaluación.

Les comunicamos que mediante la resolución AN No. 11637-Elec de 11 de septiembre de 2017, la licencia provisional del Parque Eólico La Colorada, ha sido cancelada.

Sin más que agregar por el momento, quedamos de usted,

Atentamente,

Roberto Meana Meléndez
ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General





República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

1824

Castillero

207

Panamá, 11 de enero de 2019

C-8192-19.
A.B

N° 14.1204-001-2019

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa Departamento de Evaluación
de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS-0350**, y **0351-18**, adjuntando Informes de los Estudios de Impacto Ambiental, de los proyectos siguientes:

1. Nueva Sede Colegio Saint Joseph Salesian School, Expediente IIF-132-18.
2. Parque Eólico La Colorada, Expediente No. IIE-006-18.

Atentamente,

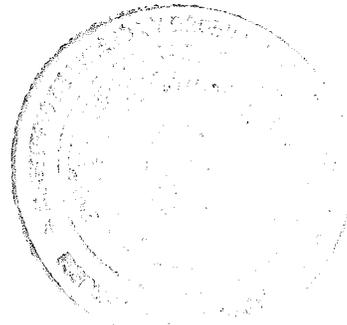
Blanca de Tapia

Arq. BLANCA DE TAPIA

Jefa del Depto. de Medio Ambiente

Adj. Lo Indicado.

BdeT/



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. **Nombre del proyecto:**
“Parque Eólico La Colorada”. Categoría II. N° de expediente: IIE-06-18.
2. **Nombre del promotor:**
3E Energy & Enviromental Engineering Corp..
3. **Consultor ambiental:**
Consultorías Especializadas G&G, S.A.
4. **Localización del proyecto:**
En el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y en el corregimiento d Pajonal del distrito de Penonomé, provincia de Coclé.
5. **Objetivo del proyecto:**
El Proyecto consiste en el diseño, construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica, compuesto por mínimo 26 aerogeneradores de 3.0 MW y máximo 22 aerogeneradores de 3.6 MW cada uno, logrando una potencia instalada total de 78 MW y 79,2 MW respectivamente.
El área total del proyecto, contempla aproximadamente 728.00 has, emplazadas dentro de un máximo de 43 terrenos de propiedad privada, en donde cada torre aerogenerador ocupará aproximadamente 450.00 m2 de superficie.
Cada aerogenerador recibe la energía cinética del viento captándola mediante el movimiento de las aspas que hacen girar un generador alojado en la góndola produciendo de esta manera energía eléctrica, la cual es transportada mediante cables conductores al **Sistema Interconectado Nacional (SIN)**. Las líneas de evacuación que transmitirán la electricidad hacia la subestación eléctrica elevadora lo harán a través de canalizaciones subterráneas de 34,5 kV y mediante de equipos de potencia se elevará el voltaje a 230 kV para su inyección al SIN. El trazado de la línea de transmisión se ubica a 11.00 km del proyecto de generación.
6. **Etapas, principales actividades y monto del proyecto:**
Planificación: Estudios topográficos, cálculos energéticos, datos de mediciones de ETESA, datos de estación climatológico, solicitud de licencia de generación de ASEP, elaboración de estudio de impacto ambiental, tramitación y aprobación ante las autoridades competentes.
Construcción/ejecución: Mejoras de caminos de acceso e internos, instalación de grúas y las torres, cimentación de las torres, instalación de aerogeneradores y red de interconexión entre aerogeneradores, subestación transformadora elevadora de 34.5/230 kV dentro del proyecto, edificio de control de operaciones y mantenimiento. La generación de energía implicará la utilización de vientos cuya velocidad promedio de 8 m/s a 132 mts de altura, permitiendo una producción media anual generable de 450,000 MWh al año. El costo aproximado de inversión para la obra antes mencionada es de B/.200,000,000.00.

7. Síntesis de las características del área de influencia:

El área del proyecto se encuentra entre las cuencas del río Grande y del río Antón, la calidad del aire es buena. Debido a procesos antrópicos como la ganadería, el área de estudio ha ido perdiendo su cobertura boscosa original convirtiéndose en un área donde predomina una vegetación perturbada, conformada por gramíneas y pequeños parches de bosques de galería presentes en una quebrada que atraviesa el área del proyecto. Se registraron especies de anfibios y reptiles, aves y mamíferos.

8. Síntesis de impactos ambientales específicos:

- **Impactos positivos:** Generación de empleo, generación de energía renovable, mejoramiento de caminos, dinamización de la economía.
- **Impactos negativos:** El impacto visual que causará la instalación de los aerogeneradores, procesos erosivos, deforestación, afectación de la calidad de las aguas de las quebradas, contaminación de suelo, alteración y desplazamiento de la fauna, deterioro a la calidad del aire, generación de ruidos.

9. Plan de manejo ambiental:

El plan presenta: Medidas de mitigación específicas, ente responsable de la ejecución de las medidas, monitoreo, cronograma de ejecución, plan de participación ciudadana, plan de prevención de riesgos, plan de rescate y reubicación de fauna,, plan de educación ambiental, plan de contingencia, plan de recuperación ambiental y de abandono y costos de la gestión ambiental.

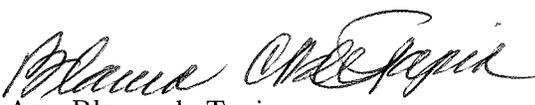
B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- El proyecto tiene la licencia de generación eléctrica concedida por ASEP (Resolución N°10518-elec de 6 de octubre de 2016).
- Se indica que en el área del proyecto, no existe zonificación o código de uso de Suelo, solicitar la asignación respectiva ante la autoridad urbanística.
- Todo proyecto de más de 10.00 has. debe presentar un Esquema de Ordenamiento Territorial según la Resolución N°732-2015 de 13 de noviembre de 2015 del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- El proyecto deberá cumplir con toda normativa aplicable a nivel nacional y municipal, además contar con las aprobaciones correspondientes.

C. CALIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Encontramos objeciones dentro de nuestra competencia en el aspecto de ordenamiento territorial. Mientras tanto recomendamos que la calificación del estudio se considere observada


Eduardo Arias Iglesias
4 de enero de 2019


Arq. Blanca de Tapia
Jefa del Depto. de Medio Ambiente



210
ANM
RAMOS
2019 ENERO 17 10:25 AM

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Penonomé, 14 de enero de 2019

DRCC-0047-19

Ingeniera:

MALÚ RAMOS

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE – Albrook

E. S. D.

A13
C-8263-19

Ing. Ramos:

En atención al **MEMORANDO-DEIA-0993-2012-2018**, se envía documentación que contiene Informe Técnico de Inspección, la cual se realizó los días 3 y 4 de enero de 2019, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto “**PARQUE EOLICO LA COLORADA**”, cuyo promotor es **3E ENERGY & ENVIROMENTAL ENGINEERING CORP.** Localizado en el corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé y el corregimiento de San Juan De Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Se adjunta, informe técnico de la sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Dirección Regional de Coclé

Atentamente,

Ing. Ricardo Herrera
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé



RH/jq/al
31

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
DRCC-IIO-005-19

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“PARQUE EOLICO LA COLORADA”
Promotor:	3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP
Categoría:	II
Consultores ambientales:	ABDIEL GAITAN y LARISA GONZALEZ
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO DE ANTON Y EL CORREGIMIENTO DE PAJONAL, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLÉ.
Fecha de inspección:	3 Y 4 DE ENERO DE 2019
Fecha de informe:	7 DE ENERO DE 2019
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Angela López-MiAMBIENTE -Coclé • José Quirós-MiAMBIENTE- Coclé. • Manuel López-MiAMBIENTE- Coclé. • Raúl García-MiAMBIENTE- Coclé. • Karen Salazar-MiAMBIENTE- Sede Central • Milagros Ábrego-MiAMBIENTE-Sede Central • Vincent Eichhorn-Voluntario AFS • Abdiel Gaitán-Líder consultor del proyecto

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado: **“PARQUE EOLICO LA COLORADA”**
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA, el proyecto consiste en el Diseño, Construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica, con la instalación de hasta 26 aerogeneradores, los cuales tendrán capacidad entre 3MW a 4.6 MW, a objeto de lograr una potencia instalada aproximada de 120 MW (119.6 MW). Cada aerogenerador recibe la velocidad del viento, es decir energía cinética, captándola mediante el movimiento de las aspas que hacen girar un generador alojado en la góndola produciendo de esta manera energía eléctrica, la cual es transportada mediante cables conductores al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

IV. METODOLOGÍA

Se realiza la inspección los días tres (3) y cuatro (4) de enero de 2019, hacia el área propuesta para el proyecto en conjunto con personal técnico del Ministerio de Ambiente Sede Central y el consultor del proyecto.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Indicar que si dentro de las encuestas realizadas, se encuentran los dueños de fincas donde pasara el soterramiento de los cables y caminos.

Observación 2: El consultor indica que el proyecto tiene una huella de 3 mil hectáreas, mientras que el Estudio de Impacto Ambiental indica que son 828 has y las fincas con anuencia dan un área aproximada de 426 has 1,393.362 m². Aclarar dicha incongruencia.

Observación 3: En la pagina 42 del Estudio indica que el área total de los 50 predios que considera el proyecto "PARQUE EOLICO LA COLORADA" es de 828 has. De las fincas con anuencia presentadas solo se contabilizaron 23 predios las cuales dan un área aproximada de 426 has 1,393.362 m². Aclarar dicha incongruencia.

Observación 4: En referencia a lo anterior indicar para que área es presentada la línea base del Estudio.

Observación 5: En la inspección se evidencia la existencia de una torre para el estudio de los vientos, pero dentro del Estudio de Impacto Ambiental, no presentan ninguna información relacionada con ese tema.

Observación 6: En la inspección el consultor informa que aproximadamente nueve (9) aerogeneradores van en los cerros y los demás en áreas planas. Presentar de manera detallada la descripción de como van distribuidos los aerogeneradores.

Observación 7: ¿Cómo va a hacer el tema de interconexión entre las torres? Ya que la fincas con anuencia están distantes unas de las otras.

Observación 8: El Estudio menciona que se realizara el acondicionamiento de algunos caminos de acceso existentes, en la inspección realizada se observo que unos eran caminos que sirven de acceso a distintos poblados y comunidades, además de caminos de tierra de servidumbre pública y otros de fincas privadas y que en algunos de ellos existen cercas a ambos lados. Indicar si cuentan con los permisos de autoridades locales y de dueños de fincas para realizar las mejoras y que tipo de mejoras realizaran para cada uno. Y que se entienda que las fincas con las cuales el promotor cuenta con la anuencia solo es para la instalación de los aerogeneradores.

Observación 9: En la pagina 50 del documento, punto **c. Construcción de Fundaciones y Plataformas**. Describen textualmente. La construcción de las fundaciones para los aerogeneradores implica la excavación de 51.090 m³ de material (1.965 m³ por fundación). Gran parte del material extraído será reutilizado como relleno en las fundaciones a fin de ocultar el material de mejoramiento y de relleno estructural utilizado, de modo que sea visible solamente la torre. El material sobrante será utilizado para el relleno y estabilización de caminos internos de servicio, ya que el tipo de suelo encontrado permitirá que esto sea posible. Que tipo de estudio han realizado que indique que el suelo encontrado sobrante de las excavaciones de las fundaciones de las torres pueda utilizarse como relleno para los caminos.

Observación 10: En el anexo 12 Informe Geotécnico. Indica que la información presentada es meramente informativa y no para el diseño.

Observación 11: Dentro de los anexos no se presenta las Licencias que otorga la ASEP para este tipo de proyecto.

Observación 12: En la inspección realizada se menciono de tres (3) posibles rutas para la entrada al proyecto. Dicho esto, dentro del Estudio de Impacto Ambiental no hacen mención de las rutas, tampoco presentan el Plan de Ruta que utilizaran para el transporte y logística del proyecto.

Observación 13: En la página 99 punto 6.9 Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos. Deberán realizar un análisis más específico de este tema, ya que el mismo estudio en la página 85 figura 17 y 18, estas imágenes indican que existen procesos erosivos dentro del área del proyecto; además deben contar con la certificación por parte del SINAPROC.

A continuación se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección.

COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTOS	COORDENADAS	
	E	N
Ubicación de la torre 7	578178	942689
Torre de estudios de los vientos	580035	942795
Entrada de Los Martínez	583638	942844
Limite Sur del proyecto	583237	942128

VI. CONCLUSIÓN

- *De lo observado en campo, falta información dentro del Estudio de Impacto Ambiental.*
- *El Estudio de Impacto Ambiental presentado, adolece de información necesaria que alcance para el desarrollo de este tipo de proyecto.*

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

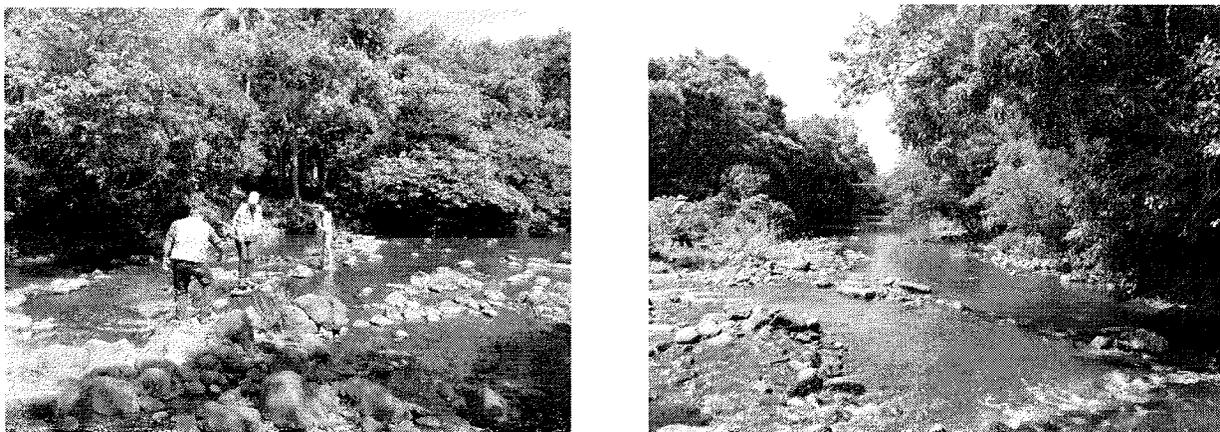


Fig. 1 y2. Río Chorrera

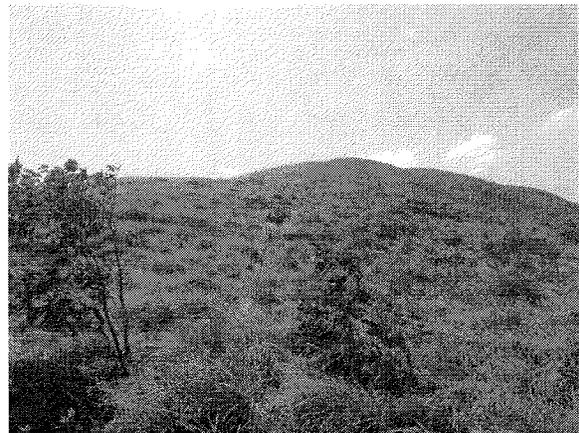
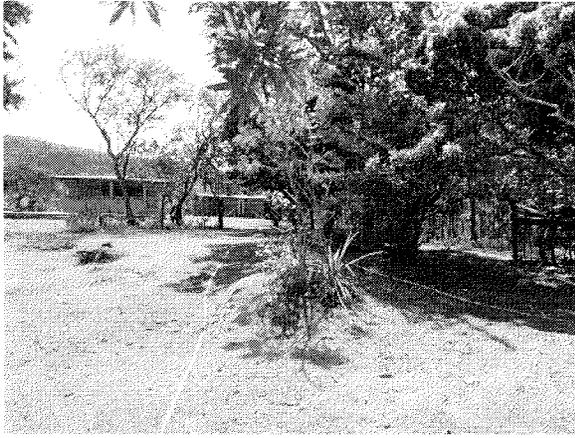


Fig. 3, 4, 5 y 6. Áreas de acceso a Cerro La Chapa, donde se ubican 3 aerogeneradores

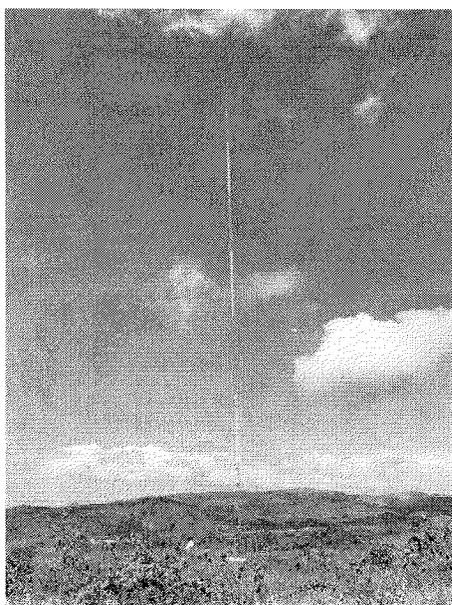


Fig. 7 y 8. Torre de estudios del viento

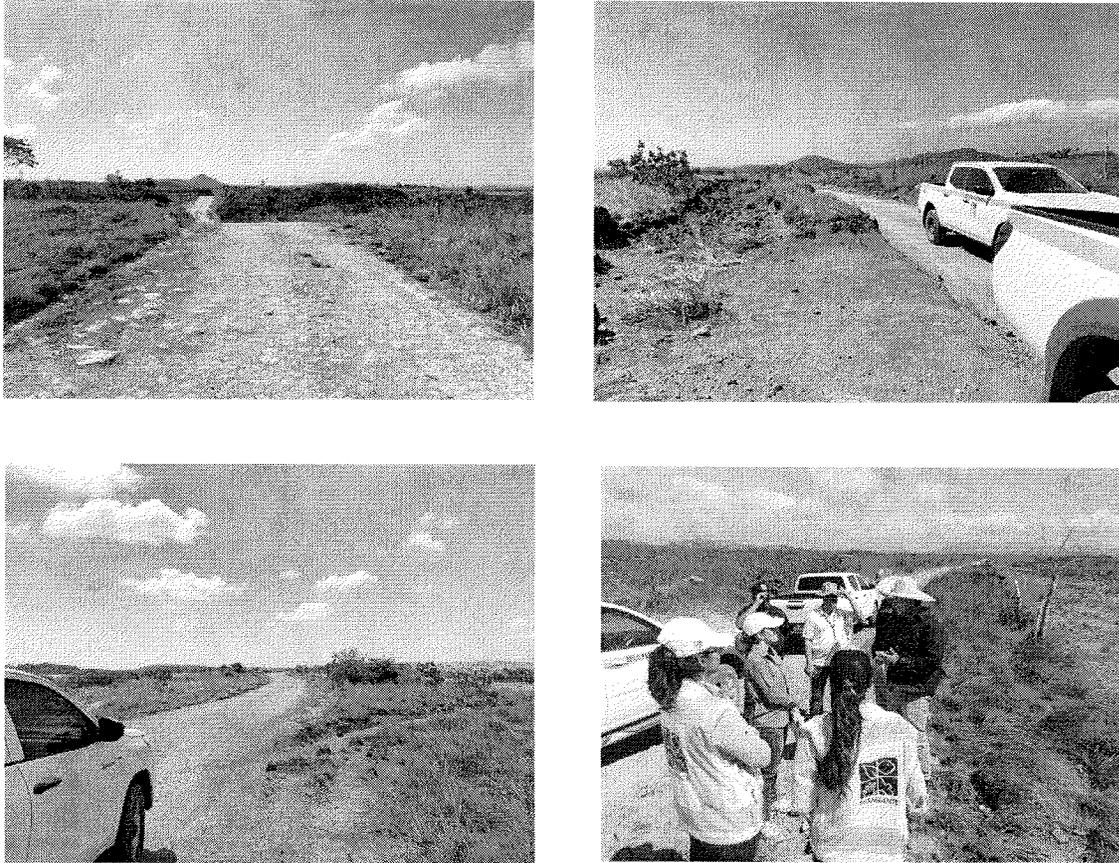


Fig. 9, 10, 11 y 12. Caminos existentes dentro del área propuesta del proyecto

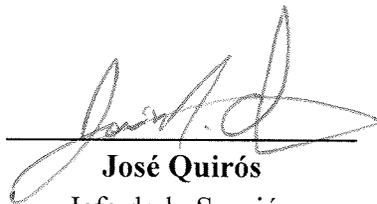
INFORME ELABORADO POR:



Ángela López Name

Evaluadora de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé

REVISADO POR:



José Quirós

Jefe de la Sección
Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé.





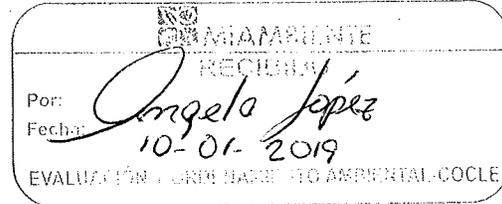
Penonomé, 10 de enero de 2019.
SAPB-003-2018.

Licenciado:

José Quirós

Jefe Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental.

E. S. D.



Licenciado Quirós:

En seguimiento a nota DRCC-SEIA-0192-18, sobre solicitud de técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para que acompañe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental en inspección de evaluación de EsIA, categoría II, denominado "PARQUE EÓLICO LA COLORADA", cuyo promotor es 3ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP, a desarrollarse en el Corregimiento de Juan De Dios, Distrito de Antón y el Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, luego de las verificaciones pertinentes y realizada la inspección le informo lo siguiente:

- ❖ El área donde se pretende desarrollar el Proyecto EsIA, Categoría II, denominado PARQUE EÓLICO LA COLORADA, no recae en áreas protegidas.
- ❖ El promotor del referido proyecto, no ha presentado de manera formal el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, para respectiva evaluación por parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

En virtud a lo anterior, recomendamos que el promotor del Proyecto antes descrito, debe presentar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre siguiendo los lineamientos para estos menesteres establecidos en la Resolución AG-0292-2008, por la cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.

Adicional, adjunto informe técnico SAPB-001-2019.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

LIC. HELLINGTON RÍOS B.
Jefe Sección de Áreas Protegidas
y Biodiversidad

cc. Ing. Ricardo Herrera Director Regional-MIAMBIENTE-Coclé
HRB/ccc



INFORME TÉCNICO SAPB-002- 2019.

ACTIVIDAD	Inspección de evaluación de EsIA, Categoría II, denominado Parque Eólico La Colorada.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Acompañar la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para verificar lo concerniente con la fauna y flora.
UBICACIÓN	Corregimiento de San Juan De Dios, Distrito de Antón y Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.
FECHA	Jueves 3 y Viernes 4 de Enero de 2018.
PARTICIPANTES	<p><u>Por la parte del proyecto:</u></p> <p>Abdiel Giatán - Líder consultor del proyecto.</p> <p><u>Por MiAMBIENTE:</u></p> <p>Karen Salazar - Evaluación de Impacto Ambiental- Nivel Central.</p> <p>Milagros Ábrego- Evaluación de Impacto Ambiental - Nivel Central.</p> <p>Ángela López - Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Coclé.</p> <p>Vincent Eichhorn - Voluntario AFS.</p> <p>Manuel López - Sección de Forestal - Coclé.</p> <p>Raúl García - Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.</p> <p>Carlos Castillo C. - Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.</p>

ANTECEDENTES:

Esta diligencia se da en seguimiento a nota DRCC-SEIA-0192-18, sobre solicitud de asignación técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para que acompañe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental en inspección de evaluación de EsIA, categoría II, denominado PARQUE EÓLICO LA COLORADA, cuyo promotor 3ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

Los días arriba descrito, se llevó a cabo recorrido en compañía del señor Abdiel Gaitán por algunas de las áreas donde se pretende desarrollar el proyecto denominado Parque Eólico La Colorada, ubicadas dentro del polígono enmarcado en las siguientes coordenadas UTM WGS 84:

Puntos	Coordenadas DATUM WGS 84	
1	579419	946192
2	582039	946161
3	582034	944264
4	583997	942888
5	582853	939837
6	576730	939813

- ❖ El área del polígono del referido proyecto, que se encuentra en las coordenadas arriba descritas, está compuesta en su mayor parte por una vegetación de gramíneas, asociada con remanentes de bosques secundario joven (rastrajo) y bosque secundario con desarrollo intermedio y bosque de galería de fuentes hídricas; además dentro del área de este polígono se encuentran caminos de acceso a comunidades, carreteras públicas e infraestructuras de residencias, entre otras infraestructuras..

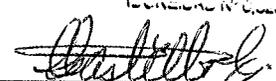
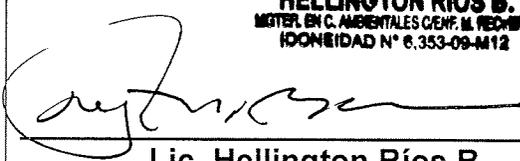
Conclusión:

- ❖ El área del polígono del proyecto que se encuentra enmarcado en las coordenadas antes descritas, está compuesta por una vegetación de gramíneas, asociada con con remanentes de bosques secundario joven (rastrojo), bosque secundario con desarrollo intermedio y bosque de galería de fuentes hídricas, que por lo general son zonas de hábitat o refugio de diversas especies de fauna silvestres (mamíferos, reptiles y aves).
- ❖ En el área del polígono del proyecto que se define dentro de las coordenadas antes descritas, se encuentran caminos de tierra y carreteras de asfalto que sirven de acceso a comunidades, además de infraestructuras de residencias y otras.
- ❖ El área donde se pretende desarrollar el referido proyecto no se encuentra ubicada dentro del sistema nacional de áreas protegidas.
- ❖ Luego de realizada la inspección y verificada la documentación del EsIA, Categoría II, denominado PARQUE EÓLICO LA COLORADA, cuyo promotor es 3ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING CORP.; en lo concerniente al Plan de Recate y Reubicación de Fauna Silvestre, nos percatamos que hasta el momento no han presentado dicha documentación de manera formal para respectiva evaluación por la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

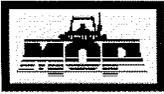
Recomendaciones:

- ❖ Presentar por la parte del proyecto el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre siguiendo los lineamientos para estos menesteres establecidos en la Resolución AG-0292-2008, por la cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.

Atentamente,

<p style="text-align: center;">  CARLOS A. CASTILLO C. <small>ING. ZOOTECNISTA CIOR EN PROD ANIMAL LICENCIADO N° 6.353-09-M12</small>  <hr/> Ing. Carlos Castillo C. Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad </p>	<p style="text-align: center;"> Revisado  HELLINGTON RÍOS B. <small>INGENIERO EN C. AMBIENTALES GENF. M. PECOBIZ. IDONEIDAD N° 6.353-09-M12</small>  <hr/> Lic. Hellington Ríos B. Jefe Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad </p>
--	--

“La Cooperación en la Esfera del Agua”



SECRETARIA GENERAL
SECCIÓN AMBIENTAL
PROVINCIAS CENTRALES
Telf: 996-5761/996-5894
Ext: 2220

219

Chitré, 27 de diciembre del 2018
SAPROC-189-18.

Licenciada

Edilma Solano

Jefa encargada de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE-Panamá

E.S.D

C-8230-19.
KC.

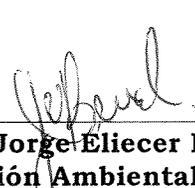
Ref.: Evaluación referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado "Parque Eólico La Colorada" Corregimiento de San Juan de Dios, Distrito de Antón, y Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

Licenciada Solano:

En atención a la nota **DIEORA-DEIA-UAS-0351-1412-18**, hacemos de su conocimiento que La Sección Ambiental de Provincias Centrales, luego de haber revisado, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, Titulado "**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**", a desarrollarse en el Corregimiento de San Juan de Dios, Distrito de Antón, y Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, presentado por 3E ENERGY & ENVIROMENTAL ENGINEERING CORP. Entendemos las siguientes observaciones en referencia al documento presentado:

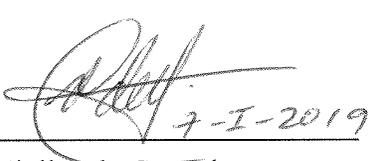
- ¿Cuál es el estado actual de los caminos internos y externos referente a obras civiles?
- ¿Cuál es el compromiso del promotor, en cuanto al mantenimiento de los caminos internos y externos, en el área de influencia del proyecto?

De usted respetuosamente,


Ing. Jorge Eliecer Bernal
Jefe de la Sección Ambiental Prov. Centrales



V°B°: _____


Lic. Vielka de Garzola
Jefa Nacional de La Sección Ambiental
MOP

JEB/EC/ec

Copia: archivos

Informe Técnico
Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollaría el EslA Cat. II.
“PROYECTO “PARQUE EÓLICO LA COLORADA”

Propósito:	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto, como también las coordenadas que fueron señaladas en el EslA.
Promotor:	3E ENERGY & ENVIROMENTAL ENGINEERING, CORP.
Representante Legal:	ANNE BRUNIA
Ubicación:	Corregimiento de San Juan de Dios, Distrito de Antón y Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.
Fecha de inspección:	3 y 4 de enero de 2019.
Fecha del Informe:	23 de enero de 2019.
Participantes:	Karen Salazar: Evaluadora –Sede DEIA. Milagros Abrego: Evaluadora –Sede DEIA. Raúl García: MiAMBIENTE- Regional de Coclé- DAPB. Manuel López: MiAMBIENTE-Regional Coclé- Forestal. José Quirós: MiAMBIENTE-Regional Coclé- DEIA. Angela López: MiAMBIENTE-Regional Coclé- DEIA. Carlos Castillo: MiAMBIENTE- Regional de Coclé- DAPB. Vicent Eichhora: Voluntario AFS. Abdiel Gaitán: Consultor ambiental.

OBJETIVO:

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EslA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó los días 3 y 4 de enero de 2019, aproximadamente a las 10:20 a.m., en el área propuesta para el Proyecto. Se inició el recorrido de la inspección y en el transcurso de estas, se le hicieron algunas preguntas al consultor que elaboró el EslA.

RESULTADOS:

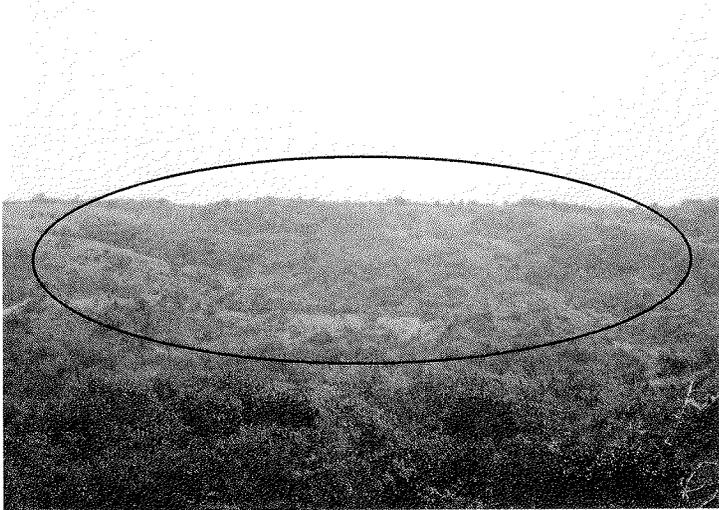
- Se inició el recorrido en la comunidad El Nanzal, para el acceso a las torres (aerogeneradores) ubicados en puntos altos (cerros); de acuerdo al consultor, se contempla 3 torres en sitios elevados. La finca recorrida para una de las torres en cerros pertenece al señor Euterio Martínez (punto del aerogenerador 7 de acuerdo al EslA) (ver fotos 1 y 2).
- En la finca del señor Miguel Magallón, el consultor indicó que se ubicaran otras de las torres en punto elevado (ver foto 3).
- La vegetación que se encontró en el área inspeccionada, corresponde a gramíneas (Poaceae) como *Hyparrhenia rufa*, *Brachiaria* sp., entre otras y parches de bosque secundario joven entre algunas de las especies observadas podemos mencionar: *Anacardium occidentale*, *Curatella americana*, *Byrsonima crassifolia*, *Cecropia peltata*, *Acacia magium*, *Ficus* sp., *Manguifera indica*, *Xilopa* sp., *Vismia macrofila*, y la presencia de *Pinus caribea*, entre otras especies (ver fotos 4 y 5).
- El río Chorrera es uno de los cuerpos hídricos, que se encuentra dentro del área del proyecto propuesto, el mismo se observó que cuenta con bosque de galería y vegetación típica de estos. Según lo indicado por el consultor el día de la inspección este no será intervenido por las obras del proyecto, ni se utilizará vados existentes sobre este como vías de accesos (ver foto 6).
- Dentro del polígono de desarrollo se observó una torre de medición de viento, de la cual el

consultor menciona que tiene más de ocho años recopilando información del área (ver foto 7).

- Se indicó que se propone ubicar el patio central, que contempla el proyecto, cerca de la torre de medición, en la finca de la Sra. Mercedes al lado de la finca de la Sra. María Lourdes de Clement (ver foto 8).
- Según lo mencionado por él consultor durante el recorrido, los puntos exactos de la ubicación de los aerogeneradores estarán definidos cuando se realice el estudio de suelo, para conocer la estructura y formación del mismo.
- El área de planicie o llanura donde se concentrará la mayor ubicación de aerogeneradores, cuenta con tres vías de accesos, estos accesos colindan y atraviesan fincas privadas.
- De acuerdo a lo indicado por el consultor, en la finca de el señor Segundo se contempla la ubicación de un pequeño puesto de patio para materiales.
- El área del proyecto es dividida por el Río Marica, sin embargo, el consultor indicó que no se contempla obras en cauce ni tampoco se cruzara ninguna de las fuentes hídricas dentro del área del proyecto.

IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imágenes tomadas en el sitio.
<p>578205.33 m E 942683.21 m N</p>	 <p style="text-align: center;">Foto 1. Área cercana al aerogenerador siete (7) de acuerdo al EslA.</p>
<p>578207.64 m E 942689.52 m N</p>	 <p style="text-align: center;">Foto 2. Vista del cerro donde es posible establecer los aerogeneradores en la propiedad del Señor Euterio Martínez”.</p>

<p>578173.87 m E 942686.87 m N</p>	 <p>Foto 3. Vista de la finca indicada, como del señor Miguel Magallón.</p>
<p>578592.07 m E 941495.04 m N</p>	 <p>Foto 4. Vegetación correspondiente al área del proyecto, con parches de bosque secundario joven.</p>
<p>580101.83 m E 942928.88 m N</p>	 <p>Foto 5. Otra parte del área del proyecto, con vegetación principalmente formadas por gramíneas y parches de bosque secundario joven.</p>

577860.49 m E
941671.71m N



Foto 6. El río La Chorrera es uno de los cuerpos hídricos, que atraviesan por el polígono del proyecto.

580040.12 m E
942809.18 m N

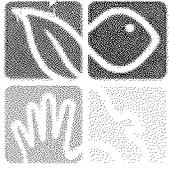


Foto 7. Torre de medición de viento.

346243.00 m E
936310.00 m N



Foto 8. Área indicada por el consultor, que se utilizara como patio central.



MI AMBIENTE

CONCLUSIÓN:

- Las coordenadas aportadas en el EsIA, ubican el polígono del proyecto en el área propuesta a desarrollar.
- En cuanto al ambiente físico el área indicada donde se pretende desarrollar el proyecto, presenta una topografía correspondiente a llanuras, cerros, y áreas de planicies.
- Se observaron diversos cuerpos de aguas, que según lo indicado por el consultor no serán intervenidos por la actividad, que se desea desarrollar, en ninguna de sus fases.
- En referencia al ambiente biológico, la vegetación observada en campo, corresponde a lo mencionado en el EsIA. Durante el recorrido la fauna que se observó fueron aves.

Elaborado por:


Karen Salazar
Técnica Evaluadora


Milagros Abrego
Técnica Evaluadora

Revisado por:


Analilia Castellero Pinzón.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

ACP/ks/ma.

IMAGEN DE LA INSPECCIÓN REALIZADA AL PROYECTO



Leyenda

-  Aerogeneradores (AGE)
-  Recorrido del día 3/1719
-  Recorrido del día 4/1/19
-  Cuerpos hídricos
-  Polígono del proyecto



DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Telefax: 997-9805

*C-9206-19-
AIB.*

Penonomé, 26 de abril de 2019
DRCC-SEIA-0081-19

Ingeniera:

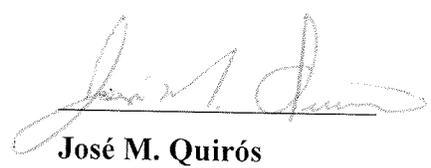
MALU RAMOS

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE – Albrook
E. S. D.

Ingeniera Ramos:

Se envía documentación que contiene nota de respuesta de la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), sobre el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado “**PARQUE EOLICO LA COLORADA**”, ubicado en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y el corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Atentamente,


José M. Quirós



Jefe de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé

JQ/al 



Ministerio de Gobierno
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

Panamá, 01 de abril de 2019
SINAPROC-DPM-EIA-005.

Licenciada

EDILMA SOLANO

Jefa de Departamento de Evaluación de Estudio de impacto Ambiental,
encargada.

MiAMBIENTE

En Su Despacho

En Respuesta a la nota: DIEORA-DEEIA-UAS-0351-1412-2018

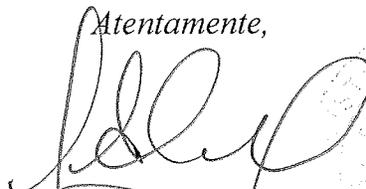
Respetada Licenciada Solano:

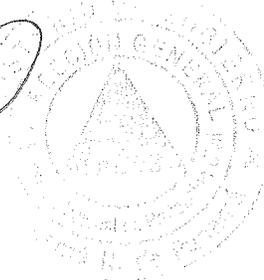
Reciba Usted un cordial saludo y deseo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

A través de la presente le remito nota de respuesta de la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III titulado **PARQUE EÓLICO LA COLORADA**, ubicado en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón y en el corregimiento de Pajonal del distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante posibles ocurrencias de algún evento adverso que pudiera ocasionar daños a bienes materiales y en el peor de los casos la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,


JOSÉ DONDERIS
Director General



/JD/lb/np

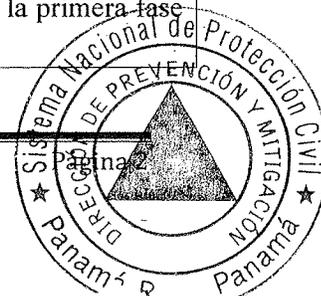
APARTADO POSTAL 6-7297, EL DORADO PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
TELS: (507) 520-4432

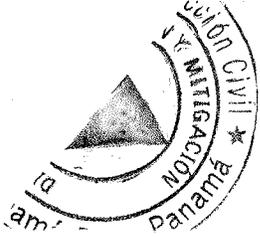
E-MAIL: administración@sinaproc.gob.pa
Sitio en Internet: <http://www.sinaproc.gob.pa>

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-005



Título: PARQUE EÓLICO LA COLORADA	
Tipo:	ENERGÉTICO.
Lugar:	CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO DE ANTÓN Y EN EL CORREGIMIENTO DE PAJONAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.
Categoría:	CATEGORIA III
Promotora:	3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.
Área del Proyecto:	3, 130 Has.
Descripción del proyecto:	<p>La empresa promotora 3E Energy & Environmental Engineering, Corp., cuyo representante legal es el Ing. Anne Brunia, propone el desarrollo del Proyecto "Parque Eólico La Colorada".</p> <p>Es importante indicar que el proyecto se divide en tres grandes fases de construcción, en donde la primera consiste en la Instalación de los aerogeneradores y las actividades auxiliares que conlleva; la Segunda fase es la Subestación Transformadora/elevadora (34.5/230kV) y la última fase es el diseño y construcción de línea de transmisión eléctrica de 230kV. El alcance para el presente estudio de impacto ambiental conlleva solo la primera fase denominada Proyecto "Parque Eólico La Colorada".</p>





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-005

	<p>Esta fase consiste en la instalación de hasta 26 aerogeneradores, los cuales tendrán una capacidad instalada de entre 3.0 MW a 4.6 MW cada uno, a objeto de lograr una potencia total aproximada de 120 MW (119.6 MW). Cada aerogenerador recibe la energía cinética del viento captándola mediante el movimiento de las aspas que hacen girar un generador alojado en la góndola produciendo de esta manera energía eléctrica, la cual es transportada mediante cables conductores al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Para acceder al parque eólico se mejorarán los caminos o servidumbre existentes para el tránsito de camiones y equipos de construcción a los diferentes frentes de trabajo.</p> <p>El Proyecto tiene por objeto contribuir a la creciente demanda energética, industrial, comercial y residencial del Sistema Interconectado Nacional Panameño, mediante la generación de electricidad a partir de la energía eólica. El proyecto permitirá la producción de energía limpia y renovable, aprovechando el potencial eólico de la región. Por lo cual, se contempla la instalación del Parque, cuya localización responde a criterios tanto técnicos como estratégicos, relacionados con la velocidad y frecuencia de los vientos, además de la proximidad a línea de transmisión de ETESA.</p> <p>Para el desarrollo del Proyecto en sus tres fases, se tiene previsto un presupuesto aproximado de Doscientos millones de Balboas (B/. 200,000,000.00) que incluye la etapa de planificación, construcción e inicio de operación.</p>
--	--

OBSERVACIONES DE INSPECCIÓN:

- Entre los cursos de agua que se destacan están río Chorrera, río La Colorada y río Tortuguilla, río Marica y Quebrada La Pita, según el Estudio de Impacto Ambiental. Aunque existen otros.
- Cabe destacar que en el polígono del proyecto atraviesan más de 10 cuerpos de agua superficiales, entre otros que están en colindancia con éste. Los mismos no deberían ser intervenidos por el proyecto debido al tenor del mismo.
- Las Comunidades dentro del área de influencia del proyecto son: El Chumical, La Chapa, El Salado, Santa Elena, Rincón de las Palmas, El Piral, El Jobito, El Nanzal, Los Martínez.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-005

Evaluación y análisis:

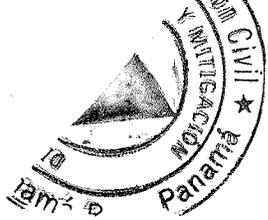
BALANCE DE RIESGO PROMEDIO		
EVALUACIONES		ANÁLISIS
1. EVALUACIÓN DE AMENAZAS		2.01
2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD		2.30
BALANCE DE RIESGO		
		2.16
VALORES	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Entre 1 y 1.5	Significa que el proyecto está en estado alto de riesgo, pudiendo dar lugar a afectaciones a la calidad de vida de las personas.	Se define como no elegible el proyecto en las condiciones en que se presenta.
Entre 1.6 y 2.0	Significa que el proyecto en estado de riesgo crítico, pudiendo dar lugar a afectaciones a la calidad de vida de los usuarios.	Se sugiere la búsqueda de una mejor alternativa tecnológica, de diseño o en la selección de materiales de construcción para la realización del proyecto.
Entre 2.1 y 2.5	Significa que el proyecto presenta un estado de riesgo moderado.	Se considera esta alternativa del proyecto elegible siempre y cuando no se obtengan calificaciones de 1 (Escala) en algunos de los siguientes aspectos: Adaptación al medio, confort y renovabilidad de las fuentes (materiales de construcción) y se tomen en cuenta las recomendaciones de este informe.
Superiores a 2.6	Significa que el proyecto presenta bajos niveles de riesgo.	Se considera este proyecto totalmente elegible e idóneo para su desarrollo

Se consideraron para la evaluación de las amenazas los siguientes componentes:

- A. Bioclimático
- B. Geología
- C. Ecosistema

- D. Medio Construido
- E. Interacción
- F. Institucional Social





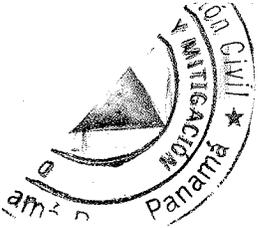
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-005

Para el análisis de la vulnerabilidad se tomaron en cuenta los siguientes componentes:

- A. *Materiales de construcción.* C. *Tecnología de construcción.*
B. *Diseño.*

Con el resultado del balance de riesgo de 2.16 se obtiene que el proyecto presenta un estado de riesgo moderado. La alternativa es elegible siempre y cuando se cumplan las siguientes recomendaciones.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-005

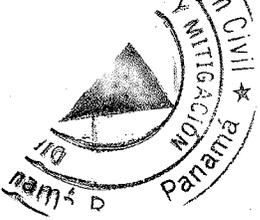
RECOMENDACIONES

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

*Analizando la información de amenazas y vulnerabilidad, se debe cumplir **estrictamente** con las siguientes recomendaciones:*

- *Cumplir con la ley N°1 “Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá” en el Capítulo III, Artículo 23 “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros”.*
- *Mantener el cauce natural de los cuerpos de agua superficial dentro y colindantes al polígono del proyecto, sin realizar intervenciones o modificaciones a los mismos; para evitar se produzca un aumento en el caudal y posibles riesgos de inundaciones aguas abajo.*
- *Garantizar que el proyecto será un sitio seguro, libre de vulnerabilidad a inundaciones. Al igual que no generará impactos negativos en el área a desarrollar.*
- *Implementar actividades rutinarias para poner a disposición del público información de medio ambiente y social relativa al proyecto y mantener un sistema de consulta para el público.*





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-005

- *Mantener el área del proyecto señalizada y cumplir con todas las medidas y consideraciones de seguridad necesarias para evitar riesgos y afectaciones a las áreas vecinas al área del proyecto.*
- *Realizar una buena ejecución del movimiento de tierra, cumpliendo con las cotas de terracerías seguras contra inundaciones.*
- *Mantener y/o construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales que pasan a través del terreno. Verificar las cotas de la disposición final del sistema pluvial.*
- *Cumplir con todos los permisos y recomendaciones de las diferentes instituciones pertinentes.*

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ESTE CASO, EXISTE EL RIESGO DE REGISTRARSE DAÑOS MATERIALES Y EN EL PEOR DE LOS CASOS LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.

ATENTAMENTE,


Ing. Noemi Petrocelli
Ing. Ambiental
Evaluadora de Riesgos.




Arq. Lina Bermúdez
Directora Encargada
Dirección de Prevención y Mitigación de
Desastres

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-005

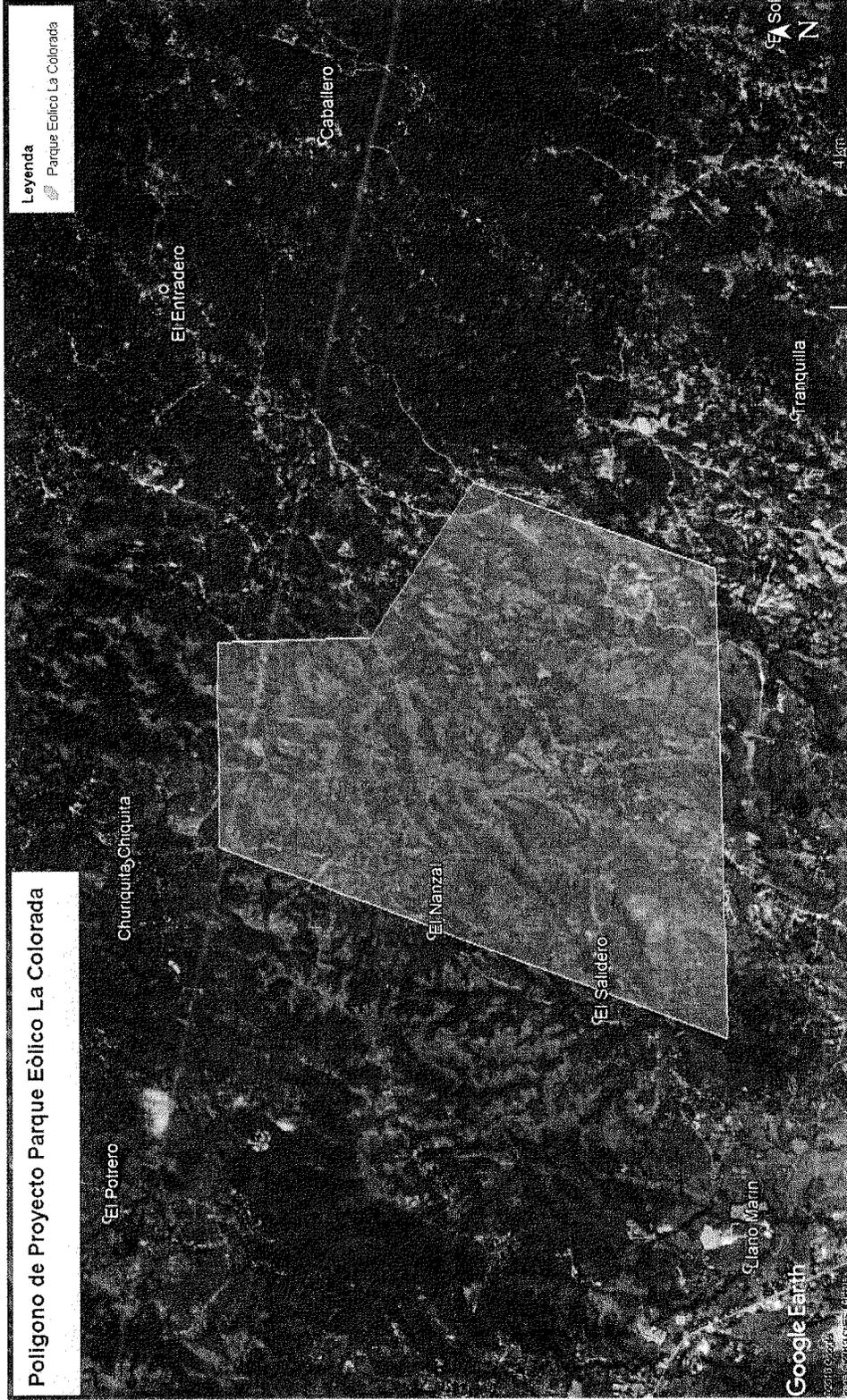


Figura 1: Ubicación del proyecto.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-005

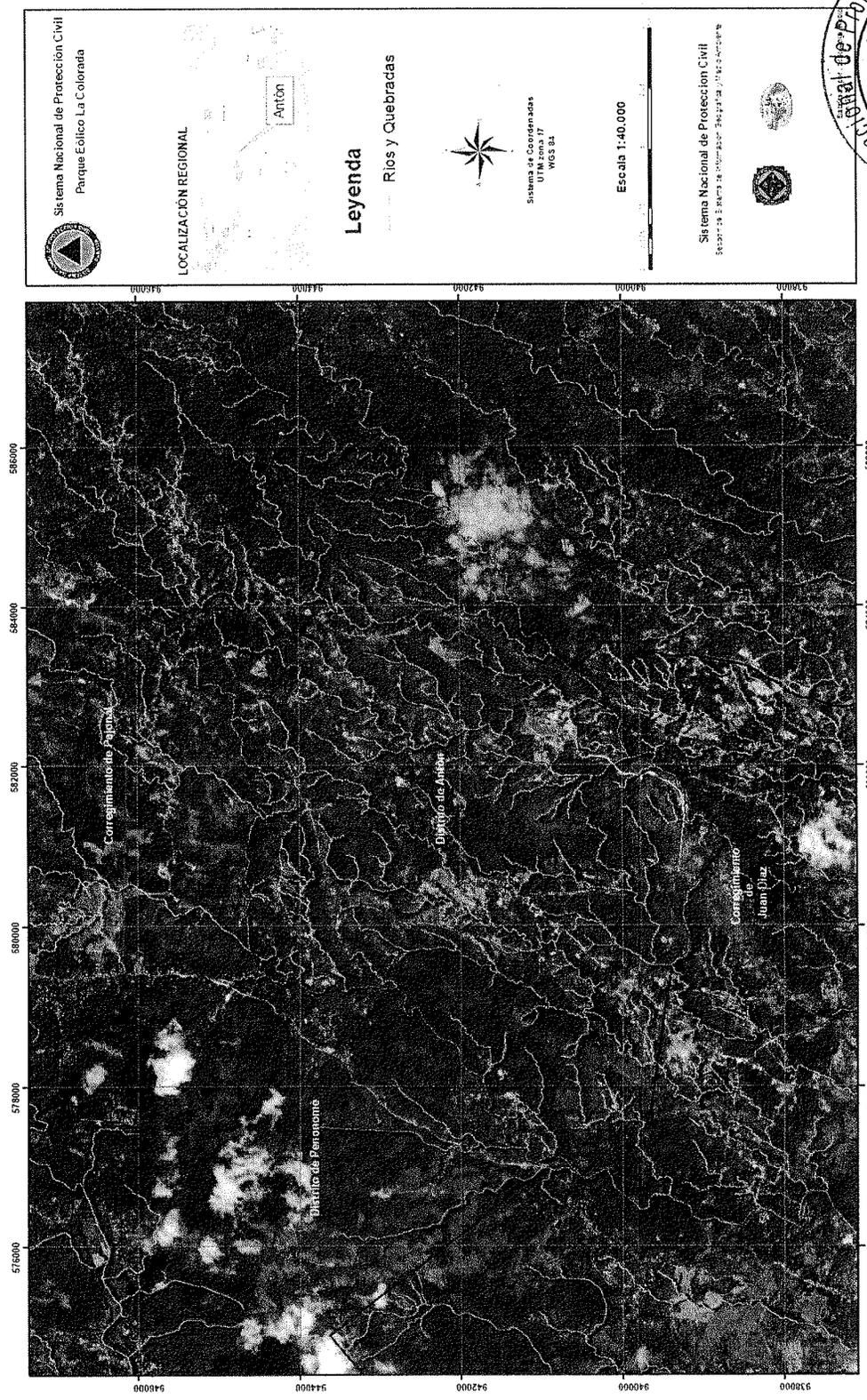
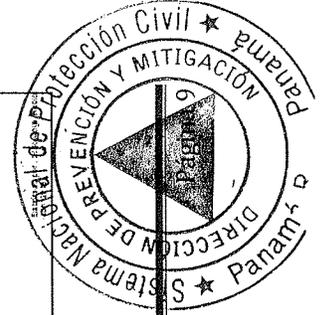


Figura 2: Mapa de cursos de agua del área del



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-005

Memoria Fotográfica

Camino hacia área del proyecto.

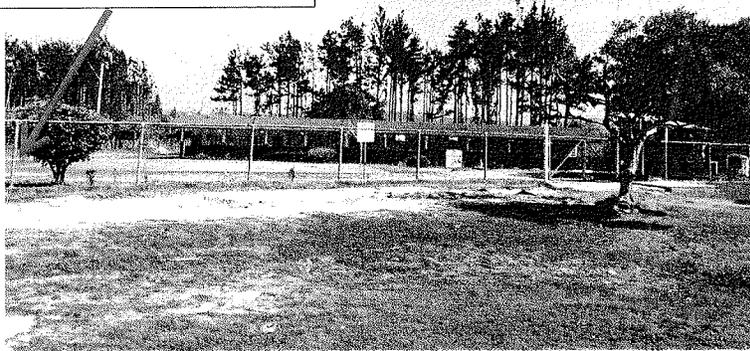


Figura a: Escuela El Chumical.



Figura b: Caminos dentro del Polígono del Proyecto.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-005

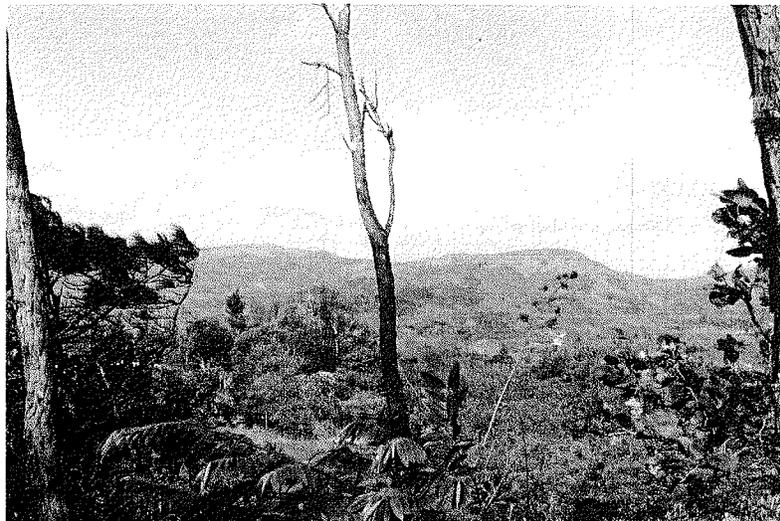


Figura c.



Figuras c y d: Área de Instalación de Aerogeneradores.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-005



Figura f.



Figuras f y g: Vistas de los cuerpos de agua presentes en el proyecto.



239

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

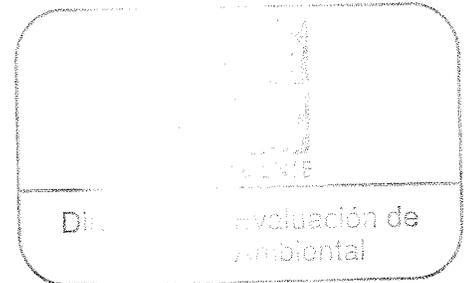
MEMORANDO-DEIA-0356-0905-19

Para: **CARMEN PRIETO**
Dirección de Información Ambiental

De: *Malu Ramos*
MALU RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Solicitud de ubicación de proyecto.

Fecha: 09 de mayo de 2019



Por medio de la presente, le solicitamos generar una cartografía que permita identificar la ubicación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, del proyecto **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y el corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, en relación a la ubicación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EÓLICO ANTÓN”**, ubicado en los corregimientos de Llano grande, caballero, Guabas Arriba, Buen Retiro y Juan Díaz, distrito de Antón, provincia de Coclé, el proyecto **“PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ”**, ubicado en los corregimientos de Pajonal, El Coco y Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, y el proyecto **“LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 Kv TOABRÉ-ANTÓN”**.

Igualmente, solicitamos nos faciliten el kmz generado en esta verificación.

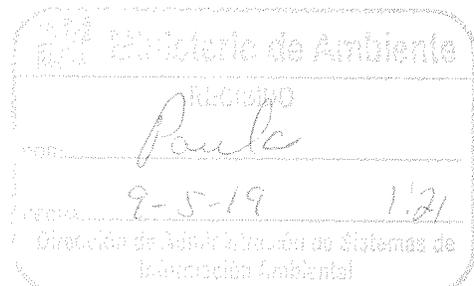
La verificación del proyecto **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA”**, fue solicitada mediante MEMORANDO-DEIA-1006-2612-18, de 26 de diciembre de 2018.

Adjuntamos coordenadas del polígono del proyecto “Parque eólico Antón”, polígono del proyecto “Parque Eólico Santa Cruz”, archivo Excel con las coordenadas del proyecto “Línea de transmisión de 230 kV Toabré-Antón”, y cd para grabar el kmz generado.

No. de expediente: IIE-006-18

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MR/ACP/ab
ab





Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6048

240
Apartado-0843-00793
www.mambiente.gob.pa

C. Prieto

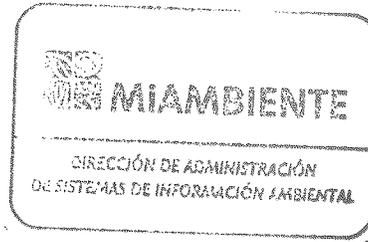
MEMORANDO-DIAM-0539-2019

Para: Malú Ramos
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: *Carmen Prieto*
Carmen Prieto
Directora

Asunto: Verificación de proyecto.

Fecha: Panamá, 15 de mayo de 2019



AB
0-9385-19

En respuesta al memorando DEIA-0356-0905-19, donde solicita cartografía con la visualización de Estudios de Impacto Ambiental, referidos a proyectos Eólicos, ubicados en la provincia de Coclé.

Al respecto le adjuntamos información solicitada

Es importante manifestarle que tanto el mapa de cobertura boscosa, como el de capacidad agrológica son una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo, por lo cual se solicita realizar la validación in situ de estos datos apoyados por técnicos forestales de la Dirección Regional respectiva.

Adjuntamos mapa ilustrativo, para su evaluación

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a la (s) actividad (des), que se proyecten realizar en este globo de terreno.

CP/cp/el/pb

CC: Departamento de Geomática



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

242

Panamá, 02 de julio de 2019

DEIA-DEEIA-AC-0105-0207-19

Señor

ANNE BRUNIA

Representante Legal

3E ENERGY & ENVIRONMENTAL ENGINEERING, CORP.

E. S. D.

Recibido en el Ministerio de Ambiente el día 7 de octubre 2019 siendo las 5:29 de la tarde. Se notifica personalmente a Señora Brunia de la recepción de la Notificación de Evaluación de Impacto Ambiental. *[Firma]*

Señor Brunia:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, y corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 7 del EsIA, punto 2.0. **Resumen Ejecutivo**, y en la página 32, punto 5.0. **Descripción del proyecto** se indica “... *El proyecto consiste en el diseño, construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica, con la instalación de hasta 26 aerogeneradores, los cuales tendrán capacidad entre 3.0 MW a 4.6 MW, a objeto de lograr una potencia instalada aproximada de 120 MW (119.6 MW)*”, mientras que en la página 373, anexo 11. **Informe de prospección arqueológica**, se indica “... *Este proyecto consiste en el desarrollo, construcción y operación de un Parque Eólico para la generación de energía eléctrica, compuesto de hasta 26 aerogeneradores logrando una potencia de hasta 79,2 MW respectivamente*”. Con respecto a lo antes señalado se solicita:
 - a. Indicar la capacidad de generación de cada aerogenerador y la potencia instalada del parque eólico.
2. En la página 7 del EsIA, punto 2.0. **Resumen Ejecutivo** se indica “... *El área total del proyecto contempla, aproximadamente, 828 Ha emplazadas dentro de un máximo de 50 terrenos de propiedad privada. De los 50 terrenos de propiedad, las torres aerogeneradoras y subestación serán instaladas en 16 fincas, en donde cada torre aerogeneradora ocupará aproximadamente 500 m² (25 m de diámetro). No obstante, esta condición puede variar a futuro debido a circunstancias que puedan ser encontradas en la fase de construcción en donde se puedan determinar otras condiciones por el tipo de suelo, diseño entre otros, motivo por el cual se ha contemplado el levantamiento de línea base de todos los terrenos*”

[Firma]
Ing. Domiluz Domínguez E



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

243

potenciales.”; en la página 42, punto 5.2. **Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM geográficas del polígono del proyecto**, se indica “... *El área total máxima de los 50 predios que considera el Proyecto “Parque Eólico La Colorada” es de 828 Ha, sin embargo el área que efectivamente ocuparán las obras permanentes, tales como fundaciones y área de trabajo, acceso a aerogeneradores, caminos de servicios, cableado interno, edificio de operación y mantenimiento y Subestación transformadora del proyecto será de aproximadamente 30 Has, que equivale a cerca del 3.6% del área total*; en la página 373, anexo 11. **Informe de prospección arqueológica**, se indica “... *La superficie del polígono del proyecto en estudio, alcanza una superficie de aproximadamente 728 Ha, emplazadas dentro de un máximo de 48 terrenos de propiedad privada, en donde cada torre aerogeneradora ocupará aproximadamente 450 m²*”; en la página 111, punto 7.1.3. **Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala 1:20,000**, se señala que la superficie total es de **3076.36 Has**; la verificación de las coordenadas presentadas en el EsIA realizadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), dio como resultado un polígono aproximado de **3076 + 2,603 m²**; la sumatoria de las superficies de las fincas presentadas en la documentación legal, da un área aproximada de **393 Has + 2,291.74 m²**; en la documentación legal aportada se presentan certificados de Registro Público y certificaciones de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) de 23 fincas. Por lo antes señalado, se le solicita:

- a. Aclarar cuál es el área total del proyecto y presentar las coordenadas correspondientes (indicar datum NAD 27 o WGS 84).
 - b. Indicar cuántas fincas serán utilizadas para el desarrollo del proyecto. Especificar qué infraestructuras se construirán en cada una de las fincas y cuál es la superficie de cada finca que será utilizada para el proyecto.
 - c. Presentar mapa o plano legible con la distribución espacial de cada una de las infraestructuras a desarrollar sobre las fincas a utilizar y las rutas de acceso. Para la línea de transmisión eléctrica se debe visualizar el margen de servidumbre.
 - d. Presentar certificado de Registro Público actualizado de las fincas donde se desarrollará todo el proyecto y el certificado de Registro Público de las Sociedades dueñas de las mismas, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notariados) para el desarrollo del proyecto en dichas fincas.
 - e. Aclarar cuál es el área que ocupará cada torre aerogeneradora.
 - f. Presentar las coordenadas correspondientes a las 30 has que ocuparán las obras permanentes (indicar datum NAD 27 o WGS 84).
3. En la página 100 del EsIA, punto 7.1. **Características de la flora**, se indica “... *En las parcelas donde se establecerán los aerogeneradores se identificaron dos tipos de cobertura, gramíneas y bosque secundario joven o rastrojo, entre los que se registraron 58 especies de*

ing. Domínguez Domínguez E.
#2

flora en total, distribuidas en 14 liliopsidae y 44 magnoliopsidae"; en la página 111, se presenta el mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala 1:20,000, en el cual se indica que en el área del proyecto se encuentra bosque secundario intermedio, bosque secundario maduro, bosque secundario muy joven, pastizal y reforestación. Sin embargo, no se indica cuántas parcelas se hicieron para la identificación de la flora del lugar, cuál fue la metodología empleada ni las coordenadas de ubicación de las parcelas. Igualmente, tampoco se indica cuál es la superficie por tipo de cobertura vegetal y los porcentajes que representa cada una de ellas para la totalidad del área del proyecto y para el área que será intervenida.

Por lo antes señalado se requiere:

- a. Aclarar si las parcelas para el levantamiento de la línea base de flora fueron realizadas solamente en el área donde se establecerán los aerogeneradores.
 - b. En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá presentar levantamiento de la línea base de flora y fauna de toda la huella del proyecto, indicando cuántas parcelas fueron realizadas y cuál fue la metodología empleada para la realización de las mismas.
 - c. Presentar las coordenadas UTM de ubicación (indicar Datum WGS 84 o NAD 27) de todas las parcelas de muestreo dentro del área solicitada en el acápite a de la pregunta No. 2.
 - d. Aclarar cuál es la cobertura vegetal existente en el área del proyecto. Señalar cuáles son las superficies por tipo de cobertura vegetal y los porcentajes que representa cada una de ellas, para el polígono total del proyecto y para la superficie que será intervenida.
4. En la página 8 del EsIA, punto 2.2. **Breve descripción del proyecto, obra o actividad**, y en la página 48, punto 5.4.2. **Construcción/ejecución**, se indica "... *Es importante indicar que el proyecto se divide en tres grandes fases de construcción, en donde la primera consiste en la Instalación de los aerogeneradores y las actividades auxiliares que conlleva; la Segunda fase es la Subestación Transformadora/elevadora (34.5/230kV) y la última fase es el diseño y construcción de línea de transmisión eléctrica de 230kV. El alcance para el presente estudio de impacto ambiental conlleva solo la primera fase denominada Proyecto "Parque Eólico La Colorada"*"; en la página 33, punto 5.0. **Descripción del proyecto**, se señala que "... *las principales obras que comprende la instalación del parque eólico incluyen: Subestación Transformadora/elevadora (34.5/230kV) ubicada dentro del área del proyecto, edificio de control de operaciones y mantenimiento. La construcción de la línea de transmisión eléctrica de 230kV, y la subestación seccionadora ubicada en Antón (11km), son parte de otro estudio de impacto ambiental que se tramitará posteriormente*"; en la página 63, punto 5.4.4. **Abandono**, se indica "... *desmantelamiento de la línea de transmisión*". En relación a lo antes señalado se requiere:

ing. Domitila Domínguez E
73





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

245

- a. Aclarar cuál es el alcance de las actividades y obras civiles que serán realizadas durante la etapa de construcción/ejecución del proyecto en evaluación.
 - b. En caso de que incluya la construcción de la línea de transmisión eléctrica, se deberá presentar las coordenadas del alineamiento de la misma (indicar datum WGS 84 o NAD 27), presentar certificado de Registro Público actualizado de las fincas donde se desarrollará la línea de transmisión eléctrica y el certificado de Registro Público de las Sociedades dueñas de las mismas, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notariados) para el desarrollo de la línea de transmisión en dichas fincas. Igualmente, se deberá presentar la línea base del área donde se construirá la línea de transmisión e indicar los impactos generados por la construcción de la misma y las medidas de mitigación a implementar.
 - c. Describir las obras complementarias y estructuras constructivas que requerirá la construcción de la línea de transmisión eléctrica, presentar las coordenadas de ubicación de estas (indicar datum NAD 27 o WGS 84), línea base del área donde se construirán, impactos generados y las medidas de mitigación a implementar.
 - d. En caso de que incluya la construcción de la Subestación Transformadora/elevadora (34.5/230kV), y el edificio de control de operaciones y mantenimiento, se deberá presentar las coordenadas de ubicación (indicar datum NAD 27 o WGS 84), línea base del área donde se construirán, impactos generados y las medidas de mitigación a implementar.
5. En la página 9 del EsIA, punto 2.2. **Breve descripción del proyecto, obra o actividad**, se indica "... para acceder al parque eólico se mejorarán los caminos o servidumbres existentes para el tránsito de camiones y equipos de construcción a los diferentes frentes de trabajo"; en la página 14, punto 2.5. **Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad**, se señala "... Mejoramiento de caminos: Con la reparación y construcción de caminos se mejoran las vías de acceso y por ende el transporte y la economía del lugar"; en la página 33, punto 5.0. **Descripción del proyecto** se indica "... Acondicionamiento de algunas secciones de camino de acceso existente, desde la entrada al proyecto ubicada en el distrito de Antón, Sector el Chumical, cercana a la comunidad de San Juan de Dios, hasta el centro del proyecto (aprox. 2,5 km), para el transporte de insumos, materiales y equipos, que se estima en la ampliación a 5m de rodadura, en algunas secciones y secciones de giros en las curvas. Así mismo se requerirá realizar algunas mejoras en secciones de caminos internos de la propiedad y trillos peatonales para el acceso entre los aerogeneradores y las plataformas"; en la página 48. Punto 5.4.2. **Construcción/ejecución** se indica "... En función de las condiciones del terreno se mejorarán, aproximadamente, 12555 m lineales de caminos o huellas existentes, los cuales serán utilizados para el traslado de material proveniente de movimientos de tierra en general, movilización del personal, maquinarias, equipos, suministros e insumos que el

ing. Domilias Domínguez E.
10/4



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

246

contratista requiera en las instalaciones de faenas... También se habilitarán 8065m lineales de nuevos caminos internos de servicio, en tramos que conecten las huellas existentes con los sitios de obras. Estos caminos tendrán un ancho de 5 m y una carpeta granular ripiada". Debido a lo antes mencionado, se requiere:

- a. Indicar cuál es el alcance del proyecto en cuanto a reparación y construcción de caminos de acceso.
 - b. Presentar el alineamiento (indicar datum NAD 27 o WGS 84) de los caminos de acceso que serán reparados y construidos.
 - c. Indicar la logística a implementar para el transporte de los aerogeneradores hasta la zona del proyecto teniendo en cuenta los caminos (ancho y peso del equipo) y carreteras a utilizar.
 - d. Presentar la línea base del área donde se repararán y construirán los caminos de acceso.
 - e. Identificar los impactos generados por la construcción y/o rehabilitación de los caminos y el transporte de los equipos pesados hasta la zona del proyecto, así como las medidas de prevención, mitigación o compensación correspondientes.
6. En la página 17 del EsIA, punto 2.5. **Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad**, se señala que "... *este impacto se puede generar durante la etapa de construcción, operación y abandono del proyecto, en donde se puedan encontrar algunos conflictos o inquietudes de la comunidad que deberán atenderse mediante un plan de manejo social*", sin embargo, no se presenta el plan en el EsIA. Debido a lo antes mencionado, se requiere:
- a. Presentar el plan de manejo social.
7. En la página 33 del EsIA, punto 5.0. **Descripción del proyecto**, se señala "... *Acondicionamiento de dos áreas de instalación de faenas para la construcción del parque, ubicadas en la zona central (Patio principal) y Este del proyecto (Patio secundario)*", mientras que en la página 61, punto 5.4.2. *Construcción/ejecución* se indica "... *La base de operaciones para la etapa de construcción del Proyecto se centrará en un área en el que se ubicarán las instalaciones de faenas con una superficie aproximada de 4 has en el área Norte y 2.2 has en el área Sur*". Igualmente, en la página 33, se indica "... *Las líneas de evacuación que transmitirán la electricidad hacia la subestación eléctrica elevadora lo harán a través de canalizaciones subterráneas de 34,5kV, ubicadas paralelas a los caminos internos del servicio del parque, con el fin de minimizar el impacto sobre el paisaje y el suelo*", sin embargo, no se presenta información acerca de las canalizaciones subterráneas. Dada la información antes descrita, se solicita:

ing. Domitius Domínguez E.
75



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

247

- a. Indicar cuál es la ubicación de las áreas de instalación de faenas para la construcción del proyecto y presentar las coordenadas UTM de ubicación (indicar datum WGS 84 o NAD 27) de las mismas.
 - b. Presentar la metodología constructiva de las canalizaciones, línea base, impactos y las medidas de mitigación correspondientes del área donde se construirán e indicar cuáles son las infraestructuras requeridas para las mismas.
 - c. Señalar cuántas canalizaciones serán realizadas y presentar las coordenadas del alineamiento de cada una de ellas (indicar datum NAD 27 o WGS 84).
 - d. Aclarar si las canalizaciones subterráneas estarán interconectadas con cada uno de los aerogeneradores que tendrá el proyecto y si las mismas se ubicarán sobre terrenos privados.
 - e. En caso de ser afirmativa la respuesta, deberá presentar certificado de Registro Público actualizado de las fincas donde se ubicarán las canalizaciones y el certificado de Registro Público de las Sociedades dueñas de las mismas, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notariados).
8. En la página 36 del EsIA, punto 5.2. **Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**, se indica "... *El Proyecto se emplazará en la Provincia de Coclé, Distritos de Antón y Penonomé, Corregimientos de San Juan de Dios y Pajonal considerando los sectores de influencia directa de El Chumical, El Salado, Santa Elena, La Colorada, San Juan de Dios, El Nanzal. En la siguiente imagen se aprecia el área concedida en Licencia por ASEP el 14 de mayo de 2012 (Resolución AN No. 5320-Elec), prorrogada mediante Resolución AN No. 10518-Elec del 6 de Octubre de 2016 y se realizará los tramites respectivos para la obtención de la licencia vigente respectiva*", sin embargo, mediante nota No. DSAN-0038-2019, de 07 de enero de 2019, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), indica "... *les comunicamos que mediante la resolución AN No. 11637-Elec de 11 de septiembre de 2017, la licencia provisional del Parque Eólico La Colorada, ha sido cancelada*". Igualmente, en la verificación de las coordenadas presentadas en el EsIA realizada por DIAM, se indica" ... *de acuerdo al censo del año 2010, el polígono se encuentra en los corregimientos de San Juan de Dios, Juan Díaz, Antón y Pajonal, distritos de Antón y Penonomé, provincia de Coclé*"; en la página 125 del EsIA, punto 8.3. **Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, se señala que "... *En la segunda fase se realizó repartición de fichas informativa, aplicación de 131 encuestas y sensibilización, entre las comunidades del área de influencia directa (El Salado, Chumical, Santa Elena, La colorada, San Juan de Dios) y área de influencia indirecta (Rincón de las Palmas, Nanzal, Churuquita Chiquita, Pajonal, Piral, Aguas Blancas, Los Martínez)*"; en la página 139 del EsIA, punto 8.3. **Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, se indica "... *La segunda fase de aplicación de encuestas fue realizada el día 10 y 11 de abril del año 2017 en las comunidades de influencia directa (El*

ing. *Dominica Domínguez E.*
26



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

248

Salado, Chumical, Santa Elena, La colorada, San Juan de Dios) y área de influencia indirecta (Rincón de las Palmas, Nanzal, Churuquita Chiquita, Pajonal, Piral, Aguas Blancas, Los Martínez)”; en la página 140, se presenta la gráfica 16. Comunidades encuestadas, la cual no incluye la comunidad de Rincón de Las Palmas; En relación a lo antes indicado, se solicita:

- a. Aclarar en qué corregimientos y distritos se localiza el proyecto, y en qué comunidades fueron aplicadas las encuestas, y si las mismas incluyeron a los dueños de las fincas por donde pasara el soterramiento de los cables y caminos.
 - b. En caso tal que el proyecto abarque los corregimientos señalados por DIAM, se deberá presentar nuevamente la consulta pública [publicaciones del periódico, fijado y desfijado en el Municipio (s) correspondiente], de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 y 36 del Decreto ejecutivo No.123 del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 2011. Igualmente, tendrá que presentar el plan de participación ciudadana que abarque todos los corregimientos en donde se realizará el proyecto y que incluya a los dueños de las fincas por donde pasara el soterramiento de los cables y caminos, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, con su respectivo análisis.
 - c. Señalar por qué se considera que la comunidad de Pajonal forma parte del área de influencia indirecta, tomando en consideración que en el EsIA y en la solicitud de evaluación se indica que el proyecto se va a desarrollar en los corregimientos de San Juan de Dios y Pajonal.
 - d. Indicar el procedimiento y/o acción a realizar para renovar dicha licencia dentro del área solicitada mediante el presente EsIA.
9. En la página 39 del EsIA, punto 5.2. **Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**, se señala que “... *La ubicación tentativa de los aerogeneradores, la cual será definida en concreto luego de los resultados de medición de viento, cierre de contratos definitivo y estudio de suelo de detalle, se indica en el siguiente cuadro de coordenadas*”, no obstante, no se hace mención a la distancia que tendrán los aerogeneradores con respecto a las viviendas existentes en el área. Igualmente, en la inspección de campo se evidenció la existencia de una torre para la medición de los vientos. En relación a lo antes indicado, se solicita:
- a. Presentar las coordenadas de ubicación definitiva (indicar datum WGS 84 o NAD 27) de los aerogeneradores.
 - b. Aclarar la distancia mínima que mantendrán los aerogeneradores a las viviendas existentes en el área.

Daniela Domínguez E.
7



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

249

- c. Aportar coordenadas de ubicación, con su respectivo DATUM, de las viviendas más cercanas al lugar donde será instalado cada uno de los aerogeneradores contemplados por el proyecto.
 - d. Aclarar si cada vivienda cercana a los lugares donde se instalarán los aerogeneradores fue incluida en la participación ciudadana. En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá presentar evidencia de eso. En caso de ser negativa la respuesta, se deberán incluir las viviendas cercanas a los sitios de ubicación de las torres dentro del plan de participación ciudadana y realizar el análisis respectivo.
 - e. Aclarar cuántos años de registro lleva la torre de medición de vientos existentes en el área del proyecto y que tiempo de registro es necesario para determinar la ubicación definitiva de los aerogeneradores.
10. En la página 41 del EsIA, punto 5.2. **Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**, se presenta el cuadro 5. **Cantidad de Aerogeneradores por finca**, sin embargo, para la finca con folio real 465707, propiedad de la señora María de Lourdes Gálvez de Clemente se indica que la cantidad de aerogeneradores es SE. Por lo antes señalado se requiere:
- a. Indicar cuántos aerogeneradores serán instalados en la finca con folio real 465707.
11. En la página 49 del EsIA, punto 5.4.2. **Construcción/ejecución**, se indica "... *Esta actividad comprende el despeje y la limpieza del terreno donde se emplazarán el área de almacenaje temporal de los aerogeneradores y accesorios, las obras físicas del proyecto, esto es, arbustos, matorrales y vegetación existente*", y en la página 50, se indica "... *En las zonas de excavación se efectuará un escarpe en el terreno de unos 30 cm de profundidad. Este material será acopiado provisoriamente mientras duren las obras*", sin embargo, no se indica la ubicación del área de almacenaje temporal ni del sitio de acopio provisorio. Debido a lo antes mencionado se solicita:
- a. Indicar la ubicación del área de almacenaje temporal de los aerogeneradores y accesorios y del sitio de acopio provisorio del material escarpado (indicar datum NAD 27 o WGS 84).
 - b. En caso de que se ubique fuera del área del proyecto, se deberá presentar certificado de Registro Público actualizado de las fincas donde se ubicará el área de almacenaje temporal y el sitio de acopio provisional y el certificado de Registro Público de las Sociedades dueñas de las mismas, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notariados) para la utilización de dichas fincas. Igualmente, se debe presentar línea base del área, impactos generados, medidas de mitigación a implementar.

Ing. Domiluz Domínguez E.
7/8

- c. Señalar qué manejo se le dará al material escarpado para evitar que se produzca erosión y sedimentación del mismo.
12. En la página 63 del EsIA, punto 5.4.4. **Abandono**, se indica “... *Traslado de los componentes de los aerogeneradores a lugar final de disposición... Traslado de equipos a sitios de disposición final o Traslado de materiales a sitios de disposición final*”, no obstante, no se detalla cuáles son los sitios de disposición final. Con respecto a lo antes señalado se solicita:
- Señalar cuál es el sitio de disposición final de los componentes de los aerogeneradores y de los equipos y materiales. Presentar las coordenadas de ubicación (indicar datum NAD 27 o WGS 84).
 - En caso de que se ubique fuera del área del proyecto, se deberá presentar certificado de Registro Público actualizado de las fincas donde será el sitio de disposición final y el certificado de Registro Público de las Sociedades dueñas de las mismas, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notariados) para la utilización de dichas fincas. Igualmente, se debe presentar línea base del área, impactos generados, medidas de mitigación a implementar.
13. En la página 64 del EsIA, punto 5.5. **Infraestructuras a desarrollar y equipo a utilizar**, se indica “... *El proyecto se construirá en una primera etapa que consistirá en la instalación de los 26 aerogeneradores, establecimiento de estructuras auxiliares y se realizará mejoramiento de caminos de existente y nuevas áreas de acceso a construir*”. En relación a lo antes mencionado se necesita:
- Aclarar en cuántas etapas será desarrollado el proyecto.
 - Indicar las infraestructuras a construir en cada una de las etapas.
14. En la página 68 del EsIA, punto 5.6.1. **Servicios básicos**, se señala que “... *En cuanto al suministro de agua para las actividades requeridas en la etapa de construcción se solicitará concesión de río temporal para satisfacer esta necesidad en esta etapa del proyecto... Durante la construcción del proyecto se construirá una planta modular de tratamiento de aguas debidamente autorizada por el servicio de Salud respectivo*”; en la página 73, punto 5.7.2. **Líquidos**, se indica “... *Fase de Operación: Para la etapa de operación se contarán con instalaciones sanitarias para los trabajadores que se encargarían de las actividades de mantenimiento*”; en la página 171, cuadro 34. **Plan de manejo ambiental**, se indica “... *No se utilizarán los ríos como fuentes de abastecimiento de agua para la construcción*”. Por lo antes señalado se requiere:

mg Demilias Dominguez E

- a. Señalar cómo será el tratamiento de los residuos líquidos durante la etapa de operación.
 - b. En caso que sea a través de una planta modular de tratamiento de aguas, se deberá presentar la siguiente información:
 - Coordenadas de ubicación de la planta y del punto de descarga de la misma (indicar datum NAD 27 o WGS 84).
 - Ficha Técnica y esquema de la Planta de tratamiento de aguas.
 - Plan de Contingencia a establecer para la Planta de Tratamiento de Aguas.
 - c. Aclarar cómo será el abastecimiento de agua para las diversas etapas del proyecto.
 - d. En caso tal que sea a través de un cuerpo de agua superficial, se deberá señalar el nombre(s) y ubicación de los posibles cuerpos de agua superficial(s) a utilizar para cubrir las necesidades básicas y constructivas del proyecto.
 - e. En caso tal que sea a través de pozo, se deberá presentar coordenadas de ubicación del pozo(s) existente(s) a utilizar para el proyecto.
 - f. Indicar el consumo estimado de agua que requerirá el proyecto durante la etapa de construcción y operación (diferenciar entre las diferentes fuentes de agua a emplear).
15. En la página 69 del EsIA, punto 5.6.1. **Servicios básicos**, se indica “... *Se espera que el puerto de desembarque sea el Puerto de Cristóbal en Colon y desde allí una ruta de aproximadamente 200Km hasta el centro del emplazamiento. La ruta abarca la vía Panamá-Colon, Puente Centenario, Panamericana y Vía San Juan de Dios hasta el sector Chumical. El acceso al emplazamiento se realizará a través de los caminos de servicio internos del Proyecto; que en su mayoría corresponden a servidumbres públicas en buen estado de conservación*”; mientras que en la inspección técnica de campo se mencionó de tres (3) posibles rutas para la entrada al proyecto. Debido a lo antes señalado se solicita:
- a. Señalar cuáles son las rutas para la entrada al proyecto.
 - b. Presentar las coordenadas del alineamiento de las rutas de acceso al proyecto (indicar datum NAD 27 o WGS 84).
16. En la página 72 del EsIA, punto 5.7.1. **Sólidos**, se indica “... *Durante el período que dure esta etapa se asignará un área específica para el depósito de los residuos producto del corte de la vegetación y movimiento de tierra, los cuales serán llevados de manera periódica al vertedero autorizado en camiones volquetes propiedad de la empresa promotora; para los residuos de tipo domésticos serán acumulados temporalmente en contenedores tapados y retirados de las instalaciones de faenas o trabajos. La recolección de estos residuos estará a cargo del contratista, quien deberá disponer de camiones para el traslado de estos residuos hacia un relleno sanitario más cercano autorizado*”, sin embargo, no se indica cuál será el

manejo y disposición final de los residuos propios de la construcción como restos de madera, cemento, desechos de metales, etc. Debido a lo antes mencionado se solicita:

- a. Indicar cuál será el manejo y disposición final de los residuos antes mencionados.
17. En la página 73 del EsIA, punto 5.7.4. **Peligrosos** se indica “... *Los residuos peligrosos que puedan generarse durante la etapa de construcción serán de igual manera recolectados, transportados y dispuestos de acuerdo a lo establecido en la Ley 6 de enero del 2007, de manejo de residuos aceitosos*”, sin embargo, no indican cómo será el manejo y disposición final de las palas las cuales contienen sustancias tóxicas como fibras de carbono y de vidrio y resinas epoxi. En relación a lo antes indicado se solicita:
- a. Indicar cuál será el manejo y la disposición final de las palas de los aerogeneradores.
18. En la página 91 del EsIA, punto 6.5. **Hidrología**, se presenta la figura 24. **Mapa de hidrografía**, sin embargo, el mismo es ilegible. Igualmente, se indica “... *Entre los cursos de agua que se destacan están río Chorrera, río La Colorada y río Tortuguilla perteneciente a la cuenca No. 134 y río Marica y Quebrada La Pita de la cuenca No. 136*”; en la página 342, anexo 9, se presentan los análisis de calidad de agua de la quebrada sin nombre, quebrada sombrero, río Marica, río Chorrera (aguas abajo, aguas arriba), río La Colorada; en la verificación de las coordenadas presentadas en el EsIA realizada por la Dirección de Información Ambiental, se identifican los siguientes cuerpos hídricos: quebrada Chorrerita, quebrada Santa Helena, quebrada Peña, quebrada La Chapa, quebrada Tortuguilla, quebrada La Colorada, río Chorrera, río Tranquilla, río La Marica, río La Colorada. Dada la información antes descrita, se solicita:
- a. Aclarar cuáles son los cuerpos hídricos existentes en el área del proyecto e indicar su longitud y ancho respectivo.
 - b. Indicar la distancia existente entre los aerogeneradores y los cuerpos de aguas superficiales.
 - c. Aclarar la localización de dichas fuentes hídricas (presentar coordenadas con datum WGS 84 o NAD 27) y presentar plano donde se establezca su ubicación con respecto al polígono del proyecto, se indique el ancho del cauce de los cursos hídricos y el margen de protección con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
 - d. Aportar Coordenadas UTM con su respectivo DATUM de la superficie de protección de bosque presente en los cuerpos de agua superficial.
 - e. Presentar análisis de calidad de agua de todos los cuerpos hídricos existentes en el área del proyecto, realizado por un laboratorio acreditado en el Consejo Nacional de

ing. Domingo Domínguez E.
12/11



Acreditación de Panamá (CNA). El mismo deberá ser original o copia debidamente autenticada.

f. Presentar la figura 24. Mapa de hidrografía.

19. En la página 96 del EsIA, punto 6.5. **Calidad de aire**, se señala que “... *En el área del Proyecto, se desarrolla la agricultura de subsistencia como principal actividad económica por lo que el aire es natural, no hay emisiones importantes de gases o ruido que afecten su calidad.*

Es importante señalar, que durante las giras realizadas se ha observado el humo de las carboneras de subsistencia de los habitantes del área del proyecto”, no obstante, no se presentó análisis de calidad de aire. Por lo antes señalado se requiere:

a. Presentar análisis de calidad de aire, con equipo debidamente calibrado (adjuntar certificado de calibración de equipo en idioma español).

20. En la página 109 del EsIA, punto 7.1.2. **Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción**, se señala que “... *Todas las especies de aves observadas son nativas y no se observaron especies de aves migratorias, a pesar que este estudio se realizó dentro de la temporada de migración primaveral de las aves que crían en Norteamérica, que ocurre entre febrero y abril (Ridgely & Gwynne, 1993) ... Esto se debe a que el área del proyecto no se encuentra dentro de sus rutas migratorias, y es que estas aves rapaces vuelan hacia Suramérica por la vertiente atlántica al pasar por el occidente de Panamá hasta llegar al centro del país (área del canal) y a partir de aquí continúan por la vertiente pacífica; el viaje de regreso a Norteamérica utiliza la misma ruta, pero utilizando más las áreas montañosas del este del país y de Chiriquí aprovechando los vientos alisios del noreste que predominan en esta época (AAC, s/f)”;* en la página 115, punto 7.2.1. **Inventario de especies amenazadas, vulnerable, endémica o en peligro de extinción**, se presenta el cuadro No. 25. **Especies de fauna protegidas, amenazadas, endémicas y exóticas**. En atención al MEMORANDO DAPB-0122-2019, de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, recibida el 08 de marzo de 2019, se solicita lo siguiente:

a. El componente biológico (fauna) esta escaso en información, sobre todo en las especies de vuelo, por lo que sugerimos evaluar la biota del área utilizando técnicas que permitan identificar las especies que se desplazarían a alturas equivalentes al tamaño de la torre, las cuales serían las de mayor probabilidad de impacto durante la fase de desarrollo de la actividad.

b. Se requiere conocer la intensidad de ruido que generarán los aerogeneradores, ya que puede interferir con el desplazamiento de las poblaciones de murciélagos. Este grupo es muy sensible a las frecuencias acústicas interfiriendo con el sistema de ecolocación

ing. Domitila Domínguez E.
7/12



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

254

con el que cuentan. Además, es necesario recordar que la luz colocada en la parte alta de las torres atraerá insectos y por ende animales que se alimentan de los mismo. Todo esto puede producir impactos de ejemplares con los aerogeneradores.

- c. Actualizar el cuadro No. 25, en base a la Resolución N° DM-0657-2016 “*Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá y se dictan otras disposiciones*”.
- d. Deberá entregarse el Plan de rescate y Reubicación para su evaluación, con formato más completo del presentado en el EsIA, y en base a lo establecido en la resolución AG No. 0292-2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los planes de rescate y reubicación de fauna silvestre*”.

Igualmente, se deberá presentar evidencia científica que demuestre que el área del proyecto no se encuentra dentro de rutas de aves migratorias, así como referencias de monitoreo de aves migratorias realizados en zonas cercanas al área del proyecto, donde se considere las diferentes épocas del año

21. En la página 110 del EsIA, punto 7.1.2. **Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción**, se indica “... *Considerando las principales características de las aves que realizan vuelos a mediana y alta altitud en el área del proyecto propuesto y revisando las experiencias sobre la relación de las aves y los aerogeneradores en otros países, podemos indicar que el comportamiento de la búsqueda de alimento o la interrelación con otras aves como el cortejo entre las palomas o la depredación de las rapaces, puede ser un riesgo de colisión, sobre todo cuando estas actividades las realizan con la presencia de vientos fuertes, pues es cuando menos capacidad tienen las aves de evitar una colisión (Smallwood et al, 2009) y de acuerdo a Lekuona y Ursua, citado en Atienza et al (2011) los riesgos de colisión de las aves con los aerogeneradores es más alta entre las especies rapaces y carroñeras*”. Con respecto a lo antes mencionado se necesita:

- a. Indicar qué medidas se implementarán para evitar que se produzca la colisión de las aves con los aerogeneradores.
- b. Presentar Programa de Monitoreo a implementar en la etapa de operación del Parque Eólico.

22. En la página 135 del EsIA, punto 8.3. **Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad**, se indica “... *Entre los beneficios identificados por los encuestados: 22.7% señaló “construcción de caminos y carreteras”, este aspecto es en correspondencia con los problemas más sentidos por la población y las autoridades locales. 9.1% generación de empleos, 4.5% energía limpia, mejoras en puentes y quebradas y mejoras en los caminos de*

ING. Domiluis Domínguez E.
13



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

255

la comunidad y los alrededores”, sin embargo, el EsIA no hace mención a la realización de mejoras en puentes y quebradas. Dada la información antes descrita, se solicita:

- a. Aclarar si el proyecto incluye mejoras en puentes y quebradas.
 - b. En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá indicar cuántos puentes serán mejorados y presentar las coordenadas de ubicación de cada uno de ellos (indicar datum NAD 27 o WGS 84).
 - c. Identificar los impactos generados en la mejora a los puentes, así como las medidas de prevención, mitigación o compensación correspondientes.
 - d. En caso de realizar mejoras en las quebradas, se deberá aclarar el alcance de intervención de los cuerpos de agua que atraviesan el área del proyecto, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución AG-0342-2005, de 27 de junio de 2005, la cual en su artículo 4 señala lo siguiente “... establecer que para prevenir el riesgo de inundaciones en áreas donde se planifique el desarrollo habitacional urbanístico, el promotor del proyecto en coordinación y con autorización de la Autoridad Nacional del Ambiente y demás instituciones gubernamentales competentes podrá tomar todas las medidas necesarias y realizar las acciones que estime pertinente”, así como lo señalado en el artículo 23, de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, que indica lo siguiente “... queda prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como las áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos o quebradas. Esta prohibición afectará una franja de bosques de la siguiente manera: En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros”, fundamentado mediante el Estudio Hidrológico e Hidráulico (original o fiel copia) de dichos cuerpos de agua.
 - e. Presentar planos con las mejoras que se harán en las quebradas; aportar las coordenadas UTM de ubicación de los sitios donde se realizarán las mejoras (indicar datum WGS84 o NAD 27); señalar la metodología constructiva y los impactos generados por estas actividades y las medidas de mitigación a implementar.
23. En la página 149 del EsIA, punto 9.2. **Identificación de los impactos ambientales específicos**, cuadro 31. **Matriz de alteraciones identificadas en las actividades del proyecto**, se presentan las actividades del proyecto, el medio, alteración y/o beneficios identificadas, el carácter del impacto (+/-), sin embargo, a varios de los impactos no se les identificó su carácter. Tomando en cuenta lo antes señalado se solicita:
- a. Presentar el cuadro 31. **Matriz de alteraciones identificadas en las actividades del proyecto**, considerando lo antes señalado.

Dr. Domiluis Domínguez E.
114



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

256

24. En la página 168 del EsIA, punto 10.0. **Plan de manejo ambiental**, se indica "... se establecerá áreas de botadero según las especificaciones del MOP en caso de reparación y construcción de caminos", sin embargo, no se señala cuantos botaderos serán establecidos y en donde estarán localizados. Por lo antes señalado se requiere:
- Indicar la cantidad de botaderos que serán establecidos.
 - Presentar la ubicación de los mismos (indicar datum NAD 27 o WGS 84).
 - Presentar la línea base del área donde se establecerán los botaderos e indicar los impactos generados por el establecimiento de los mismos y las medidas de mitigación a implementar.
 - En caso de que los botaderos estén fuera del área del proyecto, se deberá presentar certificado de Registro Público actualizado de las fincas donde se establecerán los botaderos y el certificado de Registro Público de las Sociedades dueñas de las mismas, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos debidamente notariados) para el uso de dichas fincas.
25. En la página 176 del EsIA, punto 10.5. **Plan de participación ciudadana**, se señala que "... Dentro de los aportes obtenidos por los actores claves están: las actividades agrícolas que se desarrollan en la comunidad, actividades económicas, actividades culturales, ubicación de propietarios de terrenos, necesidades de la comunidad como mejoras a las vías de acceso, no perjudicar las **tomas de agua**, no dañar las calles, invertir en mejoras del sistema eléctrico, sistema vial, entre otros datos de interés". Con respecto a lo antes señalado se solicita:
- Aclarar si en el área del proyecto existen tomas de agua de las comunidades.
 - En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá presentar las coordenadas de ubicación (indicar Datum WGS 84 o NAD 27) de las tomas de agua de las comunidades adyacentes al área del proyecto e indicar qué medidas se implementarán para evitar que el desarrollo del proyecto afecte dichas infraestructuras.
26. En la página 178 del EsIA, punto 10.6. **Plan de prevención de riesgos**, se indica que para los riesgos tecnológicos la acción de contingencia es que se le notificará al encargado del Proyecto sobre la acción ocurrida para que tome las medidas preventivas necesarias. Igualmente, en dicha página se indica "... Al momento de aterrizaje de un helicóptero no habrá personal sobre la plataforma". No obstante, en el EsIA no se hace mención de que se construirá un helipuerto. Por lo antes señalado se requiere:
- Aclarar si el proyecto contempla la construcción de un helipuerto.

Ing. Domiluis Domínguez E.
FE
2020



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

257

www.miambiente.gob.pa

28. Anexar en el informe arqueológico el plano a escala y georreferenciado de las áreas cubiertas por la prospección arqueológica (superficial y sub-superficial), los puntos de hallazgos registrados versus los impactos proyectados, según lo establecido en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008 *“Por la cual se definen requisitos de referencia para la evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas”*.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ab